

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 20 de diciembre de 1994

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 51, de fecha 19 de diciembre de 1994). (Continuación.) (Número de expediente S. 621/000051.) (Número de expediente C. D. 121/000067.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 52, de fecha 16 de diciembre de 1994). (Continuación.) (Número de expediente S. 621/000052.) (Número de expediente C. D. 121/000070.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995	3088

Título VIII. Artículos 105 y 106.

Decaen las enmiendas números 293 a 295, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González defiende la enmienda número 2.346, del Grupo de Coalición Canaria, originaria-

mente del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Fernández Menéndez defiende las enmiendas números 906 y 907, del Grupo Popular. El señor Franco Gutiez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Fernández Menéndez, por el Grupo Popular, y Franco Gutiez, por el Grupo Socialista.

Título V. Artículos 43 a 57. Anexos III, IV y VI. Sección 06 (Deuda Pública).

Decae la enmienda número 260, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González defiende la enmienda número 686 y retira la número 685, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti da por defendida la enmienda número 2.328, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Alierta Izuel defiende las enmiendas números 977, 841 a 851 y 969 a 973, del Grupo Popular. El señor Sota Verdión consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quien retira en este acto la enmienda de su Grupo número 2.328; Alierta Izuel, por el Grupo Popular, y Sota Verdión, por el Grupo Socialista.

Título VI. Artículos 58 a 85.

El señor Martínez Sevilla da por defendidas las enmiendas números 261 a 267 y 270 a 285, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González defiende las enmiendas números 687 a 690, 709 y 710, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 2.329 a 2.344, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 2.524 y 2.528, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Utrera Mora defiende las enmiendas números 852 a 889, del Grupo Popular. El señor Garcías Coll consume un turno en contra y defiende la enmienda número 2.435, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quien retira en este acto la enmienda de su Grupo número 2.341; Utrera Mora, por el Grupo Popular, y Garcías Coll, por el Grupo Socialista.

Título VII. Artículos 86 a 104. Sección 32 (Entes Territoriales). Sección 33 (Fondo de Compensación Interterritorial).

El señor Alierta Izuel, del Grupo Popular, defiende la enmienda número 1.875 y da por defendida la número 1.851, que propone una disposición adicional nueva. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 669 y 670. Decae la enmienda número 2.091, del Grupo Popular. El señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 65, de veto a la Sección 33, al mismo tiempo que defiende

la número 21, a esta misma Sección. El señor Tomey Gómez, del Grupo Popular, da por defendidas las enmiendas números 2.241, 2.286 y 2.287. El señor Martínez Sevilla defiende las enmiendas números 570 y 575, de veto a las Secciones 32 y 33 respectivamente, así como las números 286 a 292, 571 a 574 y 576, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González defiende las enmiendas números 691 a 708, 711 y 779, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti defiende la enmienda número 2.345, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez da por defendidas las enmiendas números 2.579 y 2.580, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Tomey Gómez defiende la enmienda número 1.701, de veto a la Sección 32, y las números 890 a 892, 894 a 905, 1.702 y 1.703, así como las números 931 y 932, relativas estas dos últimas a las disposiciones adicionales. El señor Hurtado García y la señora Pleguezuelos Aguilar comparten el turno en contra y la defensa de las enmiendas números 2.436 a 2.438, 2.508 y 2.509, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Armas Rodríguez, por el Grupo Mixto; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra y Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quien retira en este acto las enmiendas de su Grupo números 2.579 y 2.580; Tomey Gómez, por el Grupo Popular, y Hurtado García, por el Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel interviene de nuevo por alusiones.

Se procede a votar.

Título I. Artículos I a 12. Anexos I, II y IX.

Se rechaza la enmienda número 665, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor, 130 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 216, 232, 233, 234, 235, 237 y 344, del Grupo Mixto, por 102 votos a favor y 134 en contra.

Se rechaza la enmienda número 229, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 231 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 217 a 228, 230, 231 y 236, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 134 en contra y 99 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 682, del Grupo de Coalición Canaria, por 14 votos a favor, 125 en contra y 97 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2.352, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 221 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 781 a 802, 957 a 968 y 976, del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 129 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 1, 5 y 7 a 11, así como los Anexos II y IX, según el texto del dictamen, por 134 votos a favor, 101 en contra y 1 abstención.

Título II. Artículos 13 a 17. Anexos VII y VIII.

Se rechazan las enmiendas números 238 a 241, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 136 en contra y 96 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2.308 a 2.312 y 2.314 a 2.316, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 108 votos a favor, 125 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 803, del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 804 a 806, 808, 974 y 975, del Grupo Popular, por 107 votos a favor, 125 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional al artículo 13.4, sustentada en las números 2.313, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y 807, del Grupo Popular, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 13 a 17 y Anexos VII y VIII, con la modificación introducida, por 137 votos a favor, 98 en contra y 2 abstenciones.

Título III. Artículos 18 a 32.

Se rechazan las enmiendas números 242 a 248, 250, 251, 253 y 255, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 249, 252 y 254, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 134 en contra.

Se rechaza la enmienda número 629, del señor Petrizán Iriarte, del Grupo Mixto, por 112 votos a favor y 125 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.317, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 223 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2.318 a 2.326, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 110 votos a favor, 125 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 809 a 816, 831 y 833, del Grupo Popular, por 105 votos a favor, 125 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 817 a 830, 832, 834 y 835, del Grupo Popular, por 96 votos a favor, 132 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 18 a 32, según el texto del dictamen, por 135 votos a favor, 100 en contra y 1 abstención.

Título IV. Artículos 33 a 42. Sección 07.

Se rechaza la enmienda número 22, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por 107 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 256 a 259, del Grupo Mixto, por 102 votos a favor y 134 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 683 y 684, del Grupo de Coalición Canaria, por 107 votos a favor, 125 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2.327, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 114 votos a favor y 123 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 978 y 836 a 840, del Grupo Popular, por 104 votos a favor, 129 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueban dos enmiendas transaccionales al conjunto del Título IV y a la Sección 07, suscritas por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 33 a 42 y la Sección 07, con las modificaciones introducidas, por 137 votos a favor, 96 en contra y 4 abstenciones.

Título VIII. Artículos 105 y 106.

Se rechaza la enmienda número 2.346, del Grupo de Coalición Canaria, por 111 votos a favor, 124 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 906 y 907, del Grupo Popular, por 97 votos a favor, 131 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueban los artículos 105 y 106, según el texto del dictamen, por 137 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.

Título V. Artículos 43 a 57. Anexos III, IV y VI. Sección 06.

Se rechaza la enmienda número 686, del Grupo de Coalición Canaria, por 13 votos a favor, 126 en contra y 98 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2.414 a 2.417, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 123 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 851, del Grupo Popular por 108 votos a favor, 125 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 977, 841 a 850 y 969 a 973, del Grupo Popular, por 98 votos a favor, 131 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban los artículos 43 a 57, Anexos III, IV y V, y Sección 06, según el texto del dictamen, 136 votos a favor y 101 en contra..

Título VI. Artículos 58 a 85.

Se rechazan las enmiendas números 280 y 282, del Grupo Mixto, por 104 votos a favor, 127 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 261 a 267, 270 a 279 y 283 a 285, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 134 en contra y 97 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 687, 688, 690, 709 y 710, del Grupo de Coalición Canaria, por 112 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2.330, 2.332, 2.336 y 2.344, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 11 votos a favor, 224 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2.329, 2.331, 2.333 a 2.335, 2.337 a 2.340, 2.342 y 2.343, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 110 votos a favor, 125 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 852 a 889, del Grupo Popular, por 103 votos a favor, 129 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 2.435, del Grupo Socialista, por 130 votos a favor, 2 en contra y 104 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional al artículo 78, segundo, uno.1, punto 10.º, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional al artículo 76, 12.1, sustentada en la número 2.524, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 58 a 85, con las modificaciones introducidas, por 136 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.

Título VII. Artículos 86 a 104. Secciones 32 y 33.

Se rechaza la enmienda número 1.875, del señor Alierta Izuel, del Grupo Popular, por 108 votos a favor, 124 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 669 y 670, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 109 votos a favor, 125 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 2.091, de los señores Colsa Bueno, Hernández Calvo y Lanzarote Sastre, del Grupo Popular, por 106 votos a favor, 130 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 65, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 128 en contra y 104 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 21, del mismo señor Senador, por 111 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 2.241, 2.286 y 2.287, del señor Tomey Gómez y otros señores Senadores del Grupo Popular, por 104 votos a favor, 130 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 570 y 575, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 133 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 290, 573, 574 y 576, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor y 233 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 286 a 289, 291, 292, 571 y 572, por 4 votos a favor, 134 en contra y 99 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 697, 704, 705, 707 y 708, del Grupo de Coalición Canaria, por 112 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 691 a 696, 698 a 703, 706, 711 y 779, del Grupo de Coalición Canaria, por 112 votos a favor y 125 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.345, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 222 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 905 y 1.703, del Grupo Popular, por 106 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1.701, 890 a 892, 894 a 904 y 1.702, del Grupo Popular, por 104 votos a favor, 128 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 2.436, 2.437 y 2.438, del Grupo Socialista, por 235 votos a favor y 2 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 2.508 y 2.509, del Grupo Socialista, por 130 votos a favor, 98 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 86 a 104 y las Secciones 32 y 33, con las modificaciones introducidas, por 130 votos a favor, 104 en contra y 3 abstenciones.

Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

Disposiciones adicionales primera a trigésimo primera.

El señor Prada Presa da por defendidas las enmiendas números 1.851, 1.929, 2.095, 2.307, 1.840, 2.285 y 2.301, del señor Alierta Izuel y otros señores Senadores del Grupo Popular. El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 661, 662 y 667. El señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 12, 33, 85, 87 y 153, retirando las números 62, 63 y 64. El señor Martínez Sevilla da por defendidas las enmiendas números 296 a 327, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González defiende las enmiendas números 712 a 714, del Grupo de Coalición canaria. El señor Torrontegui Gangoiti defiende la enmienda número 2.347 y retira la número 2.348, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende la enmienda número 2.535, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Prada Presa defiende las enmiendas números 908 a 930 y 933 a 952, del Grupo Popular. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra y defiende las enmiendas números 2.442 y 2.447, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ramón i Quiles, por el Grupo Mixto, quien al mismo tiempo da por defendidas en este acto las restantes enmiendas presentadas en nombre del señor Petrizán y en el suyo propio; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Prada Presa, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.

Disposiciones transitorias primera a séptima.

El señor Martínez Sevilla defiende las enmiendas números 328 a 330, 332 a 338, 340 y 341, retirando la número 331, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González da por defendida la enmienda número 715, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 2.349 y 2.350, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor García Carnero defiende las enmiendas números 953 a 956, del Grupo Popular. El señor Selas Céspedes consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martínez Sevilla, por el Grupo Mixto; Barbuzano González, por el Grupo de Coalición Canaria; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; García Carnero, por el Grupo Popular, y Selas Céspedes por el Grupo Socialista.

Disposición derogatoria.

El señor Gangoiti Llaguno da por defendida la enmienda número 2.351, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Selas Céspedes consume un turno en contra.

Disposición final.

La señora Vilallonga Elviro da por defendidas las enmiendas números 339, 342 y 343, del Grupo Mixto. El señor Selas Céspedes consume un turno en contra.

Página

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social..... 3139

Finalizado el debate del articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, continúa el debate del Proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, comenzando con la votación de las enmiendas de veto, debatidas al inicio de la sesión Plenaria del día de ayer.

Se rechaza la propuesta de veto del Grupo Popular por 103 votos a favor, 130 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la propuesta de veto de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 103 votos a favor y 133 en contra.

Comienza el debate del articulado.

Título I, artículos 1 a 28.

La señora Vilallonga Elviro, en nombre propio y del señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, da por defendidas todas las enmiendas por ambos presentadas al proyecto de ley. El señor Barbuzano González da por defendidas todas las enmiendas presentadas al proyecto de ley por el Grupo de Coalición Canaria. El señor Sanz Cebrián da por defendidas las enmiendas números 185 a 196, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Marca i Cañellas retira las enmiendas números 226 a 228, 239 a 241, 244 y 248, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Utrera Mora defiende las enmiendas números 75 a 127, del Grupo Popular. El señor Segura Clavell consume un turno en contra y defiende la enmienda número 290, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Sanz Cebrián, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Utrera Mora, por el Grupo Popular, y Segura Clavell, por el Grupo Socialista.

Título II, artículos 29 a 51.

El señor Bolinaga Bengoa defiende las enmiendas números 197 a 207, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Marca i Cañellas defiende la enmienda número 269 y retira la número 268, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Fernández Menéndez y Lobo Asenjo defienden las enmiendas números 134 a 154, así como las números 166, 167 y 170, re-

lativas a las disposiciones adicionales, del Grupo Popular. El señor Aguilar Belda consume un turno en contra y defiende las enmiendas números 306 y 307, retirando las números 311 y 313, del Grupo Socialista. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bolinaga Bengoa, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Lobo Asenjo, por el Grupo Popular, y Aguilar Belda, por el Grupo Socialista.

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 3156

Se procede a votar las enmiendas pendientes así como el resto del articulado del proyecto.

Disposiciones adicionales.

Se rechaza la enmienda número 1.851, del señor Alierta Izuel, del Grupo Popular, por 103 votos a favor, 127 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 661 y 662, del señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, por 8 votos a favor, 125 en contra y 101 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 667, del mismo señor Senador, por 103 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1.929, del señor Cañellas Fons y otros señores Senadores, del Grupo Popular, por 111 votos a favor y 123 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.095, del señor Colsa Bueno y otros señores Senadores, del Grupo Popular, por 104 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.307, del señor Espert Pérez-Caballero y otros señores Senadores, del Grupo Popular, por 106 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 1.840, del señor Prada Presa y otros señores Senadores, del Grupo Popular, por 106 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.285, de los mismos señores Senadores, por 105 votos a favor y 129 en contra.

Se rechaza la enmienda número 2.301, de los mismos señores Senadores, por 106 votos a favor y 128 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 12, 85 y 87, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, por 106 votos a favor, 123 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 153, del mismo señor Senador, por 4 votos a favor, 123 en contra y 108 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 296, 300, 310, 312, 313, 320, 322, 323, 324 y 326, del Grupo Mixto, por 102 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 298, 299, 306, 311 y 321, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 228 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 297, 301 a 305, 307 a 309, 314 a 319, 325 y 327, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 133 en contra y 97 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 712, del Grupo de Coalición Canaria, por 138 votos a favor y 96 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 713 y 714, del Grupo de Coalición Canaria, por 14 votos a favor, 124 en contra y 97 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 2.347, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 124 en contra y 98 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 2.535, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 233 votos a favor y 1 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 908 a 952, del Grupo Popular, por 101 votos a favor, 128 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional segunda, sustentada en la número 2.442, del Grupo Socialista, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios excepto el Popular, por 136 votos a favor y 99 en contra.

Se aprueba una enmienda transaccional, que propone una disposición adicional nueva, sustentada en la número 2.239, del señor Ruiz-Gallardón Jiménez, del Grupo Popular, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, con la rúbrica propuesta por la Presidencia, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional, que propone una disposición adicional nueva, sustentada en la número 33, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, con la rúbrica propuesta por la Presidencia, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional séptima, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba una enmienda transaccional a la disposición adicional decimotercera, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban las disposiciones adicionales 1.^a a 31.^a, con las modificaciones introducidas, por 137 votos a favor y 97 en contra.

Disposiciones transitorias.

Se rechazan las enmiendas números 328 a 330, y 332 a 338, 340 y 341, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 132 en contra y 96 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 715, del Grupo de Coalición Canaria, por 13 votos a favor, 125 en contra y 97 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2.349 y 2.350, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 122 en contra y 99 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 953, 954 y 956, del Grupo Popular, por 104 votos a favor, 124 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 955, del Grupo Popular, por 110 votos a favor, 121 en contra y 1 abstención.

Se aprueban las disposiciones transitorias 1.^a a 7.^a, según el texto del dictamen, por 134 votos a favor, 97 en contra y 4 abstenciones.

Disposición derogatoria.

Se rechaza la enmienda número 2.351, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 112 votos a favor y 123 en contra.

Se aprueba la disposición derogatoria, según el texto del dictamen, por 134 votos a favor, 97 en contra y 2 abstenciones.

Disposición final.

Se rechazan las enmiendas números 339, 342 y 343, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor y 231 en contra.

Se aprueba la disposición final, según el texto del dictamen, por 133 votos a favor y 101 abstenciones.

Se aprueba el Anexo X, según el texto del dictamen, por 136 votos a favor, 98 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el Anexo 11, según el texto del dictamen, por 233 votos a favor de los 233 emitidos.

De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social .. **Página 3159**

Finalizadas las votaciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, se procede a vo-

tar el proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social en lo debatido hasta este momento.

Título I, artículos 1 a 28.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 22 y 60, de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 223 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 68 a 70, 73 y 74, del Grupo de Coalición Canaria, por 11 votos a favor, 124 en contra y 100 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 186, 191, 192 y 194, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 106 votos a favor, 128 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 185, 189, 190, 193, 195 y 196, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 123 en contra y 99 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 187 y 188, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 220 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 75 a 127, del Grupo Popular, por 103 votos a favor, 124 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba una enmienda transaccional al artículo 8, sustentada en la número 245, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y en la número 290, del Grupo Socialista, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 1 a 28, con la modificación introducida, por 135 votos a favor y 100 en contra.

Título II, artículos 29 a 51.

Se rechazan las enmiendas números 23 a 41, de la señora Vilallonga Elviro y el señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor y 230 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 203 y 204, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 109 votos a favor y 124 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 197 a 202 y 205 a 207, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 14 votos a favor, 218 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 134 a 154, del Grupo Popular, por 99 votos a favor, 129 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas números 306 y 307, del Grupo Socialista, por 131 votos a favor, 100 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban los artículos 29 a 51, con la modificación introducida, por 135 votos a favor, 97 en contra y 2 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995 (Continuación)

Título VIII
Artículos 105
y 106

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Buenos días, señorías, se reanuda la sesión con el debate de las enmiendas al Título VIII, artículos 105 y 106.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene presentadas las enmiendas números 293 a 295. Al no estar presentes los representantes de dicho Grupo quedan decaídas.

A continuación, y para defender la enmienda número 2.346, tiene la palabra el Senador del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado don Miguel Ángel Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

La enmienda número 2.346, originalmente del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que fue asumida por este Senador, se refiere al artículo 105.Seis, apartado tercero, y trata de adecuar el régimen especial de los trabajadores del mar a la realidad del sector pesquero español con la modificación de una serie de normativas, como el Real Decreto 2.864/1974, el 1.867/1970, etcétera. Por lo tanto, esta enmienda queda defendida.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas las enmiendas números 906 y 907. Para su defensa, tiene la palabra el Senador don Ángel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

A través de nuestra enmienda número 906 al artículo 105.Dos, solicitamos la modificación de los puntos 2 y 3 referentes a las cotizaciones sociales al Régimen General de la Seguridad Social.

Queremos destacar que las medidas de austeridad propuestas por nuestro Grupo en ciertos gastos corrientes junto con una mayor recaudación ejecutiva, lo que en su momento nos comunicó el Secretario General de la Seguridad Social en su reciente comparecencia, permiten una reducción de medio punto en la cotización al Régimen General de la Seguridad Social y, por consiguiente, una mayor posibilidad de incrementar la creación de empleo.

En la enmienda número 907, también referida a cotizaciones sociales, nos referimos al Régimen Especial de la

Seguridad Social de los trabajadores autónomos por cuenta propia. Esta enmienda trata de hacer justicia en relación con el tipo de cotizaciones al Régimen General porque, efectivamente, existe un agravio comparativo. Si en el Régimen General la aplicación a la baja en las cotizaciones sociales en contingentes comunes es de un punto, en el Régimen Especial de Autónomos solamente se contempla una reducción a la baja de medio punto, amén de que se aplica un 5,5 por ciento en la subida de las bases de las cotizaciones sociales, lo que lo sitúa en gran desventaja en comparación con el Régimen General de la Seguridad Social.

Nosotros creemos que debe tenerse especial cuidado con este colectivo para no causarle graves perjuicios respecto a la propia cotización social en virtud de que el mismo constituye una de las esperanzas en la creación de empleo en este país a través del propio autoempleo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador don Ángel Fernández.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador don Ángel Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con la enmienda defendida por Coalición Canaria, que pertenece al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, hemos de manifestar la inviabilidad de su aceptación por cuanto que esa aceptación implicaría una minoración de los recursos previstos que sólo podría compensarse, bien con recursos adicionales, bien con una minoración de acción protectora. Como en ninguno de los dos casos se nos indica cómo se podría dar solución a este problema, rechazamos esta enmienda.

En relación con las enmiendas planteadas por el Grupo Popular al Régimen General y al Régimen Especial de la Seguridad Social, creo que éste es uno de los casos en que se plantea una menor recaudación y, por consiguiente, un presunto mayor déficit, a no ser que el Grupo Popular nos indicara de una forma más clara por qué vía podríamos recuperar esta minoración de ingresos.

He de reconocer que al haberse introducido una enmienda en el Congreso a estos mismos artículos mediante la que se ha bajado un punto en la recaudación de la Seguridad Social, se contribuye al objetivo central en estos momentos, que es la creación de empleo, a la vez que se contribuye de manera importante en esa misma dirección con esta minoración de la recaudación de las cuotas de empresarios y trabajadores a crear una mayor competitividad respecto de la economía en su conjunto.

Por consiguiente, como no se nos indica —repito— por qué vía se va a recuperar esta minoración de ingresos, y dado que la vía que se está pensando utilizar por nuestra parte es seriamente atacada por el Grupo Popular en cuanto que ellos creen que puede generar más inflación aunque no sugieren ningún mecanismo que aminore los 200.000 más los 100.000 que en estos momentos plantean, no nos queda otro remedio que pensar que lo que este Grupo pretende es aumentar el déficit público, pero ese aumento parece que

no va con los criterios que sistemáticamente plantean, entre otras cosas, porque resulta difícil mantener un aumento del déficit público cuando eso puede generar también un aumento del desempleo y de la carestía de los intereses.

La otra alternativa, base de esta enmienda, puede ser la minoración de los beneficios sociales, cosa que no se atreven a manifestar públicamente ni nosotros estaríamos dispuestos a admitir. Por consiguiente, rechazamos esta enmienda.

En cuanto a la otra enmienda en relación con el Régimen Especial de autónomos, no comparto las tesis del Senador en tanto en cuanto dice que los autónomos están discriminados en lo que a prestaciones se refiere. Creo que eso no es cierto. Yo diría más bien todo lo contrario. Los autónomos eligen la base de cotización y, por consiguiente, pueden hacerse su pensión a la carta. Tienen catorce pagas y sólo pagan por doce. Tienen opción a elegir la ILT por uno u otro sitio por lo que pueden deducir de sus cotizaciones 1,8 puntos. Y volvemos a repetir lo que ya hemos dicho, y es que esta minoración de recaudación es una de las grandes contradicciones del Grupo Popular ya que solicitan más aumento de prestación en el conjunto del sistema, aunque no en este caso concreto, disminuyen la recaudación, critican los mecanismos para equilibrar el sistema y, al final, consideran que es poco lo que se hace.

En consecuencia, por no encontrar una fundamentación rigurosa ni en las argumentaciones ni en los controles para adecuar los ingresos a los gastos, rechazamos esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador don Ángel Franco).

En turno de portavoces tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el buen clima que ha creado a estas horas de la mañana mi buen amigo Miguel Ángel Barbazano al haber defendido muy bien la enmienda asumida en su día en Comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Si se fijan ustedes, esta primera hora de la mañana es la hora de los ángeles. (Risas.)

Tiene la palabra el ángel del Grupo Popular don Ángel Fernández. (Risas.)

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quizá sea ésta una buena hora puesto que dicen que al que madruga Dios le ayuda. Es posible que hoy la bondad y la buena comprensión del Senador Franco Gutiez puedan echar una mano a estas enmiendas nuestras.

Señor Franco, usted dice que no hablamos de cómo suplir la pérdida de ingresos con la rebaja de ese tanto por ciento en las cotizaciones. Yo ya se lo he dicho y usted lo

sabe igual que yo. Hay muchos sitios en los que hoy por hoy la administración de la Seguridad Social sufre muchos inconvenientes a causa de determinadas acciones que se realizan en otros sectores dentro de la tesorería aunque corresponden a otras acciones, como es la Sanidad. Usted sabe que se puede ahorrar mucho dinero. Me gustaría que usted me dijera cuánto se está gastando ahora mismo la Seguridad Social en las listas de espera de la ILT, en esas personas que están un año o incluso más percibiendo el subsidio de la incapacidad laboral transitoria a pesar de que el tiempo necesario para una operación quirúrgica o para una recuperación no iría más allá de quince días, y muchas veces están más de 360. Ahí podríamos ahorrar muchos millones de pesetas al año en España, muchos más de los que hacen falta precisamente para cubrir ese desfase económico debido a la rebaja de medio punto en las cotizaciones sociales.

Por otra parte, siempre estamos hablando de los autónomos en el sentido de que, según parece, son unos privilegiados en el sistema de la Seguridad Social, pero usted sabe igual que yo que eso no es así. Este Senador empezó a hacer reivindicaciones en favor de este colectivo en el año 1990, y usted también sabe lo que tenían entonces y lo que tienen ahora. No se ha alcanzado el grado de cobertura de las prestaciones sociales de la Seguridad Social en virtud de sus propios ingresos a la Seguridad Social, cosa que no ignora nadie.

Usted me dice que pueden escoger la base de cotización. Pues sí, pueden escogerla, pero en función de esa base están también las prestaciones que reciben, por tanto, la cuestión no está en que si escogen la base mínima le vayan a pagar en función de la mediana o la máxima. Este colectivo recibe por lo que contribuye, ni más ni menos, y no todo, porque usted sabe que, todavía hoy, para algunos contingentes comunes existe una total diferencia con el Régimen General, a pesar de que ahora ni siquiera se les reconoce el coeficiente reductor que se les venía reconociendo en los tres ejercicios anteriores en virtud, precisamente, de la falta de esas prestaciones sociales.

Por tanto, qué quiere que le diga; siempre estamos hablando de lo mismo, siempre tenemos el mismo discurso, aunque la verdad es que, poco a poco, ustedes se van convenciendo, y es verdad que hemos avanzado en ese terreno con este colectivo, pero hagámoslo de una vez y no se lo vendamos por fascículos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador don Ángel Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con su argumentación, Senador Fernández Menéndez, ustedes intentan cubrir la minoración de ingresos con lo que denomina una mejor gestión y se ha referido al tema sanitario, a la ILT. Pero usted conoce perfectamente el esfuerzo que se está haciendo para ordenar los gastos de Sanidad y es consciente de lo que en las normas

que vamos a aprobar figura sobre la ordenación de la ILT, como mecanismos que aminoren costos innecesarios. Pero el problema de rebajar cuotas de la Seguridad Social es bastante más serio que la lucha contra el fraude —con ser ésta importante— y que la mejor gestión del sistema. Lo que está planteando el Grupo Popular es que no solamente este año se reduzca medio punto más, sino que en los dos próximos años se reduzcan tres puntos más, con lo que dejarían de ingresar en el sistema alrededor de 800.000 ó 900.000 millones. ¿Quiere explicarme si ese esquema que usted plantea, sin garantizar un equilibrio en el sistema, puede sostenerse con el mismo rigor cuando lo que está en juego son las pensiones? ¿Es la asistencia sanitaria en la parte que le corresponda, o es la acción social?

Me parece que su señoría no ha reflexionado bien y creo que sería mucho más lógico que dijera: vamos a reducir 400.000, 500.000 ó 600.000 millones en los ingresos en el sistema, pero vamos a garantizar su cobertura para mantener el equilibrio a través de tal o cual mecanismo. Pero se trata de lo de siempre: hay que recaudar menos —300.000 millones este año— y que eso se cubra con la lucha contra el fraude. Pero, ¿y si no se cubre? Con eso estaríamos implícitamente aumentando el déficit público, lo que ustedes no plantearían de ninguna manera, salvo que quebrasen su discurso desde el punto de vista económico. ¿Qué hacemos, pues, si a final de año hay un déficit entre los ingresos y los gastos? ¿Reducimos las prestaciones? ¿Por qué no dicen ustedes con más claridad si lo que quieren es aumentar el déficit o disminuir prestaciones? Porque, por otro lado, ustedes no quieren aumentar los impuestos.

Por tanto, con un discurso tan desequilibrado, y cuando está en juego un hecho tan fundamental que garantiza la estabilidad social, cual es el sistema de pensiones de la Seguridad Social, a mi juicio ustedes deberían no sólo ser más rigurosos, sino hablar con más claridad para que los ciudadanos les entendieran perfectamente.

En relación con los autónomos, está claro: estamos hablando de que una persona cotiza y, en función de su cotización, tiene su pensión. Pero eso le ocurre a usted, al ujier, al trabajador del autobús y al autónomo. Su usted busca una pensión, lo que hace para obtenerla es cotizar en función de la misma. ¿O es que quiere usted que haya una discriminación en el caso de los autónomos, que éstos coticen lo que les dé la gana —la base mínima— y que cobren por la base máxima? Si cotizan la base mínima, cobrarán por la base mínima. Y si usted cotizara la base mínima, cobraría por la base mínima, lo que pasa es que usted no puede hacerlo, porque tiene que cotizar por el nivel en el que esté situado en el sistema productivo. Por otro lado, ésta es una ventaja que tienen los autónomos, ya que pocos años antes de recibir la pensión pueden variar el nivel de cotización y terminar cobrando —después de ocho, diez o doce años— la pensión más alta del sistema, cosa que no puede hacer cualquier trabajador, que tiene que cobrar siempre por su sistema y, por consiguiente, tiene asignada su pensión desde el inicio en función de cómo contribuya al sistema. Por tanto, también en este caso me dará la razón en que los autónomos tienen un cierto privilegio, porque pueden cotizar por la base mínima durante

casi toda su vida y hacerlo por la base máxima durante los últimos años y, contribuyendo solamente unos años por esa base, obtener una pensión más alta. Lo que no es posible es que coticen por la base mínima y después quieran cobrar por la base máxima, y diga usted que el 70 por ciento de los autónomos cobran su pensión por la base mínima, ¡pobrecitos! Pero no es así, señoría; vuelvo a insistir en que si cobran por la base mínima es porque cotizan por la base mínima, porque están cotizando para crear su pensión en el futuro.

Por tanto; porque desde mi punto de vista sus razonamientos no tienen mucha consistencia y porque ustedes no solventan el tema central que hay que defender, que es el equilibrio del sistema, rechazamos sus enmiendas por incoherentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al debate de las enmiendas al Título V, artículos 43 a 57.

Hay una primera enmienda, del Grupo Mixto, que decae.

Por el Grupo de Coalición Canaria, y para la defensa de las enmiendas números 685 y 686, tiene la palabra el Senador don Miguel Ángel Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Como muy bien ha indicado, presentamos las enmiendas 685 y 686. A la número 685, que proviene de mis compañeros del Congreso de los Diputados, se ha adherido todo el mundo debido a la proliferación de tiendas de campaña, ya que se trata de la propuesta del 0,7 por ciento. Por tanto, como la enmienda que se ha introducido en Ponencia por los Grupos de Convergència i Unió y Socialista nos parece muy adecuada, retiramos la número 685.

Para nosotros son mucho más importantes dos enmiendas que presentamos más adelante, las números 773 y 774, relativas a la lucha contra la pobreza. Queremos que parte del 0,7 o del 0,28 por ciento —lo que se pueda incrementar del PIB— sirva para luchar contra el hambre física que están pasando tres millones de personas en este país, de los que 175.000 pertenecen a la Comunidad Autónoma de la que procedo.

En cuanto a la siguiente enmienda, la damos por defendida en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y para la defensa de la enmienda 2.328, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

La damos por defendida en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, y para la defensa de las enmiendas 977, 841 a 851, 969 a 971, y 973, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Hay una pequeña diferencia entre el marco financiero en que se hubiera desenvuelto el debate de este título si se hubiese realizado ayer por la noche y el que corresponde al que se está llevando a cabo hoy por la mañana. De acuerdo con los datos que figuran en la ejecución de los presupuestos, y que prácticamente se repiten para 1995, hoy el Estado debe 11.000 millones más que ayer; y hoy, durante un día, vamos a pagar 9.000 millones de pesetas por intereses. Esto da una idea de cuál es la repercusión diaria y cotidiana, desde un punto de vista financiero, de las cifras que aparecen en el Título V y, fundamentalmente, en la Sección 06. Es decir, si ayer por la noche hubiéramos debatido el Título V, lo hubiéramos hecho en una situación en la que el Estado debería 11.000 millones de pesetas menos, y de los intereses que figuran en la Sección 06 hubiéramos tenido que pagar 9.000 millones de pesetas menos.

Aquí se está hablando permanentemente de que no cuadrarían las cifras, y es evidente que no cuadrarían. Por un lado, en los presupuestos hay ingresos y, por otro, gastos y, evidentemente, no cuadrarían, no cuadrarían si se olvidan de una pequeña sección, que apenas tiene dos o tres páginas, que se salta cuando se examinan los presupuestos, porque nos vamos todos directamente a la Sección 17 a ver las inversiones del Ministerio de Obras Públicas, o nos vamos a ver los gastos en pensiones, o en sanidad. Las cifras no pueden cuadrar, porque todos estos gastos, que son importantes, no suman la contrapartida de los ingresos y el endeudamiento porque, en esa parte de los presupuestos que no se lee, que generalmente pasa inadvertida, donde están instituciones como las Cortes, la Casa del Rey, las clases pasivas, etcétera, aparece una pequeña Sección 06 con tres páginas donde se asignan tres billones de pesetas para pagar intereses.

El Grupo Parlamentario Popular cree que sí cuadrarían si no hubiera que pagar esos 9.000 millones de pesetas en intereses. Ahí están porque ustedes las han traído, no porque las hayamos traído nosotros. No podríamos traer a esta Cámara peticiones en el supuesto de que se hubiera llevado una política financiera diferente, porque esta situación no la heredaron en el año 1982 cuando llegaron ustedes al Gobierno; en el año 1982 se pagaron del orden de los 100.000 millones de pesetas de intereses, en el año 1994 tres billones, en el año 1995 tres billones.

El endeudamiento previsto en los presupuestos para 1995 es de cuatro billones de pesetas, más la asunción de deudas, por lo tanto, cuatro billones 300.000 millones de pesetas. ¿Saben ustedes cuál era la deuda del Estado español en 1982 si se deducen las cédulas para inversiones que posteriormente se traspasaron al Instituto de Crédito Oficial y que, por lo tanto, han desaparecido de la deuda del Estado? Cuatro billones 300.000 millones. Es decir, en

1995 el Estado español se va endeudar en una cantidad equivalente a lo que debía en 1982 en términos homogéneos de comparación. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

A este incremento de deuda habida durante estos años hay que hacer frente con unos tipos de interés que son especialmente altos en nuestro país, y claro que no cuadrarían. Uno viene de su provincia y ve lo que se paga por intereses, lo que tiene que asumir por deuda, y luego ve las pensiones que recibe, la asistencia sanitaria que recibe, ve el gasto de educación y no cuadra. Evidentemente es difícil que esa Sección 06 sea conocida ya que es bastante técnica, pero ahí está.

Es evidente que a esta Cámara traemos las preocupaciones de las provincias y de sus ciudadanos y las traemos en sus términos, pidiendo más y mejores prestaciones sociales, mejor educación, que creemos que se pueden atender si esa situación financiera —que la han creado ustedes— no fuera la que es. Son estos pagos por intereses los que empujan a todos los demás en los presupuestos; son estos pagos por intereses los que van expulsando —por así decirlo— los gastos en inversiones, los que impiden que crezca más del 1 por ciento cuando los presupuestos están creciendo una cifra notablemente superior, los que impiden que se aquilaten esas ampliaciones en prestaciones sociales que se solicitan en esta Cámara por parte del Grupo Parlamentario Popular y que si la situación financiera no fuera la que es se podrían atender.

La contestación a estas preguntas que tienen que dar ustedes no es si el Grupo Parlamentario Popular hace algo. Son ustedes los que están gobernando y los que tienen unos presupuestos, ¿por qué razón aprueban ustedes estos presupuestos? O dennos una razón de por qué nosotros tenemos que aprobar estos presupuestos. Son unos presupuestos que tienen un estado de ingresos y de endeudamiento adicional y tienen un estado de gastos que no nos cuadra. ¿Por qué tenemos que apoyar estos presupuestos? ¿Por qué razones ustedes apoyan estos presupuestos? ¿Por qué votan con alegría el pagar tres billones de pesetas en intereses? ¿Por qué votan con alegría o sin alegría el endeudarse el año que viene con cuatro billones de pesetas? Dennos unas razones de por qué lo hacen ustedes y a lo mejor podremos compartirlas.

Vuelvo a repetir que a una Comunidad Autónoma, como la mía, nos va a corresponder una cuota de endeudamiento de 120.000 millones de pesetas. Vemos los anexos de inversiones, sólo de endeudamiento hay 30.000 millones, aparte de la recaudación que existe, que es importante y, sin embargo, porque pedimos 15.000 millones de pesetas —fíjense qué modestia— nos tachan ustedes de incoherentes. ¡Pero si somos auténticamente modestos en este aspecto! ¿No recuerdan ustedes cuando estaban en la oposición? Verdaderamente sí que eran coherentes. En los presupuestos del año 1982 el señor Solchaga y el señor González pedían 300.000 millones más de déficit. ¡Y claro que sí hubo 300.000 millones! No sólo 300.000 millones, mucho más, y así estamos hoy, con una deuda de la que tenemos que pagar tres billones sólo en intereses, con un incremento de endeudamiento para el año 1995 que es igual a la

deuda que había en 1982 y sin poder atender, a pesar de que hay impuestos y a pesar de que aumenta el endeudamiento, todas esas necesidades requeridas tanto en atenciones sociales como en inversiones en infraestructuras.

Si hemos llegado a esta situación en la que esos pagos por intereses expulsan a las prestaciones sociales de los presupuestos o a sus incrementos adecuados e impiden que las inversiones crezcan, la pregunta que se plantea en los presupuestos para 1995 es: ¿por qué mantienen ustedes la misma política? Hace cinco o seis años se decía: está por ver que esto llegue. Cuando los niveles de endeudamiento eran bajos te podías permitir el lujo de seguir aumentando el endeudamiento, y a los que lo decíamos se nos podía tachar de agoreros, pero es que la realidad ya está aquí, es que los presupuestos de 1995 ya están condicionados por esos pagos por intereses. La pregunta es: si ya están condicionados por los pagos por intereses, ¿por qué siguen ustedes con la misma política financiera en estos presupuestos? El endeudamiento para el ejercicio que viene es de cuatro billones, como consta en los presupuestos y, si ustedes suman la asunción de deudas, nos vamos a cuatro billones 300.000 millones. Habrá que pagar intereses en 1995 y en 1996. ¿Por qué siguen ustedes aplicando esta misma política financiera? ¿Por qué no cambian la orientación financiera de una forma más eficaz, más nítida, más contundente de lo que lo están haciendo para los presupuestos de 1995?

Hemos llegado a una situación límite que muchos de ustedes y sus propios ministros reconocen que hay que cambiar, que el déficit es un tema que nos oprime, que el endeudamiento hay que contenerlo y, sin embargo, vienen los presupuestos y prácticamente ocurre lo mismo. ¿Por qué no se cambia la orientación de los presupuestos de 1995? O, coherentemente con lo que acabamos de decir, la cita de 1997, que está ahí. Nos dicen: uno de los criterios asumidos por este país en el Tratado de Maastricht es que la deuda pública será el 60 por ciento. No les digo hace diez años, simplemente hace tres o cuatro años era del 43 por ciento. El único criterio que se cumplía en este país, de los de Maastricht, era el de la deuda. Este ejercicio 1994 lo vamos a cerrar con el 60 por ciento en tres o cuatro años. En 1995, sumando el 5 por ciento adicional de endeudamiento, vamos a pasar este criterio. Señores, da la impresión de que estamos yendo a toda velocidad a cumplir los criterios de Maastricht en dirección contraria. Si hace tres años ya sabíamos que estos criterios estaban allí, si el de la deuda lo cumplíamos porque teníamos el 43 por ciento: ¿cómo es posible que en tres años hayamos pasado del 43 por ciento al 60 por ciento, y al año que viene estemos en el 65 ó 66 por ciento? ¿Pero qué clase de convergencia es ésta si el único criterio que cumplíamos, en tres años no sólo hemos derrochado las ventajas que teníamos acumuladas, sino que vamos a salirnos de ellos? Bastantes dificultades hay para luchar contra la inflación, bastantes dificultades hay para cumplir otros requisitos, y del único requisito que cumplíamos, en tres años, cuando ya sabíamos de qué iba, nos alejamos a toda velocidad. ¿Pero qué clase de convergencia es ésta? ¿No están diciendo ustedes, no está diciendo el Presidente del Gobierno que hay que ir ha-

cia Europa? ¿Qué presupuestos nos presentan en 1995, no ya los de 1994, los de 1993, que es agua pasada, sino en 1995?, ¿cómo es posible que sigamos endeudándonos a unas cifras vertiginosas y alejándonos de este criterio? Señores socialistas, miembros del Grupo Socialista y señores Senadores que van a apoyar estos presupuestos, explíquenos los presupuestos para 1995, por qué son los que son, por qué no intentan atajar este aumento de la deuda que va a significar un incremento de intereses, por qué no intentan atajar con más decisión este incremento de la deuda que nos desvía a toda velocidad de los criterios de Maastricht. Ésta es la respuesta que tenemos que conocer y que tienen que conocer todos los españoles. ¿Por qué este año —y esto está generalmente asumido, y todos los comentaristas lo han dicho— es un año perdido en ese proceso de ajuste? Si estamos en esa situación, la cual hay que tomársela ya con seriedad, ¿por qué este año todo el mundo dice que es un período de ajuste y no lo decimos nosotros? Los mercados financieros, tomando sus decisiones, los señores que se juegan su propio dinero están demostrando en los mercados financieros que se van de España, que los tipos de interés suben, etcétera. No es momento de entrar en disquisiciones técnicas que romperían de alguna forma la cierta homogeneidad de esta intervención, pero no lo decimos nosotros, lo dicen la mayor parte de los analistas financieros, economistas, comentaristas y articulistas, entre los que hay un consenso general sobre que estos presupuestos están perdidos. Son los propios mercados financieros los que lo están diciendo. Los diferenciales con respecto a Alemania, que es nuestro punto de referencia, están subiendo, aparte de que son muy elevados. ¿Por qué? ¿Ustedes creen que los mercados financieros, si hubiera una política económica ortodoxa, si tuvieran una voluntad decidida de controlar el déficit público, de reducir los incrementos de endeudamiento, en lugar de alejarse, no se aproximarían, dado los niveles de intereses que existen en este país? Los que se juegan sus perras están decidiendo y explicándose con toda nitidez. Explíquenos por qué estos presupuestos son los que son. Yo ayer hice una tesis que manifesté aquí: porque no existe ninguna. ¿Por qué en estos momentos de gravedad se sigue prácticamente con la misma política? ¿Por qué 1995 va a ser, desde el punto de vista presupuestario, un año paréntesis, cuando la cita es para 1997? Es que la cita no es para el 2017, es que la cita en Europa es para 1997, dentro de tres años. Es que perder un año es perder uno de los tres años que tenemos. ¿Por qué? ¿Por qué se intenta pasar presupuestariamente como por ascuas el año 1995?

La única hipótesis explicable que queda es que al final de 1995 hay una cita con Europa; hay reuniones, hay fotos, interés en salir en la foto, y mientras tanto se quieren eludir dificultades; se quieren eludir dificultades que produce siempre un proceso de ajuste necesario, que todo el mundo reconoce como necesario. Y hay que ganar el segundo semestre de 1995 como sea para salir en la foto. Y debo decir: yo reconozco que salir en la foto de la Presidencia europea, con todos los primeros Ministros en Madrid, en las tres reuniones previstas, es legítimo. No tengo nada que discutir. Lo que tengo que decir es que no me pa-

rece oportuno que para salir en esa foto 1995 presupuestariamente sea un año perdido; que no me parece oportuno ni noble con los españoles que para salir en esa foto el déficit siga creciendo, los tipos de interés sean dos puntos más altos de lo que pudieran ser, nuestros empresarios tengan que pagarlo, las inversiones sean menores, los puestos de trabajo, en consecuencia, se vean afectados; que los que se vayan a comprar una vivienda tengan que pagar dos puntos de interés más alto por su hipoteca. Es decir, salir en la foto está bien, lo que no comparto, y por eso lo debo denunciar aquí, es que para salir en la foto las consecuencias sean menos trabajo y más gastos para adquirir una vivienda. Y ésta es una hipótesis de trabajo que yo pongo encima de la mesa. Ya veremos si se confirma o no. Pongan ustedes otra. En el turno de réplica dennos una razón convincente de por qué siguen esta política financiera, de por qué siguen la misma política financiera que nos ha llevado a endeudarnos y sigue endeudándonos; que nos ha llevado a tener que pagar 3 billones de pesetas de intereses, que es una cifra ya comparable, incluso, con la de las pensiones, que es la partida más alta, y que tendremos que seguir aumentando. ¿Cuáles son las razones para esto? Unas razones convincentes que confirmen que la única explicación posible de que 1995, presupuestariamente, va a ser un año paréntesis, desde el punto de vista de ajuste de la economía española, no es esa que acabo de decir.

Llevo muchos años ya en política. Llevo ya muchos años viendo las cosas y recibiendo explicaciones. Dicen que más sabe el diablo por viejo que por malo. Cuando te preguntas: ¿qué pasa?, ¿qué cosa más rara?, ¿qué presupuestos? Pero en un país en el cual necesitamos un ajuste, ¿por qué, por qué, por qué no se ajusta? Y algo hay. Y de pronto un día lo que tú ves te lo van diciendo. Y dices: la foto, la foto, la foto. (*Risas.*) Y verán cómo desgraciadamente tengo razón. Está bien desde el punto de vista personal, pero no quisiera con esto restar la importancia que el tema tiene —ya con lo dicho lo he comentado, y quiero salvarlo—, para los tipos de interés, para las inversiones y para el trabajo. Desgraciadamente será así, porque hace muchos años que nos conocemos y sabemos por qué no se explica. Y le voy a decir una cosa: no lo sé porque sea malo, sino por veteranía. Ya tuve ocasión en unos presupuestos de preguntarme también por qué estos presupuestos vienen así, por qué son como son y no son los que tenían que ser. Y la explicación la encontré meses después. Vamos avanzando y ahora sale meses después. Durante el propio debate de presupuestos pueden llegar a decir que las razones por las que no se ajusta el presupuesto durante 1995, las razones por las que 1995 va a ser un paréntesis son las que he dicho. Y creo que lo he explicado suficientemente.

Yo termino mi intervención para que con premura el portavoz del Grupo Socialista, en el turno de réplica, nos dé una explicación convincente de por qué 1995 es un año paréntesis en el proceso de ajuste, para que esas hipótesis de trabajo con las cuales trabajamos no lo sean. Mucho me temo que no pueda contestarme. Por eso no crea usted que tengo mucho inconveniente en dejar la tribuna.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

El Senador Sota tiene la palabra.

El señor SOTA VERDIÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a contestar en mi turno en contra a lo que ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Lo primero que echo de menos, como ayer lo hacían algunos otros de los intervinientes en representación de mi Grupo, es que, además de la descripción de los problemas que ustedes siempre hacen, que se quedan simplemente en eso, en la descripción del problema, no aporten nunca, y más en una cuestión tan importante como ésta, ninguna solución. Y debo recordar a su señoría que el conocimiento de los problemas no origina automáticamente su solución, porque yo, durante todo el día de ayer, y ahora en su exposición de esta mañana, estoy esperando saber qué alternativas tienen ustedes y qué es lo que plantean para hacer un modelo alternativo de presupuestos —que no un presupuesto alternativo— que dé solución a lo que ustedes critican y a lo que ustedes consideran como el mayor problema que tiene en estos momentos la economía española, que es, según ustedes, el nivel del déficit público.

Me parece que eso es algo que, incluso por respeto a los intervinientes en este debate y a los señores Senadores, deberíamos tener la oportunidad de escuchar aquí para poder dar una respuesta a lo que ustedes plantean. Si no, éste es un debate falso, porque estamos ante una propuesta concreta que cuadra, como usted ha dicho antes —la nuestra sí cuadra—, frente a algo que es simplemente una crítica y que no contiene ningún modelo alternativo. En definitiva, no se trata sólo de hacer propuestas en el aire, porque luego esas propuestas deben estar enmarcadas en un modelo presupuestario que, al final, tiene que cuadrar, y eso es lo que, hasta el día de hoy, ustedes no nos han dicho.

Ante esta posición, lo que debo decir sobre la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular es que su intervención demuestra un fundamentalismo económico en el que parece que ustedes tienen el déficit como obsesión, que ésa es su manifestación de un problema que sí tiene la economía española, y que, porque lo tiene, lo que hace el presupuesto de este año es reducir ese desequilibrio. Pero ustedes no van mucho más allá; se quedan ahí. Después analizaré por qué no sólo se quedan ahí, sino su contradicción respecto a lo que ustedes plantean luego como propuesta, una vez que se suma cada una de las iniciativas que quieren introducir en este presupuesto.

Esas contradicciones, señoría, van en una doble dirección y, desde luego, es una utilización, yo diría que demagógica, de este documento y de este presupuesto, porque es de política-ficción el intentar a la vez reducir los ingresos y aumentar los gastos. Eso es tan sencillo que cualquier ciudadano de la calle lo entiende. Si alguien ingresa menos, es evidente que no se puede gastar más, salvo que se

incida en algo en lo que ustedes critican y que es el déficit o en algo que yo creo que se esconde detrás de sus propuestas y que es por donde podría venir, en todo caso, su alternativa, y es lo que siempre les decimos que nos digan aquí. Ustedes aumentan todas y cada una de las partidas de gastos, pero no rebajan en absoluto ninguno de los desequilibrios, que en ese caso formarían parte del enmarque de un presupuesto. Ustedes, a la que vez que plantean una reducción del déficit de 0,5 billones en términos absolutos —hay una enmienda suya que habla de reducirlo en medio billón de pesetas—, presentan una serie de enmiendas que van todas ellas a la reducción de los ingresos por IRPF, enmiendas que reducen los ingresos por IVA, enmiendas que reducen los ingresos por cotizaciones sociales en unos niveles muy elevados, y todo eso, a su vez, lo enmarcan dentro de una política de enmiendas que van a aumentar los gastos de forma sistemática en todos los capítulos, y muy fundamentalmente en aquellos, como el de inversiones, en los que cada uno trae de su Comunidad, como antes ha dicho aquí el señor Alierta, aquellas cuestiones que son muy llamativas y que lo que plantean no es una solución real a ese problema, sino quedar bien frente a los electores de cada una de las circunscripciones. Pero, señor Alierta, cuando eso se tiene que sumar, la suma tiene que cuadrar dentro de un encaje presupuestario, que es lo que ustedes no hacen nunca. Por lo tanto, es algo que, a mi juicio, está vacío de contenido en cuanto a su propuesta. Porque si, como he dicho, ustedes pretenden a la vez reducir el déficit en medio billón mediante una enmienda que autorice al Gobierno a hacerlo en este presupuesto, además, quieren reducir los ingresos en un billón de pesetas, y no son cifras que este Senador haya extraído alegremente para su intervención, sino que son datos suministrados por el Secretario de Estado de Hacienda en su comparecencia en Comisión, una vez que se habían analizado las enmiendas que ustedes planteaban. Además, quieren ustedes incrementar los gastos aproximadamente en otro billón. Resulta que no es que se reduzca el déficit, sino que éste se aumentaría en 2 billones y medio. Usted tiene que decirme cómo se soluciona eso. Lo que yo le estoy diciendo es que nuestro proyecto está aquí, que el suyo no le conocemos, y para conocerlo me tiene que indicar con sus propuestas cómo ustedes, al final, harían esto. Porque lo nuestro lo tenemos aquí, y cuadra, y del suyo sólo conocemos propuestas dispersas, todas halagadoras para los oídos de los ciudadanos, pero con las cuales, al final, nos quedamos simplemente en eso. Ustedes no hacen esto y, por consiguiente, mientras no sean capaces de cuadrar las cifras, no tienen ningún modelo alternativo presupuestario.

Y yo me pregunto: si ustedes aumentan todos los gastos porque dicen que las inversiones tienen que ser mayores, si además dicen que hay que aumentar los gastos corrientes —aunque, por otro lado, dicen que hay que reducirlos—, ¿dónde está el grueso del recorte posible y del ajuste al que usted se refería aquí hace unos momentos? Yo creo que el único montante importante del gasto presupuestario al que ustedes meterían la tijera sería en algo que no se atreven a decir, pero que otros correligionarios suyos de otros países ya han hecho, que es, precisamente, en el grueso de los

gastos sociales. Pero como eso no es electoralista, ustedes no se atreven a decirlo. Sin embargo, hemos visto ejemplos en otros países donde partidos de su propia ideología lo primero que han hecho cuando han llegado al Gobierno es precisamente eso. Porque es evidente que para cuadrar las cuentas con las propuestas que ustedes hacen ésa es la única vía. Pero atrévanse a decirlo, hagan ustedes un encuadre del presupuesto, y entonces sabremos y podremos discutir de modelos, y podremos dar a elegir a los ciudadanos entre una alternativa y la otra. Hasta ahora, es evidente que nosotros nos aferramos a que lo único que hay es esto, porque no tenemos otra alternativa a estos presupuestos por parte de nadie.

Paso ahora a contestar algunas cuestiones concretas planteadas por el señor Alierta. Hablaba de los miles de millones que para su Comunidad supone la deuda que aumenta este año, etcétera. Pero señor Alierta, es que el presupuesto del Estado no sólo tiene inversiones reales; es que usted, según las cifras que yo le he tomado, dice que en este año la deuda en su Comunidad, por ejemplo, aumenta en 120.000 millones de pesetas y sólo recupera 30.000 millones en inversiones. Pero, señor Alierta, ¿cuántos pensionistas hay en su Comunidad? En las partidas del gasto hay una dotación, en protección social, de 11 billones de pesetas; en sanidad, de 3,3 billones; en transferencias a Administraciones públicas territoriales, entre las cuales, como es evidente, se encontrarán las de su Comunidad, hay 3,2 billones de pesetas. ¿Qué pasa, que a los ciudadanos de su Comunidad no les llega la parte correspondiente de todas estas partidas presupuestarias? Usted hace aquí una cuenta un poco simple en el sentido de decir: de los 120.000 millones, sólo nos retornan 30.000 millones por inversiones reales. Pero es que el presupuesto no solamente es eso.

Como es evidente, en algo nos distinguimos ustedes y nosotros en cuanto al modelo presupuestario, y es en lo siguiente. Para nosotros, el mantenimiento del Estado del bienestar es algo fundamental, y como es algo fundamental, señor Alierta, esa continuidad del Estado del bienestar y la continuidad de un marco sociopolítico que atenúe la dureza de las condiciones de la economía de mercado es algo que nosotros defendemos y que se plasma en este presupuesto con una serie de medidas de tipo social que, evidentemente, usted puede que no comparta, y por eso nos exige ajuste y ajuste.

Mire usted, los socialistas no sacralizamos el déficit, aunque nos preocupa, y por eso en este presupuesto se toman medidas para que el déficit del año 1995 se reduzca respecto del de 1994. El del año 1994 ya se ha reducido respecto del de 1993. Y le diré más, está usted muy preocupado por el cumplimiento de los compromisos de Maastricht. El Gobierno se ha comprometido, y el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno también lo hace, a cumplir esos compromisos. Y, además, el Gobierno se compromete a cumplirlos sin acudir al fácil mecanismo de subir los impuestos y manteniendo la presión fiscal. Esto ustedes no lo mencionan al hablar de otros países que, a veces, nos ponen como ejemplo, como es el caso de Alemania, donde este año va a haber una subida del 7,5 por ciento en

el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre Sociedades para conformar lo que ellos llaman un compromiso de solidaridad o impuesto de solidaridad.

Por lo tanto, nuestro compromiso es firme. Además, España es, según los datos del año 1993 —aunque de tanto decirlo ustedes o algunos ciudadanos pueden llegar a confundirse—, el segundo país de Europa con menor nivel de presión fiscal después de la Gran Bretaña. Díganlo ustedes. No vamos a acudir a la fácil utilización de una subida de impuestos, sino que vamos a cumplir nuestro compromiso con Maastricht sobre los niveles de déficit. Y lo vamos a hacer además con la premisa del mantenimiento de la presión fiscal.

En aras a todas estas consideraciones y a que yo aquí lo único que puedo hacer es defender el presupuesto del Gobierno, porque ustedes no nos plantean ninguna otra alternativa y, por lo tanto, yo no puedo más que criticar o comentar aquello que intuyo que se desprende de lo que ustedes presentan como enmiendas, y dado que nosotros no sacralizamos el déficit, señores del Partido Popular, no somos fundamentalistas en esas tesis, nos parece que el nivel de déficit que este presupuesto autoriza al Gobierno es el adecuado para el mantenimiento de una política social que, como digo, atenúe las consecuencias negativas que muchas veces, sobre todo en épocas de crisis económica, tiene esa situación para algunos ciudadanos de nuestro país. Además, este presupuesto va a contribuir, desde esa posición solidaria, a la reducción de las desigualdades que genera el sistema de economía de mercado, dejando a algunos ciudadanos en una situación precaria.

Esta es nuestra posición respecto de las enmiendas que usted no ha defendido, porque ha hecho sólo una defensa global. Todas sus enmiendas van en la línea de lo que acabo de explicar. Hay una enmienda que, desde luego, yo no comprendo, la referida a la Sección 06. Ustedes vetan esta Sección, pero yo no sé si lo que ustedes quieren es que el Gobierno no pueda pagar, al final, los vencimientos de la deuda ni el pago de los intereses. Esto es lo que se desprende de la enmienda que ustedes plantean a ese respecto, una supresión sin más. Yo creo que un gobernante o una alternativa de gobierno lo primero que tienen que hacer es cumplir con los compromisos que correspondan. Creo que no tiene ningún sentido vetar la partida presupuestaria en la que se contempla el pago de la deuda a su vencimiento y el pago de los intereses de la deuda. ¿Qué dirían ustedes si eso ocurriera y el Gobierno no pagara en su momento al vencimiento de la deuda? ¿Y en qué posición quedaría este Gobierno respecto de otros países si eso llegara a ocurrir? Por lo tanto, es una enmienda que se comenta por sí misma, no tiene ningún sentido y, simplemente, es una alegría presupuestaria, pero nada más.

Las otras enmiendas que ustedes plantean tampoco se ajustan a la realidad. Ustedes lo suprimen todo, suprimen la asunción de deudas del INI, suprimen las deudas de la televisión, suprimen las deudas de todos los organismos públicos que se contemplan en este Título y en todos los anexos de este Título. Esto es algo que ustedes no podrían hacer y que, desde luego, no plantearían si tuvieran la responsabilidad de gobierno.

Me parece, por lo tanto, muy difícil responder a algo que no tiene ningún sentido. Ustedes podrían plantear una alternativa, pero si por tal entienden que la asunción de estas deudas es un encubrimiento, un enmascaramiento del déficit, tengo que decirles, tal y como les dije a ustedes el Secretario de Estado en su comparecencia, que eso no es así, porque, en definitiva, la asunción de deudas se transforma dentro del presupuesto, en el momento en que se empiezan a pagar, en pagos, y eso no es ningún enmascaramiento del déficit porque éste aflorará en el momento en que eso se empiece a pagar. Por lo tanto, ese argumento no me vale. Ustedes se limitan a suprimirlo todo, la asunción de deudas de Sidenor, de televisión, es decir, de todos los organismos y entes públicos que figuran en los anexos.

Lo que plantean en su enmienda al artículo 57 sobre el famoso 0,7 por ciento, al que antes ha hecho referencia el Senador Barbuzano, está ya suficientemente recogido después del acuerdo al que ha llegado el Gobierno con la Plataforma del 0,7 por ciento. La mayoría de los grupos de la Cámara opinan que el Gobierno ha sido capaz de recoger las pretensiones de estos sectores de la población. Ustedes, una vez más, en contraposición a lo que se plantea, quieren aumentar en 18.000 millones esa partida presupuestaria; pero nosotros creemos que los 80.000 millones que figuran en el presupuesto y la adición de algunas otras cifras en otras partes de estos presupuestos son cantidades suficientes para que el Gobierno pueda cumplir el compromiso que tiene con las organizaciones de la Plataforma del 0,7 por ciento.

Pasaré ahora a comentar las enmiendas de otros grupos parlamentarios. El Senador Barbuzano ha retirado su enmienda. La enmienda de Izquierda Unida ha decaído porque no ha sido defendida. De la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al artículo 57 debo decirles lo mismo que al Senador anterior, que ustedes plantean un aumento de 40.000 millones de pesetas y que según los datos que yo puedo ofrecerles, el Gobierno, con los 80.000 millones que ha dispuesto en el presupuesto, cumple sus compromisos con la Plataforma del 0,7 por ciento. No obstante, se está a la espera de que esa cantidad pueda ampliarse, como usted conoce. Por lo tanto, el Gobierno va a cumplir sus compromisos.

Señoras y señores Senadores, debo decirles que es muy difícil que pueda hacer una intervención sin tener algo con qué contrastarla. Reitero que el único proyecto presupuestario que cuadra y que es coherente con las líneas políticas que ustedes pueden criticar es el que presenta al Gobierno. No es que nosotros les digamos que tienen que hacer un presupuesto alternativo, pero sí les pedimos que den unas líneas programáticas de presupuesto que sean coherentes con lo que ustedes dicen, porque, como les he dicho al principio, no se pueden reducir, a la vez, ingresos y gastos. Señoras y señores Senadores, esto no cuadra. Por eso, espero que el señor Alierta me explique en su réplica cómo haría él este encuadre con todas las enmiendas que ha presentado su grupo parlamentario a las secciones correspondientes a los ingresos o los gastos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Después de escuchar al portavoz socialista, que ha dado argumentos razonables, creemos que la enmienda 2.328, que alude al fondo de ayuda al desarrollo, no tiene razón de ser. Por eso, vamos a retirar esta enmienda en este momento. Señor Presidente, tome nota de que se trata de la enmienda número 2.328.

El resto de nuestras enmiendas están ubicadas en este Título V, pero las defendimos ayer como si hubieran sido formuladas al Anexo VI, cuando realmente son del Anexo VII. Permanecen en este Título para su votación, aunque su fundamento está en el Anexo VII.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrontegui.

Tiene la palabra el Senador Alierta, por el Grupo Parlamentario Popular, en turno de portavoces.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

He planteado una cuestión en mi primera intervención sobre las razones por las que los presupuestos para 1995 van a ser un paréntesis en el proceso de adaptación a los criterios de Maastricht que este país necesita y sobre el cual hay consenso generalizado. He pedido al Grupo Parlamentario Socialista que nos dijera cuáles son las razones por las que nos tomamos un año de quietud en esta necesidad de adaptación, y debo decir, señoras y señores Senadores, que no se me ha dado una explicación desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo he puesto encima de la mesa una hipótesis, la de la foto, y sigo pensando que es la única plausible que sale de este debate. Esto viene a cuento porque estamos debatiendo la Sección 06, sobre deuda pública, y el título V, de Operaciones Financieras, donde hablamos de endeudamiento, y me circunscribo a los términos relativos al endeudamiento. Pues bien, esta cuestión que se ha planteado y sobre la que he preguntado al Grupo Parlamentario Socialista no me ha sido contestada.

El digno representante del Grupo Parlamentario Socialista ha consumido su tiempo haciendo consideraciones sobre el Grupo Parlamentario Popular y sobre otros temas, pero sin contestar a una pregunta que tiene su importancia, en cuanto que los presupuestos que el año que viene van a ser los que tengan proyección legal en nuestro país, son los que está defendiendo el Grupo Parlamentario Socialista y los que ha presentado el Gobierno. La hipótesis de trabajo que yo he planteado, y que es la única viable, ha quedado sin contestación. Por lo tanto, será inevitable que cuando los tipos de interés suban en este país pensemos en la foto del señor González con la Presidencia de la Unión Europea; cuando las inversiones no crezcan lo que debieran

crecer, pensemos que este menor crecimiento está asociado a la foto de esa reunión; cuando la creación de puestos de trabajo, como consecuencia de esas menores inversiones, no sean los que este país necesita, sobre todo teniendo en cuenta el nivel de paro del que partimos, tendremos también que asociar ideas, salvo que nos den una mejor explicación, que hemos pedido y que hasta ahora no hemos recibido.

Ha hecho una referencia, si acaso, sobre un tema al que yo me he referido: la política financiera del Estado de bienestar. Ya he dicho que los intereses van expulsando a las prestaciones y a las inversiones. Pero ha seguido defendiendo el déficit público, y yo debo decirle, señor Sota, que en 1994 ya está bastante asumido que los Estados del mundo occidental, y concretamente del entorno europeo en el que nosotros nos desenvolvemos, empiezan a no ser capaces de atender al mismo tiempo las obligaciones financieras derivadas de un elevado grado de endeudamiento y las prestaciones sociales a las que los ciudadanos están acostumbrados y que todos queremos seguir manteniendo. En demasiados países europeos los Estados empiezan a tener problemas para atender estas dos necesidades: la de prestaciones sociales a los ciudadanos y las obligaciones financieras para atender los pagos de intereses derivados del endeudamiento. Y las economías de los Estados crujen, porque empieza a ser una carga excesiva para las economías reales de esos países atender al mismo tiempo unas obligaciones derivadas de unos elevados grados de prestaciones sociales, a los que estas sociedades están acostumbradas, y unos pagos financieros crecientes. La pregunta, señor Sota, es cuál es entonces en el mundo occidental, y concretamente en España, el enemigo del Estado de bienestar que ustedes defienden: el déficit público, porque conduce a tener que pagar progresivamente intereses que expulsan a esas prestaciones sociales y a las inversiones, aspecto que en una Cámara territorial debemos siempre señalar.

Si ustedes no hubieran endeudado este país desde 1982 hasta este momento, tendríamos prácticamente tres billones más para atender prestaciones sociales e inversiones. Son los intereses, conjuntamente con los otros gastos, los que hacen crujir el presupuesto y que éste no cuadre. Que nos venga diciendo en este momento que sigue creyendo en el déficit público significa, evidentemente, que van a seguir poniendo en peligro el Estado de bienestar en un futuro que ya está aquí, que en los Presupuestos para 1995 esos gastos de prestaciones sociales ya no crujen como consecuencia de algo, sino porque hay que dedicar tres billones de pesetas a pagar intereses, como he mencionado en la primera intervención. ¿Siguen ustedes endeudándose? Más crujirán otros gastos e inversiones en el futuro, que seguirán siendo los que sufren el ajuste. Las prestaciones sociales no serán las que deseamos porque hay que seguir haciendo pagos de intereses crecientes, señor Sota.

Dicen ustedes que defienden el Estado de bienestar, y eso, con el déficit público, hace diez años podría ser viable; en estos momentos, ya no lo es, y lo será menos en el futuro. En consecuencia, señor Sota, dicen ustedes que defienden el Estado de bienestar, y yo le digo que lo defien-

dan, pero de una forma viable, que sea sostenible. ¿O es que juegan a aguantar mientras ustedes duren, y después el diluvio? ¿O es que juegan ustedes a pasar 1995 como sea, y en 1996 Dios dirá? El que venga detrás que arree. ¿Que políticamente sea el Partido Popular? Bien, ya haremos frente. Pero, alto, que en 1996 los afectados no seremos el Partido Popular, si gobierna, sino que serán los ciudadanos españoles. Y nosotros asumiremos nuestras responsabilidades, pero los ciudadanos españoles no tienen por qué asumir responsabilidades de su vivir como cigarras en este largo invierno de cigarras. Porque dejarán una carga por intereses que no permitirá hacer compatible el Estado de bienestar. Hagan números. Y esto se sabe ya en todos los países de Europa occidental, está ya publicado; yo lo he leído en artículos, y no excesivamente técnicos, sino en artículos de divulgación, que es lo que está inspirando toda la política financiera que la Unión Europea intenta transmitir a los Estados, y por eso se fija el déficit público en un 3 por ciento, para evitar excesos, y por eso se fija al endeudamiento un límite. Si no, ¿por qué íbamos a aceptar estas caprichosas cifras todos los Estados europeos? Porque ponen en entredicho el desarrollo del Estado de bienestar y la convivencia social. Pero aquí lo dejamos para 1996 y 1997. ¿Por qué?, le he preguntado, y no se me ha contestado. Porque hay que ganar tiempo. ¿Razones? Las que he dicho. Y de este debate saldremos con bastantes dudas acerca de su responsabilidad con los ciudadanos y el Estado de bienestar; con bastantes dudas acerca de su responsabilidad con la ortodoxia financiera, y menos dudas, señoras y señores Senadores, respecto a sus prioridades, que parece que es más importante salir en la foto que conseguir que ésta sea un país sólido y con un futuro para los ciudadanos como el que se merecen.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Sota.

El señor SOTA VERDIÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera reiterarme en lo que he expuesto antes, pero debo añadir algunas consideraciones nuevas. Yo he hecho un planteamiento desde la tribuna que el señor Alierta, desde luego, no ha sabido contestar, y a pesar de todos los interrogantes que plantea, lo que no ha hecho es comprender cuál es la posición del Gobierno. Y la posición del Gobierno respecto a su preocupación sobre el nivel de déficit está muy clara en los compromisos que ha adquirido y el compromiso para 1997 es que lo va a cumplir.

Por tanto, lo que contiene el presupuesto de 1995 son los compromisos que el Gobierno de España se ha comprometido a cumplir y están explicitados como objetivos en este presupuesto. Por consiguiente, no se preocupe usted por eso, ya que el Gobierno va a cumplir con lo que se ha comprometido. Esa es la firme voluntad y decisión del Gobierno y para ello va a contar, como no podría ser de

otra manera, con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Pero el señor Alierta, ante esa catástrofe que nos anuncia y que es la tónica general de las intervenciones del Partido Popular, siempre se deja cosas, como sus otros portavoces presupuestarios, en el tintero. No dice, aunque nos anuncia la catástrofe, que España todavía no supera la media de la deuda de la Comunidad, que estamos en un momento en que eso se puede reconducir y que el compromiso del Gobierno es hacerlo. Eso no lo dice el señor Alierta.

Señor Alierta, España no es un país de esos que hay en Europa que están en unos niveles absolutamente complicados y difíciles para reconducir y cumplir sus objetivos. No es ése nuestro caso. Es cierto que tenemos que hacer esfuerzos. Le debo añadir que yo no he hecho aquí ninguna defensa del déficit público como tal. Le he dicho que defendemos un determinado nivel, que permita, a su vez, el mantenimiento en condiciones adecuadas del Estado de bienestar o del incipiente Estado de bienestar con el que nos hemos dotado en estos años y, por lo visto, ustedes están por otra labor. Yo creo que lo que se desprende de su intervención es que al final lo que hay que hacer es dismantelar el Estado de bienestar y recortar gastos sociales.

Me gustaría que eso que dicen desde la tribuna sean ustedes capaces de decirlo en público. Ustedes lo dicen aquí y queda en este reducto. Atrévanse ustedes a decirles a los ciudadanos españoles cuál es su alternativa económica, cuál es su alternativa presupuestaria; díganles que van a recortar el gasto social, en qué medida y qué partidas de ese gasto van a recortar. No nos vengan a exponer aquí planteamientos que no tienen ninguna consistencia.

Por tanto, como usted ha hecho referencia a la Comunidad a la que pertenece, yo le pregunto si su política presupuestaria y la crítica que usted hace a los niveles de déficit no se referirá a la gestión que ha hecho su partido en la Comunidad Autónoma de la que yo soy Senador, la Asamblea regional de Cantabria, en la que no solamente la deuda se fijaba cada año, sino que aparecieron 50.000 millones de deuda extrapresupuestaria y ustedes conocen con toda claridad la situación económica en la que se encuentra la Comunidad.

Yo no creo que ésa sea su alternativa. En definitiva, ustedes han participado en la gestión de una Comunidad en la que no había ni siquiera datos del déficit, porque la deuda no era reconocida, sino que apareció en cajones de diversas consejerías de esa Comunidad, con un nivel tan importante como que una Comunidad que tiene 40.000 millones de presupuestos de ingresos tuvo 50.000 millones de deuda extrapresupuestaria. No creo que ésa sea su alternativa, pero díganos cuál es. Yo no veo su programa por ningún lado y, como he dicho al principio, es muy difícil debatir un presupuesto, o las alternativas o enmiendas que plantean sin tener la visión de conjunto por parte de su Grupo, porque estaríamos haciendo un debate falso, en el aire, en el que simplemente ustedes nos dicen que hay que reducir todos los ingresos, todos los impuestos y, a la vez, que hay que aumentar el gasto social y las inversiones.

Pero en su intervención subyace —y con esto termino, señor Presidente— que donde ustedes quieren meter la tijera del recorte y del ajuste, al que usted ha hecho referencia, es en el gasto social. Díganse a los ciudadanos con toda claridad y entonces éstos sí que elegirán entre las dos alternativas y los dos modelos de una manera concisa, consciente, conociendo qué es lo que les espera con una alternativa u otra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sota. Concluye el debate de este Título.

Título VI
Artículos 58
a 85

Se abre el debate de las enmiendas referidas al Título VI, que se corresponde con los artículos 58 a 85.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene las enmiendas 261 a 267 y 270 a 285.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas con la argumentación dada en Comisión y la que viene en la propia enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado tiene las enmiendas números 687, 690, 709 y 710. Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas, tal como dije en Comisión, las podemos dividir en las que quisiéramos hacer hincapié, que son las referidas al «leasing», o los arrendamientos financieros que, debido a la entrada en vigor de la Ley del REFC, han disminuido sus formas de desarrollo y que en Canarias tienen una especial aplicación en las pequeñas y medianas empresas, yo diría pequeñísimas y medianísimas empresas, ya que ha quedado desfasado por esos ajustes técnicos entre un 5 y un 25 por ciento y ha decaído su utilización.

Otro grupo lo formarían una serie de enmiendas que este Senador ha recogido de la Federación de Municipios Rurales, ya que sus pretensiones le han parecido correctas y se defienden en los mismos términos contenidos en su justificación.

Hay una enmienda que al parecer, de aquí a que se produzcan las votaciones, puede recibir un trato positivo por parte de todos los grupos de la Cámara, la de modificación del artículo 78.2, sobre plantas vivas, productos de floricultura y árboles, que, debido a una muy reciente resolución, creo que del día 14, de la Unión Europea, podría efectuarse.

Por último, tenemos una enmienda que pretende conservar el diferencial que se mantuvo en su día en la Ley sobre el Impuesto de Matriculación o, de determinados medios de transporte en Canarias, Ceuta y Melilla. Según se me ha explicado, produce unos desajustes con respecto al

Impuesto General Indirecto Canario, nuestra figura impositiva similar al IVA, por lo que la dejamos para un mayor estudio en la comisión bilateral con el Gobierno del Estado, para ver si podemos modificarla.

En todo caso, si de este grupo de enmiendas, la de modificación sobre las plantas vivas, árboles, etcétera, tiene acogida por parte de los grupos parlamentarios, desde ahora este Senador, en nombre de su Grupo, muestra su agradecimiento.

De paso quiero decir que empieza a preocuparme, y en otro grupo de enmiendas tendremos ocasión de comentarlo, lo que comienzo a observar aquí como explicaciones sobre el Estado del bienestar y sus alternativas, pero lo dejo para hablarlo en otro momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbuzano. Enmiendas 2.329 a 2.344, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas 2.329 hasta la 2.336 tratan de corregir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades. Nuestra proposición era volver a la ley en sus inicios, en 1991, cuando este Senador defendió por primera vez una ley en este Senado. En aquella ocasión creímos que era una total adaptación del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades a una realidad, pero al año siguiente se modificaron las escalas abriendo tanto los márgenes que, al menos por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, las empresas necesitan un apoyo fiscal para, al menos, aprovechar esta coyuntura económica favorable. Es en este sentido en el que propiciamos una modificación de las escalas.

Las enmiendas números 2.337 y 2.338 se refieren al Impuesto sobre Actividades Económicas en el sentido de que los colegios concertados, dentro de sus locales, deberían aprovecharse de algunas licencias que existen en otros sectores para que se puedan acercar estos impuestos a estos colegios concertados.

Las enmiendas números 2.339 y 2.340 solicitan un apoyo a los buques navieros que soportan un impuesto de valor añadido superior al del resto de los países cercanos al nuestro. En este momento en que la navegación marítima está absolutamente en baja forma, convendría que se adaptaran.

El resto de las enmiendas las damos por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, a este Título quedaron reservadas las enmiendas números 2.524 y 2.528. Tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Respecto de la enmienda número 2.524, esperamos que a lo largo de la mañana se presente a la Mesa una transacción que permita su aprobación.

En cuanto a la número 2.528, es para nosotros una enmienda de gran importancia por cuanto afecta al sector de las flores y plantas vivas con aplicaciones ornamentales, sector importante dentro de la economía y que está en este momento en una situación discriminatoria en relación con algunos de los principales países competidores dentro de la Comunidad, que están aplicando el IVA reducido. No se ha cumplido el compromiso por parte de la Comunidad de armonizar este tipo impositivo y, por lo tanto, proponemos que a partir de enero del año próximo se aplique a este sector el IVA reducido, ya que según nuestras informaciones estos países seguirán aplicándolo en tanto no se armonice el IVA a nivel comunitario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas las enmiendas números 852 a 889. El Senador Utrera tiene la palabra para la defensa de las mismas.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas treinta y ocho enmiendas al Título VI de la Ley de Presupuestos. Voy a hacer una breve mención a los criterios por los cuales presentamos una enmienda de devolución y, posteriormente, me referiré en particular a algunas de las enmiendas parciales que afectan a este Título.

En primer lugar, la enmienda de devolución tiene mucho que ver con lo que ayer veíamos en el debate de totalidad del veto a los Presupuestos. No compartimos los criterios del Gobierno en materia fiscal. El primero y más importante es que precisamente la consolidación del déficit presupuestario en 1995 corresponde exclusivamente a un esfuerzo adicional que se pide a los contribuyentes, empresas y particulares, mediante un aumento de la presión fiscal que como mínimo será de 0,6 ó 0,7 por ciento de PIB, a lo que habríamos de añadir una infravaloración de la posible recaudación fiscal en 1995 de unos 300.000 millones como poco, lo que nos daría un aumento de presión fiscal alcanzable, si la economía evoluciona tal como el cuadro macroeconómico prevé, de un punto del producto interior bruto. Eso equivale a casi 700.000 millones de pesetas, y todo el ajuste y corrección del déficit que se opera en los Presupuestos recae precisamente sobre esos aumentos de recaudación.

Por lo tanto, no tiene sentido que se aumenten los tipos impositivos del IVA sirviéndose de la excusa de la reducción de las cotizaciones sociales. Ayer señalábamos que era particularmente inoportuna esa elevación de tipos impositivos en el IVA y en los impuestos especiales porque las tensiones inflacionistas en el año 1995 pueden ser importantes, que habría que demorar una decisión de este tipo a que la recuperación esté plenamente consolidada y que en los planteamientos fiscales del Gobierno o bien se actúa mediante parches o bien se oculta la realidad de la recaudación

que se puede obtener con una economía creciendo al 2,8-3 por ciento en 1995.

Por otro lado, pensamos que el año 1995 es especialmente importante, porque hay que consolidar la recuperación de la economía española sobre la base de la competitividad, es decir, de los menores costes de producción. Piénsese que los Presupuestos Generales del Estado para 1995 piden un ajuste salarial importante, proponen como norma de comportamiento un 3 por ciento de revisión salarial en convenio y que para conseguir ese objetivo de reducción de costes es necesario actuar de forma paralela en las modificaciones fiscales. Insisto, hay que consolidar la recuperación sobre la base de la competitividad, promover el ahorro y la inversión; el ahorro por cuanto que pueden empezar a aparecer tensiones importantes en el sector exterior y porque hay que financiar una inversión nueva, que aún se mantendrá baja en 1995 pero que empezará a apuntar tasas positivas ligeras, del 5 por ciento según el cuadro macroeconómico, en el próximo ejercicio. Todo ello, competitividad, ahorro e inversión permitirá crear empleo.

Nosotros creemos que se podría crear empleo a tasas algo superiores a las previstas en los Presupuestos, pero siempre y cuando se operen algunas modificaciones fiscales que se corresponden con las enmiendas que hemos presentado a la Ley de Presupuestos y también —quizá más importantes— al proyecto de Ley de Medidas de Acompañamiento a estos Presupuestos. Por lo tanto, incentivos a la economía productiva, mejora de competitividad, ahorro e inversión son los objetivos que estas modificaciones proponen.

El anterior Portavoz socialista en el Título V del proyecto de Ley ha vuelto a incidir sobre un debate recurrente; llevamos muchos días y muchas horas gastadas en hablar del ajuste o de las cuentas presupuestarias. Algunas de nuestras enmiendas, en efecto, implican incentivos fiscales que pueden suponer pérdidas potenciales de recaudación; en otros casos, sin embargo, estas pérdidas de recaudación son más aparentes que reales, primero, porque estamos actuando sobre una economía en crecimiento; consecuentemente, dinamizar la inversión y promover el ahorro en el ejercicio 1995 puede generar ingresos fiscales mayores, pero, en todo caso, se nos acusa de tener intenciones aviesas en materia de protección social, de que estamos ocultando nuestras verdaderas intenciones y de que, en definitiva, las cuentas recogidas en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular no cuadran.

Quisiera, como ya hice en Comisión, tranquilizar a los portavoces y a los Senadores socialistas en el sentido de que en nuestras enmiendas sobre gasto público se prevé, ciertamente, un aumento de la inversión territorializada del gasto, pero ello a costa de la inversión no territorializada; el aumento neto en materia de inversión no es significativo.

Por otro lado, incluimos reducciones importantes en las partidas de gasto corriente, concretamente en el capítulo de adquisiciones de bienes y servicios, por más de 200.000 millones de pesetas, proponemos avanzar el programa de privatizaciones de empresas públicas al menos en 300.000 o 400.000 millones de pesetas más de lo previsto por el

Gobierno en estos Presupuestos, y, por el lado de los ingresos fiscales, la mayor parte de los costes recaudatorios de nuestras enmiendas se materializarían en 1996. Piénsese que desde este momento hasta entonces transcurrirían casi dos ejercicios y que, si consolidamos la recuperación, ejercicios creciendo a tasas reales en torno al 3 por ciento —en 1995 se podría crecer algo más si se consolida la recuperación en 1996—, podrían absorber los costes recaudatorios que supongan medidas tan importantes para relanzar la inversión como la libertad de amortizaciones, la regularización de balances, etcétera.

Por tanto, ese latiguillo reiterado por todos y cada uno de los portavoces —más parece una consigna— de que las cuentas no cuadran y de que presentemos un presupuesto alternativo o una alternativa presupuestaria no tiene mayor sentido que intentar descalificar una opción y una propuesta política, un programa presupuestario no completo, puesto que no nos corresponde a nosotros hacer alternativas; descalificar para tratar de encubrir la insuficiencia de ideas y, sobre todo, la insuficiencia de actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Como no cuadrarán las cuentas —y quiero recordarles a los señores Senadores aquí presentes la experiencia vivida a partir del año 1987-1988—, cuando no cuadran las cuentas es cuando se demoran los ajustes que necesita la economía, y, entre ellos y muy importante, la reforma fiscal. Cuando se frustra una verdadera reforma fiscal como fue la del año 1991, cuando se aprobó un Impuesto sobre la Renta que seis meses más tarde fue vergonzosamente abandonado para mejorar la recaudación puntualmente, cuando se demora la reforma del Impuesto sobre Sociedades, comprometido desde el año 1992 y que parece que veremos en fecha próxima, con tres años de retraso, entonces es cuando a los Presupuestos se les está imprimiendo una inercia que, al cabo de los años, cuando la recuperación y el auge de la economía desaparece, tiene las consecuencias que tiene.

Respecto del Título V y valorando la situación actual, el portavoz socialista manifestaba que nuestro diagnóstico era bueno y venía a decir que hay que encarar los problemas. Le diría que la primera solución es conocerlos. Por otro lado, la deuda pública en este país, lo mismo que la carga de intereses, no es como el pedrisco, no ha caído de repente, no es un fenómeno natural y no controlable. La deuda pública es la que es porque durante los últimos seis años se ha incurrido en déficit públicos sistemáticos y en una política presupuestaria errónea. La deuda pública es la que es porque durante la época del anterior Ministro de Economía, la segunda mitad de los años ochenta, se decidió cebar la bomba presupuestaria, se decidió tensionar la economía. Cuando, por otro lado, hacía falta una política monetaria muy restrictiva de tipos de interés elevados y de tipos de cambios muy altos, se decidió gastar y gastar, para ir acumulando una deuda pública que entonces parecía que no aumentaba, pues se quedó estabilizada, efectivamente, en el 40 por ciento. Pero ello únicamente se explica por tasas de crecimiento del 5 por ciento, que aparentaban no acabarse nunca. Una vez que esa aceleración coyuntural de la economía española, y diría que, incluso, irreplicable en el

tiempo por la intensidad que tuvo, desaparece, nos encontramos con que, como señalaba el Senador del Grupo Parlamentario Popular, señor Alierta, en apenas cuatro años la deuda pública ha aumentado 20 puntos en el producto interior bruto. Y les diría aún más: de aquí a finales de este decenio nos podríamos encontrar con una deuda pública en torno al 90 por ciento del producto interior bruto. Entonces será cuando cada vez resultará más difícil operar reformas estructurales importantes, como reformas fiscales, y entonces será cuando —ustedes y nosotros, todos— tendremos cada vez más dificultades para financiar ese gasto social, que para el anterior portavoz socialista es intocable. Para nosotros también, pero cualquier modificación que haya que operar tendrá que hacerse a iniciativa del Gobierno, porque para eso le corresponde la iniciativa al Gobierno. Y esa iniciativa tiene que tomarse pronto, puesto que 1995 es un año de transición, en el que hay que aprovechar para generar expectativas inversoras favorables y mejorar la competitividad de la economía española.

Por tanto, sirva nuestro veto como un rechazo al sistema fiscal tal y como está concebido en la actualidad y a las modificaciones que desde esta Ley de Presupuestos —modificaciones menores— se introducen en ese sistema fiscal, que no servirán para los objetivos que pretendemos de mejorar la competitividad de la economía española, contribuir a corregir los desequilibrios que la atenazan y promover el ahorro y la inversión.

Dicho esto, paso a comentar muy brevemente, puesto que ya lo hice con algo más de extensión en la reunión de la Comisión de Presupuestos que celebramos la semana pasada, algunas de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pensamos que 1995 tiene que aprovecharse para retrotraernos a la tarifa impositiva que se abandonó abruptamente en el año 1992, una vez aprobada, una vez documentada por el propio Gobierno la reforma fiscal que se estaba operando en ese Impuesto, demostrando, como demostraba el Gobierno, la necesidad de que las tarifas impositivas en el Impuesto sobre la Renta se acomodaran a la competencia internacional, a la situación de otros países, y, al mismo tiempo, impidieran los incentivos al fraude fiscal que la tarifa anterior producía.

Se abandonó esa tarifa y nosotros creemos que ha llegado el momento de recuperarla, y así lo proponemos en el Impuesto sobre la Renta. Piensen que esa tarifa es sustancialmente análoga a la que en estos momentos tiene el Impuesto sobre la Renta. Simplemente se reducen los tipos impositivos para todos los contribuyentes, en torno a tres puntos, dependiendo de los tramos de renta, pero, en definitiva, lo que intentamos es que se inicie un calendario que en los próximos tres o cuatro años permita que la tarifa impositiva española del Impuesto sobre la Renta sea homologable a las tarifas actualmente aplicadas en Europa.

Creemos que es importante evitar la doble imposición de los dividendos y por eso la modificación normativa que se introduce en la Ley de Presupuestos y en la Ley de Medidas de Acompañamiento es positiva, pero, ya que se introduce este ejercicio, tendría que considerarse una correc-

ción total de la doble imposición de dividendos. Por esa razón proponemos una enmienda en la que el coeficiente de imputación de los dividendos para evitar la doble imposición totalmente no sea el 140 por ciento, sino el 153 por ciento, lo que es lo mismo que los dividendos tributen sólo en la Renta de las Personas Físicas, sólo como los tipos marginales de los individuos que las perciben, y no tributen en las sociedades mediante este mecanismo de deducción.

Pensamos que la tributación de las PYMEs en este país tiene que adaptarse a la realidad de esas empresas. El Gobierno socialista ha conseguido, lo mismo que se hizo en los años 1959 y 1964, hacer retroceder el sistema fiscal español a cotas de falta de técnica fiscal y de cálculo burdo de bases imponibles que no conocíamos desde hace cuarenta o treinta y cinco años.

En primer lugar, tal como está diseñada la estimación objetiva, promueve desincentivos a crear empleo, puesto que en muchas actividades los módulos se basan en el empleo ocupado en las pequeñas empresas sometidas a módulos. En segundo lugar, con la estimación objetiva se determinan unos rendimientos que, en muchos casos, tienen muy poco que ver con los beneficios reales obtenidos por las empresas. Y en tercer lugar, se ha potenciado el Impuesto sobre Actividades Económicas, que actúa con los módulos junto con la estimación objetiva, como un suplemento adicional de carga fiscal no vinculada en absoluto con los beneficios y que aumenta, de forma errática y discrecional, la carga fiscal de los sectores productivos.

No es razonable, señorías, que se siga incidiendo sobre la vía de los módulos, de unos módulos determinados de forma incorrecta y alejados del verdadero beneficio de las empresas. Ciertamente, hay que hacer concesiones a la simplificación del sistema fiscal. Ésa es la única ventaja de los módulos de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta. Pero, en todo caso, debemos avanzar en propuestas y en medidas para que el sistema de estimación objetiva pueda sintonizar algo mejor con los beneficios realmente obtenidos por las pequeñas empresas. Y consecuentemente, señorías, eso es lo que proponemos: unas modificaciones en la determinación de los módulos de estimación objetiva en la Ley de medidas de acompañamiento. Y, en cuanto a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se puedan aplicar los incentivos a la inversión a las pequeñas empresas igual que se aplica a las empresas de mayor tamaño, que no estiman sus beneficios mediante el sistema de módulos.

Otra cuestión muy importante es la racionalización del sistema de retenciones; además, tiene plena actualidad, puesto que en este momento el Ministerio de Economía y Hacienda está elaborando las tablas de retenciones del Impuesto sobre la Renta y parece ser que, un año más, las dos terceras partes de los contribuyentes —me refiero al año 1995— van a ser objeto de lo que podemos calificar como préstamo forzoso que tienen que realizar al Estado mediante pagos anticipados que ya se sabe que son excesivos y que exceden las obligaciones tributarias, para que en el año 1996 estén los contribuyentes satisfechos —como digo, más de las dos terceras partes— porque Hacienda les

devuelve dinero; el dinero que un año o un año y medio antes, tuvieron que abonar al Estado.

Nosotros creemos que hay que racionalizar el sistema de retenciones porque, entre otras cosas, ya está resultando caro. Está resultando cara tanta devolución, tanta declaración con derecho a devolución, tantos controles como tienen que realizar en el Ministerio de Economía y Hacienda para practicar esas devoluciones y tantos actos de liquidación. Como empieza a resultar caro y como, además, el contribuyente es objeto de un mal trato fiscal por tener que anticipar cantidades que no forman parte de sus obligaciones tributarias, creemos que hay que poner un límite a la capacidad del Gobierno para determinar las tablas de retenciones con objeto de que las devoluciones sean excepcionales. Pensemos, por ejemplo, en el contribuyente que invierte durante un ejercicio en la adquisición de su vivienda o que incurre en alguna otra circunstancia excepcional que le permite deducir en el Impuesto sobre la Renta, pues bien, que sólo a esos contribuyentes les salga a devolver la declaración del Impuesto sobre la Renta una vez que presenten la liquidación, pero que no se convierta en un recurso sistemático, en un Banco a tipo de interés cero que tiene el Estado a su disposición, siendo los banqueros cada uno de los contribuyentes de este país.

En el Impuesto sobre el Patrimonio neto son dos las cuestiones que tienen una cierta relevancia en este momento. Este es un impuesto que tiene una contestación importante en los países occidentales. No es un impuesto común, ni mucho menos; no es un impuesto usual en los países occidentales, a diferencia del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto sobre Sociedades, los grandes impuestos sobre la renta personal, pero hay que adaptarlo en nuestro país. El Gobierno se entretiene en pequeños juegos florales. Concretamente, este año la Ley de medidas económicas nos trae algo más y, avanzando en el proceso de desfiscalización de las grandes fortunas de este país, reduce del 25 al 15 por ciento unas participaciones que son necesarias en sociedades para tener derecho a la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio. En total, nosotros calculamos que se beneficiarán de esa medida dos o tres docenas de contribuyentes, no más.

Señorías, nosotros creemos que las propuestas de reforma en el Impuesto sobre el Patrimonio tienen que ser verdaderamente generales y, en ese sentido, proponemos dos muy importantes. La primera, que el mínimo exento aumente algo, hasta 25 millones de pesetas, es decir, ocho millones de pesetas. ¿Por qué? Porque los contribuyentes que se encuentran a esos niveles de patrimonio están sujetos al impuesto exclusivamente por tener su residencia habitual en propiedad. En consecuencia, como no queremos gravar simplemente viviendas en propiedad, hay que elevar el mínimo exento, e incluso podríamos decir que 25 millones se queda corto. Obsérvese, además, que este hecho tiene importantes ventajas por cuanto ahorraría las declaraciones de la mayor parte de los contribuyentes que presentan declaración por Impuesto sobre el Patrimonio y que en cuota les resulta pagar una cantidad cero o una cantidad insignificante. Por lo tanto, esta medida ahorra dinero a la Administración, aleja de obligaciones formales a

contribuyentes que no tienen más patrimonio que su vivienda y reduce significativamente el número de contribuyentes, permitiendo concentrar la inspección y la gestión de Hacienda en aquellos que sí tienen patrimonios más elevados.

La segunda propuesta en el Impuesto sobre el Patrimonio, y más importante, tiene mucho que ver con las medidas de internacionalización de la empresa española, que veremos en la Ley de medidas de acompañamiento, y tienen también mucho que ver con el intento de que la economía española se integre en la economía mundial, y es que la tributación conjunta renta-patrimonio vuelva en España a los límites que tuvo en el pasado, es decir, que se cumpla el precepto constitucional de que el sistema tributario español no es confiscatorio, no puede ser confiscatorio. Por eso, proponemos un límite conjunto máximo del 60 por ciento de tributación por ambos impuestos, Renta y Patrimonio; el 60 por ciento de la renta obtenida en un ejercicio, que ya está bien. Así quizá consigamos frenar el fraude fiscal, que sabemos que hay mucho, quizá por incapacidad de la Administración tributaria, pero también debido a medidas fiscales como la que tratamos de enmendar, que lo único que hacen es expulsar contribuyentes de los circuitos normales, legales, en los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio o, incluso, en algunos casos expulsándolos del país y domiciliándose en el exterior para quedar fuera de requisitos fiscales que, obviamente, son desproporcionados, si tenemos en cuenta lo que se está tributando en países muy próximos, Francia, Italia, Estados Unidos, etcétera. Por tanto, nuestra propuesta es 60 por ciento tipo máximo acumulativo sobre la renta de los individuos por Impuesto sobre la Renta y por Impuesto sobre el Patrimonio.

En el Impuesto sobre Sociedades proponemos medidas cuya explicación es muy sencilla: la internacionalización de la empresa española, es decir, permite que en este país pueda haber matrices, pueda haber empresas que abran sucursales, que abran agencias en el exterior y que, en definitiva, diversifiquen sus activos, su tecnología, sus conocimientos, tratando de optimizar resultados a nivel internacional —puesto que la economía española tiene que integrarse en los circuitos internacionales— y la dotación extraordinaria, a porcentajes más altos, de incentivos a la inversión empresarial. Puedo señalar a sus señorías que el Senador que ahora les habla no es amigo de incentivos fiscales a la inversión ni a ninguna otra cosa. Y en las intenciones del Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular figura converger hacia sistemas tributarios caracterizados precisamente por la generalidad de las normas, sin incidir en excesos sobre incentivos que afecten a grupos o a sectores particulares. Pero volviendo a retomar la argumentación que he dado anteriormente, el año 1995 tiene como extraordinario que es un año, a semejanza de 1984 y 1985 en el pasado decenio, en el que nos jugamos la consolidación de la recuperación, y esa consolidación de la recuperación no puede proceder sólo de la demanda de consumo, como ocurrió con la política de tipo de cambio alto y tipos de interés elevados que se practicó a finales de los años ochenta, sino que fundamentalmente ha de estar rela-

cionada con la inversión. Tenemos una ocasión única para decirles a los agentes económicos que 1995 es el año para invertir y que, consecuentemente, en 1995 van a disponer de importantes incentivos fiscales a la inversión —cuyo costo tributario, no lo olvidemos, se traslada a 1996—, que 1995 es el año en el que pueden acogerse a la libertad de amortización —que no es un coste tributario en sí misma, simplemente se anticipan gastos deducibles— y que 1995 es el año en que pueden actualizar sus balances, entre otras cosas para facilitar el acceso al crédito. En definitiva, es en 1995 cuando hay que plantearse una política fiscal agresiva en materia de fomento de inversiones, que posteriormente, a partir de 1996, tendría que abandonarse hasta converger en un sistema neutral y con los menores incentivos posibles.

Por último, voy a defender las enmiendas más importantes, porque todavía no perdemos la esperanza de que en este trámite en Pleno se corrija el error más grave que se está cometiendo en estos presupuestos, que es aumentar la presión fiscal de los contribuyentes sobre la base de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los Impuestos especiales, carburantes.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le rogaría que fuera pensando en concluir.

El señor UTRERA MORA: Termino en un minuto, señor Presidente.

Que son impuestos inflacionistas no lo duda nadie, y por muchos modelos econométricos que saquemos a relucir, tal como se señalaba ayer mismo, alguna tensión sobre precios van a generar. La intensidad de esa tensión inflacionista que va a producir aumento de estos Impuestos indirectos depende de muchos factores, y ayer señalábamos unos cuantos que hacen pensar que 1995 va a ser un año especialmente difícil para alcanzar los objetivos de inflación. Nosotros creemos que los agentes económicos pueden reaccionar con mucha dureza, con mucha dureza, ante una desviación importante en el logro del objetivo de inflación, tanto los mercados financieros con la prima de riesgo que nos van a exigir a las emisiones de deuda pública, como los agentes que negocian salarios, que van a revisar toda la política de contención salarial —que durante el año 1994 y primera parte de 1995 será posible, pero que si se incumple el objetivo de inflación no será posible para el año 1996—, amenazando la recuperación de la inversión. Tipos de interés altos y tensiones salariales es a lo que puede dar lugar esta elevación impositiva del IVA y de los Impuestos especiales y, además, insistimos en que no es necesaria.

Estos presupuestos han infraestimado la potencial recaudación tributaria debida al crecimiento de la economía española en al menos 300.000 millones de pesetas —que podrían ser más—, por tanto, con eso se compensa más que sobradamente la reducción de un punto en las cotizaciones a la Seguridad Social. No es necesario ese aumento de tipos impositivos para corregir el déficit público, aparte de que encierra graves peligros, concretamente en uno de los objetivos fundamentales de los presupuestos, que es la

contención de la inflación. Por tanto, señores del Gobierno y señores de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, recapaciten sobre esta decisión, pues pensamos que es el error más grave que incorporan los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 y, en consecuencia, nosotros lo enmendamos para evitar que aumenten los tipos impositivos del IVA y de los Impuestos especiales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene a este Título una enmienda, pero considero que sería más lógico entrar ahora en el turno en contra, en su caso, de las anteriores y posteriormente daríamos turno para la defensa de la enmienda mantenida, salvo que el Senador Garcías Coll quiera acumular los dos turnos.

El señor GARCÍAS COLL: Señor Presidente, preferimos acumular los dos turnos. Por tanto, si me lo permite, subiré al estrado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a defender nuestra enmienda, y en aras de la brevedad lo voy a hacer con la misma defensa que tuvo en Comisión, es decir, en sus justos términos, para que pase a votación en el Pleno.

Antes de dar contestación a las diferentes enmiendas presentadas por los grupos, lo primero que quiero hacer es agradecer el tono del debate y en particular el tono del Senador Utrera. Yo creo que con ese tono podemos y debemos debatir la política fiscal, las normas tributarias, de este proyecto de ley; por lo tanto, insisto, quiero expresar mi agradecimiento a todos los portavoces por el tono que se ha empleado para el debate de estas normas tributarias.

Voy a iniciar el debate contestando al veto del Grupo Parlamentario Popular, que se basa en dos premisas, premisas que, además, están relacionadas con el veto a todos los presupuestos y que, según nuestro parecer, son erróneas. La primera es que hay un aumento de presión fiscal, cosa que en los debates que se han producido en el propio Congreso de los Diputados, en los debates en Comisión y en la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda se demostró al Grupo Parlamentario Popular que no era cierta; por tanto, no podemos estar de acuerdo en esta premisa en la cual basa su veto. Y la segunda premisa es que en los presupuestos hay una infravaloración de ingresos en una cantidad alrededor de 700.000 millones de pesetas, primero, porque los ingresos en IVA están infravalorados y, segundo, porque hay una previsión de aumento de IVA, todo lo cual llevaría a que habría que añadir unos 700.000 millones más de ingresos que no están calculados en estos momentos en los presupuestos. La verdad es que su señoría y el Grupo Parlamentario Popular habrán hecho sus cálculos, pero nosotros creemos que los nuestros son los correctos, y, en cualquier caso, si eso fuera así, yo creo que incluso tendríamos que agradecer que, a través de un error, se pudiese disminuir el déficit en 700.000 millones de pe-

setas, y el Grupo Parlamentario Popular tendría que estar satisfecho de que un error de este estilo —por lo que habría que darle la razón acerca de sus cálculos— nos llevase a una reducción del déficit.

Sin ánimo de polémica —porque creo que ya ha polemizado bastante con el interviniente anterior del Grupo Parlamentario Socialista, el Senador Sota—, sólo quiero decirle que, respecto a que nosotros no debemos dar una alternativa de presupuestos porque no tenemos la necesidad de presentar alternativas y que sólo lo hacemos en los diferentes capítulos, a mí me parece una argumentación válida, pero le voy a dar un consejo: eso que aplica su señoría a los Presupuestos Generales, pida a sus compañeros de Grupo donde gobiernan que también lo utilicen en sus debates, porque normalmente los Gobiernos del Partido Popular, y concretamente el de mi Comunidad, que conozco bien, Baleares, constantemente pide alternativas en los presupuestos a los socialistas, y los socialistas intentamos dárselas. Pero eso es normal y no nos duelen prendas en intentar dar una alternativa. Creo que, además, es lógico que los Gobiernos del Grupo Popular lo pidan así.

Creo que con estas consideraciones rápidas, puesto que el tiempo apremia, doy por contestado el veto del Grupo Popular.

En cuanto a las enmiendas particulares presentadas a los diferentes artículos del Título VI, un grupo de ellas hacen referencia a disminuir los ingresos ya sea vía IRPF ya sea vía IVA. Otro grupo solicita el aumento de incentivos fiscales, que haya más gasto fiscal. Es decir, todas éstas plantean una disminución de ingresos tributarios. La verdad es que si no contamos con estos ingresos no podremos cumplir los presupuestos. Por tanto, desde un punto de vista global, no se deben aceptar estas enmiendas.

Por otra parte, y haciéndoles unas pequeñas matizaciones, hay una serie de enmiendas que aceptaremos a través de una transaccional, por ejemplo, la número 2.528 del Grupo de Convergencia i Unió, que también está relacionada con una de Coalición Canaria en la que se plantea un IVA reducido para flores, plantas vivas y plantas ornamentales.

Hasta estos momentos existía un problema en relación con esa reducción ya que la Comisión Europea, a través de la Sexta Directiva, no la aceptaba, pero desde el día 14 de diciembre ya ha dado su visto bueno para que se pueda incluir un IVA reducido. Por tanto, se puede plantear una enmienda transaccional que posibilite esto.

A la número 2.524, del Grupo de Convergencia i Unió, plantearemos una enmienda transaccional para variar la rúbrica económica en relación con las galerías de arte y el IAE.

Consideramos, por tanto, que estas tres enmiendas, a las que nosotros vamos a presentar dos transaccionales, son las únicas que vamos a aceptar a este Título.

Quiero ahora contestar a varias enmiendas defendidas por los diferentes portavoces.

En cuanto a la primera de ellas, referida a la disminución de las escalas del tipo de gravamen para el IRPF, ya hice en Comisión una consideración al respecto. Expuse allí que con la deflactación que plantean estos presump-

tos de un 3,5 por ciento no hay un incremento de presión fiscal individual. Por tanto, consideramos, ajustándonos lógicamente a estos presupuestos de 1994, es necesario que se mantengan los tipos tal como están en estos momentos. Además, como también dije en Comisión, esto significaría una disminución de unos 162.000 millones de pesetas sobre los ingresos previstos, cosa difícil de soportar por estos presupuestos. En este sentido, rechazamos las enmiendas del Grupo Popular y las del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Al artículo 62 hay presentado un conjunto de enmiendas dirigidas todas a conseguir mayores deducciones, en unos casos por causas familiares, en otros en relación con viviendas. Nosotros consideramos que en el presupuesto ya se ha hecho un gran esfuerzo al haberse incrementado la deducción para el tercer hijo, cuando se ha elevado la cantidad máxima de deducción para los alquileres pasando de 75.000 a 100.000 pesetas y cuando se ha eliminado —así lo consideramos nosotros— la doble imposición de dividendos.

Es posible que a pesar de estas medidas que se han tomado para este presupuesto se pudieran estudiar también algunas otras, pero creo que no tendrían cabida en él ya que significarían un aumento de gasto fiscal. Además, en nuestra opinión, algunas de ellas son regresivas. Por ejemplo, la enmienda del Grupo Popular que plantea reducciones en la base imponible en lugar de las que en este momento se plantean en un sistema de deducciones sobre cuotas es regresiva. Creo que aquí se está dando una diferencia en la concepción del presupuesto que hace difícil que se pueda aceptar este tipo de enmienda.

Tampoco consideramos aceptable que en el IRPF se puedan aplicar los incentivos para las actividades empresariales o profesionales en caso de que el empresario tenga establecido el sistema de módulos. Creemos que con ese método es incompatible este tipo de deducción. Además, como todos conocemos, el método es voluntario, con lo que el empresario tiene la opción de plantearse si quiere acogerse al sistema de módulos o al sistema directo de contabilidad.

También doy por contestadas con este razonamiento las enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos puesto que este Grupo plantea a su vez mayores deducciones, disminución de ingresos y reducción de los tipos en la escala de gravamen.

Hay otro conjunto de enmiendas que tampoco pueden aceptarse debido al modo de concebir el Grupo Popular el sistema fiscal en comparación con nosotros. Me estoy refiriendo a todas las que tienen relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

La verdad es que en esa disminución del mínimo exento de 17 a 25 millones de pesetas consideramos que no hay tantas viviendas —como planteaba el Senador Utrera— cuyo valor catastral esté en 17 millones de pesetas ni hay tantas personas que lo único que tengan sea una vivienda en esas condiciones. Si se tienen viviendas con un valor catastral que esté entre los 17 y los 25 millones de pesetas, es decir, ya actualizado, creemos que Hacienda debe tener conocimiento de ello.

En cuanto a la reducción del 60 por ciento sobre el IRPF y sobre el Impuesto sobre el Patrimonio, ya dije en Comisión que es mucho más progresivo que sea de un 70 por ciento. Eso evitaría el planteamiento que hacía su señoría, que muchos residentes se fueran a otros lugares. Creo que las motivaciones para que eso ocurra son otras, no el gravamen que tengan que soportar.

Quisiera detenerme ahora en una enmienda del Grupo de Coalición Canaria que plantea una supresión de la retención de los rendimientos de capital mobiliario para las Administraciones públicas, Estado, Comunidades Autónomas y corporaciones locales.

Creo que en Comisión ya contesté a esto, pero quisiera recordar que es prácticamente imposible hacer una diferenciación en la persona que soporta la retención, sean personas jurídicas o físicas, públicas o privadas. No se puede ni se debe hacer una distinción desde nuestro punto de vista. La retención tiene que existir en los rendimientos de capital mobiliario.

En cuanto a las enmiendas referentes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones presentadas por el Grupo Popular, este Grupo sigue manteniéndolas. Consideran que el patrimonio preexistente a la donación o sucesión no tiene que ser tenido en cuenta a la hora de gravar este impuesto. Sin embargo, nosotros consideramos que uno de los motivos en los que se basa todo sistema es en que hay que gravar la capacidad económica de los contribuyentes. Por tanto, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones tiene que tener en cuenta esta valoración, es decir, la capacidad económica, y si un sujeto pasivo tiene gran capacidad económica por sí, y más tarde ésta se incrementa, creemos que eso tiene que considerarse al valorar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Se trata, pues, de concepciones que parten de diferentes posicionamientos, incluso políticos, sobre estos impuestos.

Hay un conjunto de enmiendas presentadas por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que hacen referencia al nuevo sistema de pago de impuestos y a la disminución de la cuota a pagar en el caso del Impuesto sobre Sociedades para establecer un porcentaje para la aplicación de la Ley de Fundaciones. Consideramos que estas enmiendas no se pueden aceptar. En primer lugar, ya conocemos que la experiencia del Gobierno vasco es otra, pero si implantásemos la del Gobierno vasco, eso supondría bastantes problemas para la Hacienda estatal y sería difícil soportarlo. En cuanto a su otra enmienda, hace dos días se aprobó el porcentaje del 10 por ciento —hace dos días que se aprobó la Ley de Fundaciones— y, por tanto, no podemos aceptarla.

Al artículo 74 se presenta un conjunto de enmiendas relativas a deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, ya sea por inversión, por creación de empleo, o por formación. En este caso, las enmiendas de los Grupos Popular y de Senadores Nacionalistas Vascos pretenden incrementar el gasto fiscal, salvo las de Izquierda Unida —y es la única referencia que voy a hacer a este Grupo, ya que ha dado por defendidas todas las enmiendas a este Título en sus propios términos—, que plantean que disminuyan los incentivos fiscales.

En este sentido, creemos que los incentivos que se proponen en este presupuesto —y que ya iniciamos en el del año pasado— son los adecuados, los que se necesitan para que la actividad económica siga mejorando. Por tanto, no vamos a aceptar estas enmiendas.

En cuanto al artículo 76, relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas, como he dicho antes, vamos a presentar una enmienda transaccional sobre la base de una del Grupo de Convergència i Unió. En cuanto al resto, hay algunas enmiendas que incluso crean alguna distorsión en el propio Impuesto, por lo que consideramos que no se pueden aceptar.

En cuanto al bloque importante de enmiendas presentadas al artículo 78, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, hay una enmienda general que pretende mantener los tipos impositivos. En este sentido, creo que ya ha sido bastante explicitado por todos los diferentes portavoces que la minoración de los ingresos que se devengan por cotizaciones sociales, además de que puede significar un aumento del empleo, tiene que venir sufragada por la vía impositiva, y en este caso creemos que la mejor forma de hacerlo es aumentando un punto el IVA en sus diferentes tipos: súper reducido, reducido o normal.

También hay un grupo de enmiendas planteadas por el Grupo Popular a las que no me voy a referir, porque se han defendido en sus justos términos, que pretenden la reducción del IVA, por lo que no se pueden aceptar. En cuanto a las enmiendas a las bebidas refrescantes, que ya figuran en el proyecto, supongo que han sido aceptadas en los diferentes trámites.

Con respecto al Impuesto sobre Hidrocarburos, para mantener la presión fiscal sin ninguna subida consideramos necesarios los incrementos que se han planteado.

Por lo que se refiere al Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte —más conocido como el impuesto de matriculación—, ha sufrido un punto de reducción que está relacionado con la subida del IVA. Consideramos que esta reducción es suficiente para mantener la imposición que existía en 1994 y creemos que todas las demás reducciones que se plantean —como la del Grupo Popular, que considero exagerada desde mi posición, ya que propone que se reduzca a la mitad—, no serían —como dice dicho Grupo— tan beneficiosas para la industria del automóvil. Por otra parte, hay una enmienda del Grupo de Izquierda Unida que propone que se mantenga el tipo que existe actualmente. Por tanto, consideramos que el tipo propuesto es el adecuado.

He intentado dar respuesta a todas las enmiendas presentadas, aunque puede ser que alguna de ellas no haya sido contestada. Como última consideración, quiero añadir que creemos que con estas normas tributarias se dará cumplimiento a uno de los objetivos políticos de un presupuesto, como es la disminución del déficit, y a otro, como es la reactivación económica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer al Senador Garcías, del Grupo Parlamentario Socialista, la acogida que va a tener la enmienda relativa a las plantas, esquejes, etcétera, ya que en Canarias —aunque también en otras regiones de España— tiene una importante incidencia para el desarrollo de su economía.

Asimismo, quiero solicitarle una última visión de una de nuestras enmiendas, relativa a los arrendamientos financieros, ya que el señor Garcías me dijo que para el Pleno la estudiaría en profundidad, por lo que le pido que lo siga haciendo hasta el momento de la votación. En todo caso, fundamentalmente, quería agradecerle —como debe ser la aceptación de esa enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros debemos agradecer el tono que ha utilizado el señor Garcías Coll para contestar puntualmente a nuestras enmiendas, pero no mucho más, porque no ha admitido ninguna de las relativas a nuestra concepción del estado fiscal.

Por otro lado, anuncio que retiramos la enmienda 2.341, porque en Comisión se incorporó una similar del Grupo de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

En efecto, consideramos que el debate que se está desarrollando en materia fiscal es muy importante y que las premisas sobre las que está razonando cada uno de los Grupos —concretamente, los Grupos Socialista y Popular— son sustancialmente distintas. Ahora bien, el portavoz socialista se plantea algunas dudas que pueden quedar resueltas inmediatamente, simplemente con que analice la documentación presupuestaria. Le dije en Comisión y le repito ahora que se limite a ver el libro amarillo que acompaña a los presupuestos, libro de presentación de los presupuestos, que sume la recaudación presupuestada por capítulos I y II, es decir, ingresos fiscales en el presupuesto consolidado para el año 1994 y 1995, divida por el producto interior bruto previsto para cada uno de esos años y le sale un aumento de presión fiscal en torno a 0,7 puntos de producto interior bruto. Por tanto, no es que lo diga yo, es que lo dice la documentación presupuestaria: la presión fiscal va a aumentar en nuestro país.

Además, eso es absolutamente razonable, lo sorprendente sería que la presión fiscal se redujera. Piense que algunas figuras impositivas españolas, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tienen mayor elasticidad

que otras, o, lo que es lo mismo, que a medida que crece la economía crece más deprisa la recaudación; ese Impuesto, por el hecho de que la economía va a crecer previsiblemente al 2,8 ó 3 por ciento en el año 1995, va a generar una recaudación mayor, crece más de lo que crece la economía.

Por otro lado, el segundo gran impuesto, que es el Impuesto sobre el Valor Añadido, le aumentan un punto impositivo, que en el caso de los tipos más bajos supone un 25 por ciento largo, es un aumento muy significativo de la carga fiscal. Aumentan también los tipos impositivos del tercer impuesto por orden de importancia, que son los impuestos especiales. Por tanto, ¿cómo es posible que la presión fiscal no aumente en el año 1995? Es que tiene que aumentar necesariamente, tal y como recoge la documentación presupuestaria.

Eso es lo que, precisamente, hemos denunciado nosotros porque es un camino incorrecto y, además, contradice los documentos del Gobierno y la revisión reciente del programa de convergencia donde se decía bien claro que el ajuste fiscal se realizaría por la vía de la moderación y de la austeridad en el gasto, y no del aumento en la presión fiscal. Sin embargo, se ha optado por el aumento de la presión fiscal de forma pura y simple. Eso resulta evidente en el documento presupuestario.

En cuanto a si están infravalorados los ingresos o no y si nos alegraríamos de ello, tengo que decir que no nos alegramos de que los ingresos se infravaloren en los presupuestos. Si ya se sabe que los ingresos están infravalorados, recójense en la cuantía estimada. Si el Gobierno, y concretamente el Ministerio de Economía y Hacienda, ha montado una hucha particular mediante una estimación por defecto de los ingresos que va a obtener en el año 1995 y con ello sorprendemos a final de ejercicio con un déficit público algo menor del previsto, esa estrategia sería errónea porque se habría desaprovechado la ocasión en estos meses de octubre, noviembre y diciembre de mandar a los mercados la señal clara de que el déficit público en 1995 se reduce de forma significativa. Por tanto, sería un error como estrategia de generación de expectativas y de consolidación de la recuperación económica.

Ahora bien, si a final de ejercicio nos encontráramos con que la recaudación ha aumentado, por ejemplo, porque las tasas de crecimiento de la economía española son algo mayores de lo previsto, y que, además, ese aumento de recaudación fiscal se ha dedicado a reducir el déficit público, tal como se ha incluido en una enmienda, aunque, si bien es verdad, no se ha incluido el procedimiento a través del cual se va a aplicar la norma pero, si eso es así, claro que nosotros nos alegraremos de que el déficit público en España sea algo menor del que está incluido en los presupuestos. Pero, repito, si se ha hecho intencionadamente como estrategia para aumentar la fiabilidad o, si quieren, para aumentar la seguridad en la ejecución de presupuestos, hubiese sido un error porque se habría perdido la oportunidad de que los mercados hubiesen reaccionado de forma favorable a estos presupuesto, lo cual hubiese reducido sustancialmente la prima de riesgo que los mercados financieros internacionales exigen a las emisiones de deuda españolas.

Por último, podríamos comentar algunas de sus afirmaciones a nuestras enmiendas, algunas de ellas fundamentadas en una concepción distinta, otras creo que no las han analizado en sus detalles. Por ejemplo, cuando señala que son razones de equidad y de justicia, yo creo que malentendida, lo que impide que se reduzca la tributación conjunta IRPF-Impuesto sobre el Patrimonio al 60 por ciento, o lo que impide que desaparezca el patrimonio preexistente, que es una figura extraña donde las haya —en ningún país que yo conozca existe algo parecido— en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ¿sabe usted de cuánto dinero estamos hablando? Yo no me atrevo ahora a hacer una estimación porque no tengo las cifras, pero sí le digo que estamos hablando de no más de 1.000 millones de pesetas, de no más de 2.000 millones.

¿Sabe usted lo que supone para el bolsillo de las clases más desfavorecidas de este país que el tipo impositivo del IVA de bienes de consumo de primera necesidad —estamos hablando del pan y de la leche— suba del 3 al 4 por ciento? Eso sólo pueden ser bastante más de 100.000 millones de pesetas de recaudación obtenida precisamente de esos grupos de población; ciertamente pan come todo el mundo, pero parece ser que más pan comen unos que otros. Por tanto, ...

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, le rogaría que fuera concluyendo, por favor.

El señor UTRERA MORA: Termino, señor Presidente.

Por tanto, si usted utiliza la argumentación de la equidad, sea consecuente y aplíquela, razónela y considérela en todas y cada una de sus propuestas. No se pueden defender las modificaciones fiscales que introduce el Gobierno en estos presupuestos con argumentos de equidad y, por tanto, no se pueden rechazar las enmiendas de otros grupos que afectan a una pequeñísima parte de contribuyentes y que tienen una eficacia, en términos de justicia y de equidad, muy limitada, con argumentos de equidad, cuando, al mismo tiempo, se amplían los impuestos indirectos sobre consumo, sobre los bienes más necesarios, de la forma en que se hace en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Garcías Coll tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer, tanto al Senador Barbuzano como al Senador Torrontegui, su tono en el debate. Como decía el Senador Barbuzano, seguiremos meditando sobre su enmienda.

Respecto a la intervención del Senador Utrera, estamos de acuerdo en algo: estamos de acuerdo en que partimos de premisas diferentes y, por tanto, como partimos de premisas diferentes, llegamos a conclusiones diferentes.

Ahora bien, yo creo que se les ha contestado, y yo no soy una voz más autorizada que la del Secretario de Estado

de Hacienda, sobre la valoración que hacen ustedes del incremento de la presión fiscal. Se les ha contestado que parten de un error, porque quizá en el propio libro amarillo hay un error, y es que figuran como ingresos fiscales los ingresos de los organismos autónomos. Se lo digo porque ha sido repetido constantemente por diferentes representantes del Gobierno, en este caso por el Secretario de Estado de Hacienda.

Estamos de acuerdo en otro apartado en el que plantea que sería un error que estuviesen infravalorados los ingresos. Estamos de acuerdo, sería un error. Nosotros partimos de que no están infravalorados. Son los señores del Partido Popular los que plantean que están infravalorados. Por tanto, estamos de acuerdo en que sería un error. Yo le he planteado que si ese error se cometiese —aunque nosotros creemos que no se va a cometer— tendríamos que estar —y en eso también estamos de acuerdo— los dos satisfechos porque iría a reducir el déficit público.

Por último, creo que es difícil seguir debatiendo sobre el tema de la equidad, la justicia de los impuestos o si unos gravan más sobre la capacidad contributiva de cada uno de los ciudadanos. En algunos casos podrá ser que algún impuesto o alguna norma tributaria tenga un sentido ejemplarizante y no sólo de generar más ingresos para el Estado. Nosotros creemos que impuestos como el patrimonio o impuestos sobre donaciones, deben y pueden ser ejemplarizantes del modelo fiscal existente para que los ciudadanos conozcan y sepan que cada ciudadano tiene que pagar según su capacidad económica.

Sin más, nuevamente quiero dar las gracias a todos los portavoces y dar por finalizado el debate a este título.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Iniciamos la discusión del Título VII, artículo 86 a 104, secciones 32 y 33.

En primer lugar, tiene la palabra el Senador Alierta para la defensa de su enmienda número 1.875.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Con esta enmienda se solicita la introducción de una disposición adicional nueva por la cual se realice un sorteo del Organismo Nacional de Loterías del Estado a favor de la «Universiada 95», por la celebración de este acontecimiento deportivo, de la misma forma que en el proyecto de ley de presupuestos viene recogida una disposición adicional que establece que los resultados de un sorteo del Organismo de Loterías se destinará a Sierra Nevada 95, entidad organizadora del campeonato mundial de esquí. No parece que haya ninguna razón por la cual en un caso se atienda a la financiación de esta organización mediante un sorteo extraordinario y no se realice ese sorteo para el caso de la «Universiada 95» a celebrar en Jaca. Esto es lo que se solicita mediante la creación de esta disposición adicional nueva. Entendemos que es de justicia y, por lo tanto, solicitamos el apoyo de los señores Senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Creo que su señoría no ha defendido la enmienda pertinente, porque consultado el orden, la enmienda 1.875 era la Sección 32, de modificación con un alta: Apoyo Normalización Lingüística en Aragón. No es a la disposición adicional. Pero si se da por conforme su señoría, entendemos la brillantez de sus argumentos.

El señor ALIERTA IZUEL: Es la enmienda que se incluye en el Título VII del debate de los Presupuestos. Yo me excuso ante los señores Senadores por este problema. Lo que pasa es que hay cierta confusión respecto a las intervenciones de los Senadores a título individual.

Brevemente quiero decirle, señor Presidente, que se trata de la enmienda 1.851 por la cual se solicita una transferencia de 300 millones de pesetas a la Comunidad Autónoma de Aragón para normalización lingüística. Tiene bastante similitud en su motivación con la enmienda que he expuesto anteriormente. Como conocerán, señorías, durante varios ejercicios en lo Presupuestos Generales del Estado hubo unas dotaciones para la normalización lingüística, concretamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y deben saber también que en Aragón, la Comunidad en la cual yo resido, hay una serie de municipios que hablan un idioma, hablan en catalán aunque tiene otro nombre, y en la parte norte se habla la fabla y residuos del viejo aragonés. En consecuencia, de la misma forma que hay unas dotaciones para normalización lingüística para que las personas que deseen ampliar su formación en las lenguas vernáculas que consideren más conveniente, cuya necesidad se atendió para el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, es de justicia que lo sea en el caso de la normalización lingüística de Aragón.

Yo lamentaría, señor Presidente, dado que al Partido Popular se le achacan ciertos problemas por no tener en cuenta estas realidades lingüísticas en otras Comunidades, no entremos en la incoherencia de que, sin embargo, cuando solicitamos estas dotaciones para nuestras comunidades, con lo cual lo que estamos haciendo es poner en evidencia nuestra disposición a fomentar este hablar propio, en el caso nuestro el parla y la fabla, en cambio sean rechazadas estas enmiendas por quienes precisamente nos tachan y nos acusan de ser contrarios a este desarrollo cultural.

Me excuso por el malentendido, y evidentemente la enmienda 1.851 que he defendido anteriormente, y que solicita una disposición adicional nueva, se da por defendida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas del Senador Armas Rodríguez números 669 y 670.

El Senador Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 669 es de modificación. «Para el apoyo y fomento del servicio del transporte público regular de viajeros integrado de carácter insular, en los términos del ar-

título 8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, se fija inicialmente en 2.500 millones de pesetas el crédito destinado a subvencionar a las instituciones o entidades y empresas públicas canarias que, de acuerdo con la Ley, gestionen o planifiquen en cada una de las islas del Archipiélago canario aquel servicio. Las subvenciones están condicionadas a financiar la prestación de este servicio, en los términos que se fijen por la Comunidad Autónoma de Canarias.»

«La Comunidad Autónoma de Canarias propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda, que decidirá definitivamente, la distribución entre islas del referido crédito, así como los criterios para dentro de cada isla proceder al reparto entre los diferentes operadores del servicio.»

La justificación es para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que reconoce al transporte público regular de viajeros el carácter de servicio público esencial, teniendo en cuenta que en Canarias no existe otro sistema alternativo de transporte de este tipo.

La enmienda 670 es de modificación en la que se propone un texto nuevo que diga: «Los municipios de las islas Canarias participarán en los tributos del Estado en los mismos porcentajes y condiciones que los municipios peninsulares de régimen común.»

La propuesta de equiparar los municipios canarios con los peninsulares en la participación en los tributos del Estado no sólo ha partido de las islas, sino que la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) también ha considerado oportuno que la misma se lleve a efecto, sobre todo teniendo en cuenta, además, que se ha llevado a cabo una reducción progresiva de los impuestos canarios tras las obligaciones impuestas desde la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, defenderán su enmienda número 2.091 cualquiera de sus firmantes, el Senador Colsa, Hernández Calvo o Lanzarote Sastre, del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Prada Presa pide la palabra.)*

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, como no están presentes ninguno de sus firmantes, le pregunto si puedo asumir la defensa en su nombre.

El señor PRESIDENTE: No. En este caso decaerían. Muchas gracias, señoría.

A la sección 33 el Senador Ramón i Quiles tiene presentadas distintas enmiendas, incluida la de veto.

El señor Ramón i Quiles tiene la palabra.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para darlas por defendidas, puesto que son parte fundamental del veto que este Senador presentó a los Presupuestos Generales del Estado.

Solamente quiero significar, una vez más, la necesidad de la financiación del Consell Metropolità d'Horta y, agradeciendo la dotación de 400 millones de pesetas que se le

ha dado para un fin concreto, para el Bulevar de las Serreñas, quiero decir que no nos parece suficiente porque nosotros no pretendemos unos fondos con carácter finalista, sino una financiación que debe rondar sobre los 3.000 millones de pesetas en atención al número de habitantes del Consell Metropolità d'Horta.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Senador Tomey Gómez sostuvo las enmiendas de distintos Senadores de su Grupo, números 2.241, 2.286 y 2.287.

Para su defensa, tiene su señoría la palabra.

El señor TOMEY GÓMEZ: Gracias, señor Presidente.

Dada la importancia de dichas enmiendas, las mantendremos para su votación en el momento correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Enmienda de veto, número 570, a la Sección 32; enmienda de veto, número 575, a la Sección 33, y enmiendas números 286 a 292, 571 a 574 y 576, originales de la Senadora Vilallonga Elviro y del Senador Martínez Sevilla.

Tiene su señoría la palabra.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Entendemos que este conjunto de enmiendas son de las que tienen un valor, sobre todo de futuro, en esta Cámara: son las que se refieren a la financiación de la estructuración territorial del Estado y, por lo tanto, son las que casan más específicamente con el futuro de este Senado, como Cámara territorial.

Dentro de ellas hay cuestiones que ya vienen suscitándose desde tiempo atrás, y de forma fundamental desde 1986, después de que entrara en una segunda fase el sistema de financiación autonómico y se empezaran a detectar insuficiencias en los sistemas de financiación territorial.

En concreto, el veto a la Sección 32 pide la devolución del texto de la sección por entender que debe adicionarse un fondo de nivelación recogido en la Lofca, del año 1981 —la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas—, para favorecer así, en los ingresos del Estado, a todos los municipios, especialmente a los pequeños. No he de recordar a su señoría que ésta es una de las grandes cuestiones pendientes de financiación actualmente en el Estado español —la financiación de los municipios—, y que la cuantiosa deuda que gravita ahora mismo sobre ellos hace que, en muchas ocasiones, se colapse su actividad o sus propias iniciativas, que son las que benefician de una forma quizá más directa, quizá más distribuida y quizá más local, a los propios habitantes.

La enmienda de veto, número 575, a la Sección 33, pide la devolución esta sección por incorporar e incrementar al 40 por ciento de inversión nueva para la política el Fondo de Compensación Interterritorial. Entendemos que, en la actualidad, este Fondo no está adecuado a la realidad de

descompensación interterritoriales que hay. Nos parece, asimismo, que las dotaciones existentes son insuficientes para poder afrontar adecuadamente el equilibrio territorial. Por lo tanto, nos parece que es fundamental el incremento necesario de ese treinta y cinco y pico al 40 por ciento. Esto viene recogido, asimismo, en la enmienda número 576, en la que se transfieren a las Comunidades Autónomas las cantidades del Fondo de Compensación Interterritorial modificado al 40 por ciento y, por consiguiente, se financia un incremento de 16.749 millones de pesetas.

En el conjunto de enmiendas restantes, de los números 286 a 292 y de la 572 a la 576, entramos en algunas cuestiones referentes a esta distribución del Fondo de Compensación Interterritorial, fondo de nivelación y fondos para la Federación de Municipios y Provincias. En algunas de ellas, en particular con la número 286, pretendemos facilitar la participación en los ingresos del Estado a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Con la enmienda número 287 pretendemos incrementar las entregas a cuenta para los municipios. Su objeto es equiparar a estos pequeños entes, quizá los más desfavorecidos o los que corran mayor peligro de quedar colapsados por la falta de financiación a cuenta con las Comunidades Autónomas que, en la actualidad, tienen esa tasa en el 98 por ciento. No parece muy coherente mantener a los municipios fuera de esa tasa.

En la enmienda número 288 planteamos medidas para evitar los costes financieros que pudieran llevar aparejado el retraso en el pago de entregas a cuenta.

En la enmienda número 289 se propone la apertura de una línea de crédito municipal a cuenta de los ingresos comunitarios comprometidos en programas como el Fondo de Infraestructuras Locales y el Fondo del Medio Ambiente. Prevemos la apertura de un crédito concertado con el Banco de Crédito Local de hasta 45.000 millones de pesetas para financiar proyectos con cargo a estos fondos, de tal manera que pudiera accederse a esa financiación una vez que se hubieran aprobado estos proyectos por parte de la Unión Europea. Como es natural, esto facilitaría a los municipios la gestión de estos fondos de inversión coordinados con la Federación Española de Municipios y Provincias, y evitarían, como ya he comentado anteriormente, un endeudamiento que está gravando cada día más a las haciendas locales.

En la enmienda número 290 prevemos el cumplimiento del artículo 15 de la ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, con la creación de un fondo de nivelación de servicios, para el cual preveríamos una dotación, en 1995, de 121.000 millones de pesetas.

En la enmienda número 574 se disponen las cantidades de ese fondo de nivelación de servicios por Comunidades Autónomas, con un reparto adecuado a esos 121.000 millones de pesetas.

En las enmiendas números 291 y 292 se distribuye el mencionado 40 por ciento antes comentado, de aumento del Fondo de Compensación Interterritorial.

Finalmente, en la enmienda número 573 se detallan criterios técnicos para mejorar la suficiencia financiera y reasignar la financiación en función de la nivelación de la

prestación de los servicios mínimos y, por lo tanto, entramos en criterios como población, superficie, dispersión y renta con vistas a la correcta distribución territorial de estos fondos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, números 691 a 711 y 779.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros opinamos que el grupo de enmiendas que presentamos a este título podemos dividirlos en dos grupos. Un grupo de enmiendas se refiere a una serie de peticiones de la Federación de Municipios rurales que hemos creído conveniente recoger, municipios pequeños, con una determinada idiosincrasia dentro del tejido municipal, con un número de problemas bastante específicos. Son unas enmiendas que han sido repartidas, no sólo en este título, sino en otros: exenciones, modificación, por ejemplo, de los coeficientes multiplicadores que hacen fórmula polinómica en la participación de los municipios en los tributos del Estado; la serie de coeficientes que también intervienen en esta participación de los municipios en los tributos del Estado, como son los poblacionales; los repartos proporcionales; la compensación de beneficios fiscales sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; la incorporación —digamos— de un nuevo índice, que es el de la población territorial de esos municipios que tienen un problema. Podemos decir que todo ello forma un conjunto filosófico sobre los municipios rurales.

Es muy posible que se piense que sólo dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias deben plantearse los asuntos de estos municipios. No estamos en contra de eso, no lo estamos en absoluto, aunque a continuación hablaré de los municipios canarios.

Este Senador ha sido miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias en nombre del Cabildo insular de Tenerife. Éste es un foro de tal calibre y los intereses que se mueven dentro de esta Federación —intereses lícitos, entiéndaseme— son de tal calibre que, lógicamente, como en todas las situaciones de la vida, la cuerda se rompe por donde es más floja, por el lado de los municipios de poca población y los municipios situados en enclaves rurales o alejados de los grandes núcleos de población dentro de una misma provincia.

Ése es un foro a considerar, pero éste es otro, y es conveniente que lo utilicemos, aunque estas enmiendas, como dije en Comisión, tendrán una muerte súbita, dentro de un rato; pero por lo menos este Senador desea que tengan un valor de concienciación para que se conciencien no sólo los miembros de esta Cámara, sino también los rectores de la Federación Española de Municipios y Provincias que, a veces, se aburguesan, se burocratizan, y no contemplan, y sé lo que me digo, determinadas situaciones de municipios pequeños. No tengo ninguna esperanza personal de que esto prospere, pero que quede ahí, no en el «Diario de Se-

siones», que no lo lee casi nadie, sino que quede en la conciencia de ustedes.

El otro grupo de enmiendas se refieren a tres problemas fundamentales de la Comunidad Autónoma Canaria que los vengo señalando en esta Cámara desde el año 1989 ininterrumpidamente y que seguiré recordándoselos mientras sea inasequible al desaliento. El primero de ellos es la participación de los municipios canarios en los tributos del Estado exactamente igual que los municipios peninsulares, debido a la igual participación en uno de los coeficientes integrantes de la fórmula polinómica, que es el coeficiente poblacional.

Se lo digo muy rápidamente. En el año 1981 el Gobierno del Estado de turno dicta una norma, debida a un sabio, entre comillas, que estaba en un determinado Ministerio donde podía realizar esta disposición legal, en la que dice que como nosotros ya teníamos en Canarias un Régimen Económico y Fiscal especial, que ya íbamos bien abastecidos y que, por lo tanto, había que reducir nuestra participación en los tributos, contraviniendo un montón de cuestiones, por ejemplo, que la existencia de un régimen económico y fiscal específico en el Archipiélago no dará lugar, en ningún caso, a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión. No existe absolutamente ningún fundamento jurídico para mantener una participación en los tributos del Estado diferenciada con los municipios peninsulares. No existe. En este sentido se ha expresado no sólo la Audiencia Nacional, el Tribunal Contencioso-Administrativo, sino la propia Federación de Municipios y Provincias que en este tema, no como en el de los ayuntamientos rurales, sí despertó, dejó atrás su burocratización, si es que se puede decir así, y lo tuvo en cuenta.

Éste es un tema de solidaridad en la participación de los tributos. Mantener en el año 1994 y ahora también para 1995 una diferencia o argumentar en contrario que como tenemos un Régimen Económico y Fiscal ya vamos abastecidos me parece total y absolutamente insolidario. A nosotros nos parecen correctos los conciertos económicos por Fuero con el País Vasco, los conciertos especiales con Navarra, nos parece bien que se hagan otros de otro tipo especiales, pero el que no sepa reconocer las dificultades y la especificidad de un Archipiélago a 1.800 kilómetros del territorio continuo del Estado y fraccionado en siete islas, el que no sepa reconocer eso, es que no ha salido en su vida de un despacho que da al Paseo de la Castellana. ¿Está claro? Está claro.

Estas enmiendas también van a sufrir una muerte súbita, pero yo las dejo ahí y seguiré dando, con el permiso de ustedes y como decimos en mi tierra, la tabarra con este tema.

El otro asunto, de estos tres, es la participación de los cabildos en la sanidad. Las diputaciones de régimen común, cabildos y consejos, se quedaron con la prestación sanitaria, con hospitales, infraestructura, etcétera, de la sanidad psiquiátrica. Para eso, no se creó en ningún momento, aunque ya no recuerdo bien los Presupuestos Generales del Estado, un fondo que creo que anda ahora por 54.000 millones o una cosa así. Con esto pasa lo mismo

que con los ayuntamientos. Se les da una participación correcta a todas las diputaciones del régimen común y consejos de la Península y a los canarios se les dice: no, como ustedes ya tienen el Régimen Económico y Fiscal ya van servidos y ustedes van a participar en esto con el 31 nada más. Esto es como decir: dado que ustedes ya están a 1.800 kilómetros del territorio continuado del Estado, yo les voy a dar un empujoncito más y los voy a poner a 5.000 kilómetros. Es lo mismo que aumentarles los problemas y no disminuirse los debido a la lejanía, debido al fraccionamiento de su territorio y debido a la ausencia de materias primas. Es tratar de alejarlos.

Por eso, pedimos, y lo venimos pidiendo desde 1989, que participen en igualdad de condiciones que una diputación de régimen común, que participen igual porque tienen las mismas obligaciones sanitarias y, además, las seguirán teniendo, pues tal y como está la economía del país y como va la Seguridad Social las tendrán por los siglos de los siglos amén.

La tercera cuestión de este grupo de enmiendas se refiere al transporte, el transporte para sólo una de las islas del Archipiélago. Nosotros no tenemos tren, todavía. Hay un tren chiquitito en Santa Cruz, pero es para el turismo, lleva a los turistas por el interior de la ciudad y se la enseña. Nosotros, obviamente, no tenemos tren, ni elevado, ni subterráneo, ni de vía estrecha, ni de vía ancha, ni nada de eso. Todo nuestro transporte es por carretera, en cada isla. Y en cada isla existe una total confusión, por la propia generación del transporte, del transporte que es urbano con el que es interurbano. Llamar interurbano al transporte que va de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna, nueve kilómetros por una autopista que está completamente edificada a ambos lados y que pertenece a una misma zona urbanística, y llamar urbano al de Santa Cruz, es absurdo. Sólo en esa isla se hace un contrato-programa y todos los años tenemos que meter una enmienda para suplementarlo. Este año hemos dicho, vamos a diferenciarnos de los municipios mayores de 50.000 habitantes en el transporte urbano. De acuerdo con la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el transporte en las islas es diferente. Vamos a empezar a diferenciarlo como marca la propia Ley. Vamos a diferenciarlo, vamos a dotar a la isla y vamos a hacer el transporte insularizable. Pues no, esta enmienda, como me dijeron en Comisión, no es posible. Y entonces se descuelga alguien con una enmienda a la ley llamada de acompañamiento diciendo: se harán una serie de contratos-programa por isla y no sé qué más, pura filosofía. Pura filosofía. Se dice: En consideración a las especificidades que concurren en el transporte colectivo regular de viajeros en el ámbito de la Comunidad, se van a establecer unos objetivos y modos de un sistema eficaz de transporte público... Esto es lo mismo que el preámbulo de una ley, donde uno se suelta un rollo filosófico, y luego vaya usted a saber. ¿Que tengo interés en sacarlo adelante? Empiezo a trabajar; que no, lo fondeo. Fondeo administrativo ustedes saben lo que es, ¿no?: meterlo en la última gaveta de la mesa, se fondea, y aquí paz y después gloria, porque es pura filosofía. ¿Y ustedes saben por qué es pura filosofía? Pues muy sencillo: porque es un modelo de concepción del

Estado. Aquí, en esta enmienda, subyace un modelo de concepción del Estado. Sin duda. Este cura tiene un modelo de concepción del Estado que es otro diferente. Aquél que es no sólo políticamente, sino también genéticamente centralista, presenta esta enmienda. El que cree en un Estado total y absolutamente descentralizado, menos en aquellas competencias que deba tener el Gobierno del Estado, asimétricamente, como responsabilidad de un proyecto que se llama España, ése defiende lo que nosotros defendemos, que es empezar a reconocer que se ha dictado una Ley de Régimen Económico y Fiscal y que hay que cumplirla, y esa Ley dice que hay que comenzar a singularizar el desarrollo fiscal y económico del Archipiélago.

Por lo tanto, yo sé que la enmienda va a tener también una muerte súbita, pero quiero que quede constancia de que esta enmienda a este Senador no le dice lo que dice. Le dice algo mucho más profundo, que es concepción del Estado, con la cual este cura no está de acuerdo.

Y he terminado, porque, si no, la muerte súbita le va a sobrevenir a este Senador.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. La muerte súbita, siempre previo arrepentimiento, para asegurar la gloria eterna.

A continuación, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la oportunidad de defender su enmienda número 2.345.

El Senador Torrontegui tiene la palabra.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

Se refiere a una modificación del artículo 103 respecto a algo que nos afecta bastante tanto a nosotros, en particular, como a todas las transferencias que se ejercen a las Comunidades Autónomas. Con nuestra enmienda pretendemos que las transferencias que se efectúen en 1995 se hagan en valor efectivo del propio año. Así está recogido en el Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, y en el Decreto del Gobierno Vasco de 11 de noviembre de 1980.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Torrontegui. Enmiendas números 2.579 y 2.580, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas en sus propios términos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Popular tiene la enmienda número 1.701, así como las enmiendas números 890 a 892, 894 a 905, 1.702 y 1.703.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a defender las enmiendas al Título VII y las secciones 32 y 33, así como, si es posible, dos enmiendas más que tenemos a las disposiciones adicionales referidas a este título.

El Título VII de la Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene el criterio del Gobierno sobre la financiación de los entes territoriales. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado impugnación a este Título VII y a la Sección 32, porque estimamos que no garantiza la autonomía financiera de las corporaciones locales, no establece un sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas y no da contenido al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992.

El Título VII tiene dos capítulos. El Capítulo I es el referente a la financiación de las corporaciones locales. Nosotros pedimos su devolución porque es verdad que se ha avanzado algo al fijar una cantidad para las corporaciones locales, cantidad que, por otra parte, puede ser discutible, pero ha sido acordada por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Economía y Hacienda con la firma de un acuerdo el 1.º de agosto de 1994. La propia Federación Española de Municipios y Provincias hace también otro tipo de denuncias, de reclamaciones en cuanto a la financiación de los municipios, y, por el contrario, el Ministerio de Economía y Hacienda no las contempla. De ahí que, aunque se haya avanzado en los criterios para la participación en los tributos del Estado para el quinquenio 1994-1998, deseamos que este avance tenga mejor suerte que las anteriores negociaciones que luego, vía Ley de Presupuestos, iba modificando año tras año la Ley de Haciendas Locales.

Es difícil, verdaderamente, conseguir una financiación buena para los municipios cuando las corporaciones locales tienen un batiburrillo de competencias, que les dan —fíjense sus señorías— la Ley de Régimen Local; las que les atribuyen las leyes sectoriales del Estado sin financiación para su ejercicio; las que les atribuyen la legislación de las Comunidades Autónomas; las que tradicionalmente vienen ejerciendo por la vía de hecho y las que no tienen más remedio que asumir por la presión ciudadana. Y no se contempla la financiación para todas estas competencias.

De ahí que sea necesario y urgente hacer un pacto local, que ha sido reivindicado por el Partido Popular y por la Federación Española de Municipios y Provincias, que debe definir claramente las competencias de las corporaciones locales y su suficiencia financiera para posibilitar el ejercicio de estas competencias. Que no se diga que esto puede estar pendiente, y así es, de los partidos políticos, porque ya en la actualidad el Gobierno, a través de su Ministerio para las Administraciones Públicas, puede ir perfectamente aclarando las competencias que son del Gobierno central y estableciendo con los municipios bien las delegaciones, bien las transferencias que correspondieran y otorgándolas la suficiencia financiera para poder llevarlas a cabo.

Por lo tanto, se puede avanzar, y bastante. Así está transmitido al Gobierno, a través de su Ministro para las Administraciones Públicas, por la Federación Española de Municipios y Provincias. Es verdad que los partidos políti-

cos son necesarios en la mesa de negociación, ya que el acuerdo es a tres bandas, Gobierno central, Comunidades Autónomas y corporaciones locales, pero el que haya algún obstáculo en el camino con algunos de los miembros no debe dificultar que se avance, en concreto, en las competencias que aún tiene el Gobierno central y que podrían asumir las corporaciones locales.

Por otra parte, al igual que la Federación Española de Municipios y Provincias ha firmado ese acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda, también es reclamado por esta Federación el incumplimiento del artículo 9.2 de la Ley de Haciendas Locales, de 1988. La Ley establece que los beneficios fiscales reconocidos por el Gobierno sobre los tributos locales deben ser compensados por el Gobierno. Esto no se está haciendo y ustedes saben que, de hecho, de 17 normas que conceden beneficios, sólo cuatro han sido compensadas a los municipios. Esto va contra el principio de autonomía financiera y, además, está provocando el detrimento de fondos a las corporaciones locales.

Por un error material, no se ha presentado una serie de enmiendas. Era voluntad del Grupo Parlamentario Popular que figuraran, pero como las ha introducido el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, las suscribimos en todos sus términos. Son las enmiendas que se refieren a los artículos 87 y 88. Creemos, en lo que se refiere a los coeficientes de reparto entre los municipios, que los pequeños deben tener más ingresos para poder prestar los servicios, pues éstos se encarecen al ser la prestación para un menor número de personas. Sería conveniente, y se tiene que hacer vía Ley de Presupuestos, igualar los coeficientes en una serie de años, para que estos municipios pequeños, rurales, puedan prestar mejor servicio a sus ciudadanos. Debe tenerse en cuenta el coeficiente en función del territorio municipal, porque ese criterio existe para las Comunidades Autónomas, para las provincias y pensamos que se debe incorporar un tanto por ciento para primar a las entidades locales y a los municipios con varios núcleos de población. Por error material no figuran las enmiendas, pero vamos a apoyar las del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Ésta es una reivindicación de todos los partidos políticos de municipios pequeños y también es una reivindicación que se ha hecho a la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de que eleve al Ministerio para las Administraciones Públicas la solicitud de modificar estos coeficientes, pero en esta ocasión se podía haber realizado vía Ley de Presupuestos.

En cuanto al Capítulo II, de Financiación a las Comunidades Autónomas, creemos que no se cumple la Lofca (Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas). Han pasado catorce años desde su aprobación y ésta exige que haya corresponsabilidad fiscal entre las Comunidades Autónomas y el Estado, que haya un fondo de nivelación de servicios mínimos en todo el territorio nacional. Por tanto, estimamos que se debe dar contenido al compromiso asumido por el Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, en el que se llegó a un acuerdo de financiación hasta el año 1996.

Por el contrario, sabiendo que los expertos independientes, cuyo trabajo fue encargado por el propio Gobierno, coinciden en que esa cesión del 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no soluciona ningún problema a las Comunidades Autónomas porque es un parche y no se soluciona la financiación, coincidimos con estos expertos en que se cumpla la Lofca para resolver de una vez la corresponsabilidad fiscal, la nivelación de los servicios mínimos en todo el territorio y para que se fije el sistema definitivo de financiación. Señorías, tienen el ofrecimiento para hacer ese pacto autonómico, igual que el local, de mi Grupo, para llegar de una vez por todas a unas conclusiones finales.

Paso a defender las enmiendas en concreto. Las enmiendas 1.701, 890 y 891 son de devolución. Las enmiendas 894 y 895 se refieren a la equiparación de las corporaciones locales canarias. El Grupo Parlamentario Popular, a través de estas dos enmiendas, pretende equiparar los municipios canarios al resto de los municipios españoles en cuanto a la participación en los tributos del Estado. Actualmente está recortada a un 36 por ciento, y año tras año los municipios canarios son discriminados, siempre con un porcentaje inferior al que les corresponde, que es el del cien por cien. Se solicita esa equiparación, que sean tratados exactamente igual que los municipios peninsulares. Esta reivindicación también ha sido aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a las enmiendas referidas a las diputaciones provinciales, como seguramente no prosperará nuestra enmienda y como creemos que soluciona, por lo menos, el índice de precios al consumo, no tenemos inconveniente en apoyar las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista a este respecto que se contienen en las enmiendas 2.436 a 2.438.

Las enmiendas 897, 898 y 899 lo son a la rúbrica del artículo 94, párrafos uno y dos. Queremos que se cumpla el artículo 9.2 de la Ley de Haciendas Locales, de 1988, con carácter general y no sólo, como figura, con respecto a inundaciones y otras catástrofes. Las corporaciones locales deben tener compensación en relación con los beneficios fiscales que se establezcan por el Gobierno sobre tributos locales, y por eso queremos que figure expresamente.

La enmienda 900 lo es al artículo 9.Sexto. Existiendo la obligación de presentar toda la documentación en un plazo determinado, si por cualquier municipio no se pudiera presentar en ese plazo y al final en la partida presupuestaria hubiera dotación, pretendemos que puedan presentar esa documentación, aunque sea fuera de plazo, para no perder la subvención destinada a financiar, en este caso, el transporte público, siempre que no se haya agotado la partida presupuestaria.

En la enmienda 901 al artículo 98 se propone que se rebaje del 50 al 25 por ciento la posibilidad que tiene el Estado de retener las cantidades de la participación definitiva en los tributos del Estado para compensar deudas de los municipios, según se recoge en el Reglamento General de Recaudación. Rebajando el porcentaje sería suficiente y se podría paliar esa situación económica precaria. Y esto no va en contra de las cuentas del Estado, pues se recupera esa

cantidad. También hay que saber que los fondos del Estado llegan con mucho retraso, pasadas las fechas previstas y, en cambio, nunca se compensa este retraso. Es más, hay tributos de Ministerios y de otras instituciones que no se abonan, se reclaman y, en cambio, a las corporaciones locales nadie las indemniza por eso, mientras que en este aspecto, según el Reglamento General de Recaudación, sí se las puede detraer de su fondo hasta el 50 por ciento. Nosotros queremos que ese porcentaje baje al 25 por ciento.

Las enmiendas números 902 y 903 son de adición al artículo 100. Cuatro y 102, proponiendo que en el supuesto de que el Estado no pueda hacer frente en el plazo fijado a la liquidación definitiva recurra a un anticipo de Tesorería para evitar los eventuales costes financieros a las Comunidades Autónomas. En el mismo sentido va la enmienda número 904.

Las enmiendas números 905 y 1.703 al artículo 104, Sección 33 y al artículo 104, apartados 2 y 3, se refieren al Fondo de Compensación Interterritorial. El objetivo es impulsar el reequilibrio económico interterritorial del Estado, pues aun cuando el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, como decía antes, eleva el importe de su dotación mínima al 35 por ciento, creemos que es necesario llegar al 40 por ciento. Elevar este porcentaje es necesario porque es la forma que se tiene para que la inversión civil nueva del Estado y de sus organismos autónomos nivelen los servicios básicos. Además, esta enmienda, con la que coinciden otros grupos Parlamentarios, ha sido aprobada por el Parlamento andaluz a propuesta de todos los parlamentarios andaluces. Si no es aceptada, supongo que los Senadores socialistas por esa Comunidad Autónoma se verán en una seria dificultad al votar en el Parlamento andaluz una cosa y votar la contraria en el Senado de la nación. En la tribuna de la Comisión General de Autonomías la señora Consejera de Economía también lo reivindicó, y esperamos que tenga la comprensión de sus señorías.

Respecto a las disposiciones adicionales, solicitamos la inclusión de dos disposiciones nuevas en el sentido de cumplir lo acordado en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado de remitir un informe sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Cohesión.

En la enmienda número 931 a la disposición adicional (nueva) solicitamos que se remita antes del 31 de marzo de 1995 a la Comisión del Congreso de los Diputados los criterios de reparto del Fondo de Cohesión entre las Comunidades Autónomas para su debate y aprobación por las Cortes. Esto es la petición de un cumplimiento, no porque dudemos de que el Gobierno no vaya a aplicar bien los criterios, sino porque el propio Presidente del Gobierno dijo en el Congreso de los Diputados que el reparto y distribución de los Fondos se realizaría con transparencia, claridad, equidad y justicia. Ya digo que no es que pensemos que no vaya a hacerse así, pero sí es bueno que el Parlamento tenga conocimiento, debata sobre ello y se aprueben esos criterios de reparto.

Asimismo, por la enmienda número 932 solicitamos que por las Cortes se aprueben los criterios de reparto del

Fondo destinado a la financiación de infraestructuras para la mejora del medio ambiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Tomey.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene las enmiendas números 2.436, 2.437, 2.438, 2.508 y 2.509. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Hurtado.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Socialista había pensado hacer la defensa de las enmiendas y el turno en contra en un mismo turno pero, al mismo tiempo, pediría compartirlo con la Senadora Pleguezuelos, ya que por la estructura del debate presupuestario en el Título VII se debaten también las Secciones 32 y 33.

Con mucha brevedad, comprometiéndome a contestar en el turno de portavoces aquellas cuestiones que no pueda abordar ahora, voy a contestar al veto del Grupo Parlamentario Popular con los mismos argumentos que se dieron en Comisión.

Yo decía en Comisión que había que tener en cuenta que en el Título VII nos encontrábamos con dos soportes importantes; por un lado, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, para la financiación de las Comunidades Autónomas; los distintos acuerdos que ha ido alcanzando el Consejo de Política Social y Financiera que, como bien saben sus señorías, son acuerdos de mínimos pero que, al final, dan lugar al funcionamiento coordinado de las diecisiete Comunidades Autónomas en materia de financiación; y, por otro lado, otro soporte importante era el acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias, de 1.º de agosto de 1994, para el quinquenio 1994-98. Creo que ésta es una diferencia importante con respecto a los Presupuestos Generales de 1994 y en la confección por el Gobierno de los Presupuestos Generales del Estado este acuerdo se ha plasmado en el Título VII.

Por otro lado, solicito al Senador Armas Rodríguez, así como a los Grupos de Coalición Canaria y al propio Grupo Parlamentario Popular que, teniendo en cuenta la enmienda sobre transporte de viajeros incorporada en la Ley de Acompañamiento, que supone un contrato-programa para cada una de las islas, retiraran sus enmiendas en este apartado, porque creo que tiende a solucionar los problemas del transporte teniendo en cuenta el hecho insular.

Por otra parte, creo que podríamos coincidir con el Senador Barbuzano en una serie de enmiendas —que, además, creo que las diferenciaba muy bien— relativas a municipios rurales solicitando pequeños cambios en los coeficientes: en algunos, del 0,4; en otros, del 0,2. Creo, Senador Barbuzano, que esta solicitud, que puede ser incluso interesante y provechosa para ese tipo de municipios, donde tiene que resolverse es en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, porque no podemos de una forma rápida llegar a un acuerdo de este tipo, cuando realmente falta una de las patas que sostiene el

banco, que en este caso son los municipios afectados. Creo que la Federación Española de Municipios y Provincias es el foro adecuado donde deberían resolverse este tipo de enmiendas, sin perjuicio de la aproximación a que podamos llegar el señor Barbuzano y el Grupo Socialista.

Le he contestado, aunque para usted puede que no sea satisfactorio, al tema del transporte y la participación de los tributos. Usted decía en su intervención que lo que pretendía no era que figurara en el «Diario de Sesiones», sino concienciar a los Senadores y, fundamentalmente, a la Federación Española de Municipios y Provincias, y tratando de convencer cada vez más a muchos sectores del hecho insular. En esta enmienda, que también coincide con la presentada por el Senador Armas Rodríguez, creo que deberíamos tener en cuenta tres cuestiones fundamentales. Por un lado, ni siquiera quiero entrar en la participación que tienen en la imposición directa los municipios isleños, que sabe usted que coincide perfectamente con la que tienen el resto de los municipios peninsulares, ni quiero entrar en si es mayor la participación en la imposición indirecta que tienen los municipios insulares. Su señoría decía que entendía que esta situación debía ir resolviéndose progresivamente. Pero la verdad es que en el Protocolo que se firma el 1.º de agosto de 1994 se fija la participación para los municipios canarios, protocolo que, como bien sabe su señoría, fue firmado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios. En él se fija la participación para el año 1994 y sucesivos. Por tanto, creo que es una cuestión sobre la que existe una concienciación importante y este Parlamento y el Gobierno de la nación, de acuerdo con los municipios implicados, tendremos la obligación de ir dando las soluciones más convenientes para que la satisfacción sea cada vez mayor. Pero, indudablemente, lo que en estos momentos tenemos es un acuerdo que no nos lleva a una solución distinta de la que se ha adoptado en el Título VII.

He dicho que iba a ser breve para compartir el tiempo con la Senadora Pleguezuelos. En cualquier caso, las cuestiones que no he contestado en este turno no duden que en el de portavoces trataré de considerarlas para, al menos por cortesía parlamentaria, dar satisfacción a sus señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, defenderé las enmiendas del Grupo Socialista a la Sección 33 números 2.508 y 2.509, que afectan a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y suponen un ajuste en los proyectos adscritos al Fondo de Compensación Interterritorial por parte de estas Comunidades. Lo único que pretenden estas enmiendas es adecuarlos a las posibilidades reales de gestión; eso sí, por supuesto, si se le permite, por ejemplo, al Gobierno andaluz cumplir con esa función de gobernar y no hacemos buena aquella frase de Winston Churchill que decía:

cuando el conflicto se agudiza, incluso el diablo resulta un aliado conveniente.

A continuación, paso a responder, en el turno en contra que hemos acumulado, por el orden de intervención, a los distintos portavoces.

Senador Alierta, como ya le dije en Comisión, mi Grupo entiende —y ya se lo ha manifestado en otros debates— que esta enmienda debiera trasladarse al presupuesto de la Comunidad Autónoma, que entendemos que es donde tiene su cabida real. No obstante, también observamos que existe la pluralidad en el Grupo Parlamentario Popular, si bien no coincide la versión planteada por el Senador Alierta con la del Presidente de su Partido respecto a esta normalización lingüística.

Respecto a las enmiendas de totalidad a la Sección 32 planteadas por el Grupo Popular y por Izquierda Unida, del Grupo Mixto, cuando se debaten los Presupuestos Generales del Estado, sobre todo en el ámbito de la financiación territorial, es fácil y casi inevitable que abordemos y discutamos un tema interesante y que nos preocupa a todos, cual es el de la financiación de los entes territoriales. Como decía antes mi compañero, en este caso los Presupuestos se han fundamentado básicamente en dos acuerdos, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y el reciente acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias. No obstante, y quisiera también ponerlo de manifiesto, a estos dos instrumentos debemos unir —y es una invitación formal que realizaremos en profundidad en las respectivas ponencias de financiación autonómica— ese nuevo instrumento que es la ponencia que surgió del debate autonómico en esta Cámara, el tercer elemento básico y fundamental para desarrollar todo este procedimiento. No obstante, señorías, no olvidemos que, respecto de la discusión teórica sobre la suficiencia o insuficiencia, de la formación territorial, si buscamos la uniformidad, nunca estaremos de acuerdo, porque siempre será poco. Busquemos, por tanto, el consenso y alimentémonos de estos instrumentos de los que Comunidades y Gobierno, así como esta propia Cámara, hoy disponemos.

Por otra parte, mi grupo entiende que la obligación del Parlamento es comprobar si cada año los Presupuestos Generales del Estado avanzan en la línea de garantizar la suficiencia financiera, y entendemos que sí se logra este objetivo, señorías. Quiero darles sólo un par de cifras. La financiación global de las Comunidades Autónomas para 1995 va a crecer un 10,3 por ciento, cantidad muy superior a la subida media de estos Presupuestos Generales del Estado. Respecto a los entes locales, la cifra de financiación se sitúa, en cifras absolutas, en un billón 230.000 pesetas, lo que supone, señorías, un incremento del 7,2 por ciento, cantidad también muy superior respecto de lo que crecen estos presupuestos. Por tanto, destinar cinco billones 230.000 pesetas puede resultar insuficiente, pero, desde luego, es una cifra avanzada en la financiación de nuestros entes territoriales.

Al Senador Martínez, al que, como no está presente, tampoco voy a dedicar mucho tiempo, y respecto al fondo de nivelación a que se refiere su enmienda, le diré que,

agradeciendo el esfuerzo que ha hecho su grupo por caminar en esa línea, le invitaría a que traslade esa propuesta a la ponencia correspondiente y no la convirtiese en una iniciativa exclusivamente de un grupo parlamentario, sino de todos los grupos con representación.

Respecto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pediría a su portavoz que retirase sus enmiendas en tanto que los créditos que tratan de enmendar fueron declarados ampliables en el trámite de ponencia y, por tanto, entendemos que pueden cubrir los objetivos de los respectivos contratos-programa cuando la financiación así lo requiera.

Senador Barbazano, con todo mi afecto, porque ya en algún otro debate hemos coincidido, y, desde luego, insistiendo en lo que decía antes mi compañero, el Senador Hurtado, me gustaría decirle que el modelo de Estado que tiene el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno no creo que sea muy divergente del que su señoría ha planteado. Es el modelo de Estado que recoge la Constitución, un modelo autonómico y descentralizado y creo que sus señorías, especialmente los de su grupo, tienen buena muestra de ello. Un botón de muestra puede ser el régimen económico y fiscal de Canarias, que tiene en cuenta no sólo a su Comunidad, sino sus características específicas. Le invitaría, por tanto, a que retirase esa enmienda referente al transporte urbano, porque entiendo que el contrato-programa, además de una filosofía, es también una plasmación económica, en tanto en cuanto que se concreta en cifras y posteriormente se concretará para cada una de las islas.

Por último, respecto a las enmiendas de totalidad que se han presentado a la Sección 33 —agradezco al Senador Ramón i Quiles el reconocimiento de esa enmienda socialista que solicita 400 millones de pesetas para el consejo metropolitano de L'Horta—, quería decir a los portavoces de los dos grupos que han mantenido la enmienda sobre la base de tratar de incrementar el Fondo de Compensación Interterritorial hasta el 40 por ciento lo que ya les manifesté en Comisión. El Fondo se regula por la Ley 29 y por el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, acuerdo que fijaba el porcentaje en el 35 por ciento. Pues bien, señorías, si hubiésemos cumplido ese porcentaje estaríamos incumpliendo el otro acuerdo que destacaba que el volumen de ese Fondo no podía ser inferior a los 128.844 millones de pesetas. Por tanto, en estos presupuestos se recoge el 35,3 por ciento.

Señorías, decía el Senador Tomey que el Parlamento andaluz había aprobado una enmienda de este tipo por unanimidad. No le quepa duda a su señoría de que la obligación política de cualquier Comunidad sin tintes partidarios es reivindicar ingresos cada vez mayores y mayor participación para su Comunidad. Pero también es responsabilidad de este grupo —sin tintes partidarios, aunque comparta la ideología del gobierno andaluz— decirle a su señoría que estamos cumpliendo la ley, que estamos manteniendo los acuerdos. Y en esa línea siempre nos encontrarán. Pero en la línea que mencionaba su señoría al principio, en la de aliarnos con el diablo, nunca nos encontrarán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Presidente: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Pasamos al turno de portavoces.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

El portavoz socialista nos invita a retirar la enmienda relacionada con el transporte de pasajeros en Canarias. Yo anuncio en este momento que la vamos a mantener porque consideramos que la propuesta de enmienda que se hace por el Grupo Parlamentario Socialista para el transporte no solucionará el problema del transporte de pasajeros en Canarias. Éste es un tema que ha sido bastante debatido. De todos es conocida la necesidad de solucionarlo, porque, como se dijo anteriormente, no tenemos transportes alternativos, y por este motivo mantendremos esta enmienda.

Con respecto a la equiparación de los municipios canarios a los peninsulares, su señoría dice que este tema se ha tratado en la FEMP. Yo quiero recordar a su señoría que la Federación Española de Municipios y Provincias es la que ha dicho que está de acuerdo en que este tema se lleve adelante, por lo que mantendremos también esta enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Armas.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a tratar este tema muy brevemente a fin de que el señor Presidente no tenga que anunciarnos la luz roja.

Evidentemente, señorías, da gusto realizar el trabajo parlamentario cuando la discusión y el diálogo son de un tono y de una altura como los que hemos tenido en este debate. Sinceramente, da gusto y es una de las poquísimas satisfacciones que un parlamentario puede tener en su trabajo, porque la vituperancia diaria es verdaderamente horrosa.

Señorías, no puedo retirar la enmienda referida al transporte porque es posible que cuando retorne a mi tierra me fusilen. (*Risas.*) Pero es que me hubiese dado exactamente igual que esa enmienda hubiese sido aprobada con la misma redacción y una peseta. O sea: Dotación: una peseta. ¿Qué significa esto? Que me hubiese dado igual aprobarla con una dotación de una peseta porque lo que me interesa, políticamente hablando, es la filosofía. Me interesa muchísimo más la filosofía política que la dotación pesetaria. Porque es un concepto, es insularizar y reconocer la insularización del transporte. Sabe su señoría perfectamente, igual que yo, que las enmiendas filosóficas se pueden fondear. Que en un año los presupuestos tienen un grado de incumplimiento. Todos hemos pasado por ayuntamientos, cabildos, gobiernos; hemos sido ejecutivos y sabemos de estos temas. Yo puedo cumplir un 60 por ciento, un 70 por

ciento, un 80 por ciento o un 90 por ciento del presupuesto; depende de lo que realmente me interese de cara a otras elecciones. Por lo tanto, qué más quisiera yo que poder retirar esta enmienda en aras de la concordia, del consenso parlamentario, incluso del «fair play» parlamentario. Pero créame su señoría si le digo que no puedo hacerlo porque subyace un concepto con el que estoy de acuerdo. Casi, casi seguro que estamos de acuerdo en el modelo de Estado; pero yo lo defiendo asimétrico. Otros parlamentarios, en esta Cámara, defienden un modelo federal cual «tábula rasa» arriba del listón. Pero yo no. Cada Comunidad debe llegar al techo que desee poseer y se crea responsable de ejecutar. Y otros defienden un Estado federal con una concepción que podríamos calificar quizá de decimonónica o de comienzos del siglo XX. Pero yo no, y creo que sus señorías también defienden el modelo de Estado federal asimétrico.

Llevaremos de nuevo a la FEMP el tema de la Federación de Municipios Rurales. Démonos todos árnica y llevémoslo a la FEMP, y el año que viene, si no se produce ningún suceso extraordinario a lo largo de él, nos volveremos a encontrar y veremos el resultado. No hay ningún problema.

Respecto de la participación de los ayuntamientos, créame, señorías, también es filosofía. No puedo retirar esta enmienda porque, aparte de que, como le digo, me podrían fusilar o botarme al agua, ¿por qué tiene que ser esa participación diferente? Le dije a su señoría en Comisión que he hecho un cálculo personal, he evaluado personalmente las diferencias en la fórmula polinómica, y los débitos al interés legal desde el año 1982 no llegan más allá de 7.000 millones de pesetas. Déseles para lo que sea: para depuradoras, para corregir la recogida de basuras domiciliaria, para el tratamiento de residuos sólidos... Y acábase con ese tema.

Señorías. Canarias tiene siete problemas y, afortunadamente, ha resuelto cinco en esta legislatura. Señorías, siete problemas fundamentales que hemos resuelto en esta Cámara o bien bilateralmente con el Gobierno del Estado. Veremos si con la buena voluntad de todos se pueden resolver los dos y medio que quedan pendientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Recuerdo a sus señorías, con suma brevedad, que no hemos sido aludidos en el turno en contra y que nuestras enmiendas no han sido criticadas. A este respecto les recuerdo que la enmienda número 3.345, al artículo 103, la podríamos calificar de pura lógica, de sentido común. Trata de actualizar la valoración de la moneda a pesetas del año 1995 de cara a la realización de las transferencias o trasposos de servicios por parte del Estado a las Comuni-

dades Autónomas, y agradeceríamos por parte del Grupo Parlamentario Socialista unas palabras al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, simplemente para anunciar la retirada de nuestras enmiendas números 2.579 y 2.580.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cambra.

Quedan retiradas las enmiendas números 2.579 y 2.580.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Tomey.

El señor TOMEY GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senadora Pleguezuelos, debo decirle que tanto el Senador Alierta como el Presidente del Partido Popular, señor Aznar, coinciden exactamente en lo que dicen. Yo he escuchado al señor Alierta y escuché al señor Aznar el domingo en Televisión Española, y coinciden plenamente en el tema que nos ocupa; por lo tanto, su señoría no debe buscar en ello contradicciones, porque no las va a encontrar.

Empezando por el final, si aliarse con el diablo es elevar al 40 por ciento la cuantía del Fondo, a lo mejor hay que aliarse con el diablo, aunque yo no creo que aliarse con el diablo sea elevar esa cuantía. Entre otras cosas, yo le decía que el problema es el de los propios Senadores por la Comunidad Autónoma, que creen en esto, lo defienden, y cuando vienen aquí dan el voto en contra; esto son incoherencias de la política que se ponen de manifiesto cuando se defienden las cosas sin creer en ellas, cuando falta coherencia.

Brevemente, en cuanto a las Corporaciones Locales y a las Comunidades Autónomas, sólo voy a decir que el Gobierno gobierna constantemente para salir del paso y no establece definitivamente —y ya es hora de que se haga— un sistema de financiación; pero, ¡claro!, para eso hay que fijar las competencias, para eso hay que hacer los pactos, tanto local como autonómico, que ofrece mi Grupo, y hacerlo de una manera sincera y rápida, hay que ir avanzando y no esperar —como decía antes— porque alguien no se pueda sentar a la mesa o no lo crea conveniente, puesto que esas medidas deben tomarse entre el Gobierno central y las Corporaciones Locales representadas por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y cuando se menciona a la FEMP se la debe mencionar para todos los temas, porque una de las razones por las que nosotros pedimos la devolución del capítulo I es, precisamente, por la compensación de los beneficios fiscales, y está solicitada por la Federación al Ministerio la estricta

aplicación del artículo 9.2 de la Ley reguladora de Haciendas Locales; y es más, si fuese preciso, que se modifique, puesto que el objeto es que todos los beneficios fiscales sobre tributos locales que se concedan fuera de los establecidos en la ley sean compensados por el Estado, y eso no se está cumpliendo trayendo a las Corporaciones Locales ingresos.

Por eso, para terminar, ahí queda la oferta para fijar definitivamente las transferencias, las competencias, tanto a las Comunidades Autónomas como a las Corporaciones Locales, y ése es el reto urgente. Mientras tanto, el Gobierno lo único que puede hacer, y de hecho lo va haciendo, es parchear y salir del paso según las circunstancias, por eso aprueba las financiación para las Corporaciones Locales con un año de retraso, cuando ya estaba vencido, y de ahí que se aprobara la financiación para 1994-1995 el 1.º de agosto, cuando ya estaba vencido y se habían prorrogado las condiciones anteriores.

Señor Presidente, éste es el aldabonazo que queremos dar, en el sentido de que de una vez por todas sirva este debate también para transmitir la necesidad de hacer ese pacto que ponga a las Corporaciones Locales y a las Comunidades Autónomas en su sitio, tanto en lo relativo a sus competencias como a la financiación, para poder asumirlas y desarrollarlas correctamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Hurtado.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 2.436, 2.437 y 2.438, referidas las tres al incremento del índice de precios al consumo para la participación de las Diputaciones en los tributos del Estado.

El señor PRESIDENTE: Senador Hurtado, en realidad su señoría ya ha defendido las enmiendas, ahora tendría que circunscribirse al turno de portavoces sin más. Muchas gracias.

El señor HURTADO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente, pero es que no había hecho mención expresa de las enmiendas y no quería dar lugar a equívocos.

Siguiendo adelante en el turno de portavoces, quiero pedir disculpas al representante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por no haberle aludido en mi respuesta anterior, situación que ha venido dada fundamentalmente por haber compartido el tiempo. En cualquier caso, no vamos a aceptar esta enmienda porque el Grupo enmendante lo que pretende es modificar un artículo que sólo es aplicable —y yo creo que esto lo conocen suficientemente bien— a las Comunidades Autónomas de régimen común para adecuarlo a las reglas de valoración de los traspasos de servicios a la Comunidad foral, que se lleva a cabo fundamentalmente por reales de-

cretos que van aplicados siempre en pesetas contantes y sonantes.

Paso a responder rápidamente a los otros grupos, agradeciendo en primer lugar el tono en el que se han expresado tanto el Senador Armas Rodríguez como el Senador Barbuzano. Debo manifestarles que aunque no puedan retirar esas enmiendas, yo creo que se está haciendo un esfuerzo de concordia importante, de coincidencia de posiciones, y que, efectivamente, con esa concienciación tenemos que ir a esos foros, tanto desde un lado como desde el otro, desde la posición que cada uno mantiene políticamente, a tratar de ir resolviendo esos problemas, que, posiblemente, son preocupación absolutamente de todos. Y tengo que dar mi enhorabuena al Senador Barbuzano, que en una legislatura, de siete problemas que viene sufriendo Canarias desde hace muchos años ya lleva resueltos cinco; si le tuviéramos que dar nota sería más o menos de notable alto y va ya camino de la matrícula de honor.

Por otro lado, Senador Tomey, le decía anteriormente que de verdad no entiendo su propuesta de veto. Antes me he referido a que hasta este momento habíamos tenido unos soportes y que tenemos la obligación de trabajar para ir mejorando y conseguir los soportes necesarios para los futuros Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, creo que actualmente hay foros importantes para tratar la financiación autonómica, como puede ser la creada hace ya algún tiempo Comisión General de las Comunidades Autónomas —para la que pediría apoyo, y creo que en ello están de acuerdo todos los grupos de la Cámara, a fin de darle la mayor fuerza posible, el mayor grado de profundización posible—, en la que hay que conseguir que se vayan discutiendo los temas que afectan a las Comunidades Autónomas, conjuntamente con el Consejo de Política Fiscal y Financiera— y, como pudimos ver en el último debate autonómico, todos los Presidentes de Comunidades Autónomas coincidían en lo importante que sería para un futuro el libro blanco—, foros que deben ser los ejes sobre los que gire la política autonómica y su financiación, y todos debemos apostar por ello desde un prisma de rigor y de responsabilidad.

Por otro lado, respecto a las Corporaciones Locales, creo que tenemos que apostar, indudablemente, por el pacto local, pacto local que tiene que abordar temas importantes, que tiene que adoptar resoluciones importantes, y sobre el que mi Partido el pasado sábado, en su Comité Federal, aprobó una propuesta para dirigirse a todos los grupos parlamentarios y a todos los partidos políticos para tratar de llevarlo a la práctica, independientemente de la autonomía financiera que puedan tener las Corporaciones Locales. Tenga usted en cuenta que hay competencias que pueden ser asumidas por los ayuntamientos, por las Corporaciones Locales, pero habrá otras competencias respecto de las que, en cualquier caso, deberán ser las Corporaciones Locales las que digan si pueden asumirlas. Hay incluso multitud de temas que no pululan precisamente alrededor de cuestiones de tipo económico, por ejemplo, las competencias que pueden tener los gestores públicos en temas de seguridad vial, de seguridad ciudadana, las que

puedan tener en temas relacionados con la justicia de paz municipal o con las propias competencias de los plenos. Es decir, hay temas que no tienen concretamente una correspondencia económica. Eso es lo que puede configurar el nuevo pacto local.

Por mi parte, no sólo acepto su ofrecimiento, es que al mismo tiempo le digo que usted debería convencer a la Dirección nacional de su Partido para que se produjera esa confluencia, ese pacto. Para el Grupo Socialista ello supondría la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, la reforma del procedimiento administrativo y la de los mecanismos tributarios, así como la asunción de competencias en temas tan importantes como el medio ambiente, los servicios sociales, la generación de empleo, la educación o la gestión urbanística.

A este respecto, permítame que anime, no sólo a usted, sino a todos los partidos políticos, a que se vayan produciendo reuniones que confluyan en lo que tendría que ser el pacto local.

Perdóneme que le diga también que en la financiación de las corporaciones locales no se han producido sino los retrasos lógicos derivados de no haber llegado antes a los acuerdos oportunos. Lo cierto es que se han solucionado temas importantes.

Y permítame también que me refiera, Senador Alierta, a lo que usted le ha dicho a mi compañera de Grupo, que no puede ahora hacer uso de la palabra. Decía usted que coincidía con el señor Aznar. Pues bien, puede ser que ustedes digan distinto y actúen igual, y es que, en cualquier caso, usted ya sabe que el señor Aznar cada día se expresa de una forma diferente.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Alierta Izuel pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Alierta, ¿su señoría ha sido aludido directamente? ¿Con nombre propio? *(Asentimiento.)*

Senador Alierta, no lo recuerdo, pero puede hacer su señoría uso de la palabra por alusiones personales. Es igual.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, se ha manifestado, creo que casi textualmente, que este Senador, y también otra persona a la cual se ha referido el interviniente, el señor Aznar, que —vamos a decirlo de modo suave— actuamos de forma diferente a lo que decimos. Eso es lo que se ha dicho. Se ha dicho que quizá decimos una cosa aquí pero actuamos de otra forma.

Debo decir, no en mi nombre, que no es importante, sino en...

El señor PRESIDENTE: Lo tiene que decir en su nombre, señoría. Si hay una alusión personal tiene que hablar en nombre propio.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Debo decir en mi nombre.—y creo que sus señorías lo harán extensivo a las personas que no pueden decirlo en el

suyo— que, evidentemente, ésa es una imputación totalmente falsa que debo desmentir aquí a la vez que lamento que el Grupo Socialista, como argumento en respuesta a las consideraciones que con solvencia se han expuesto aquí, lo único que haga sea poner en entredicho la credibilidad de algunas personas dando a entender que actuamos de forma diferente a como nos expresamos. Esto no es así en mi caso ni en el de ninguna persona perteneciente al Grupo Parlamentario Popular. Y no queremos hacer ningún inciso adicional aunque, desde luego, no nos faltarían fundamentos para ello.

Señor Presidente, quiero que quede bien claro que esta acusación es absolutamente inadmisibile. La rechazo en sus términos y también en nombre de las personas a que la misma se refería. Muchas gracias, señor Presidente. *(Fuerzas rumores.—Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se están haciendo copias para que los señores portavoces puedan tener conocimiento de los textos presentados a la Mesa como enmiendas de modificación o enmiendas transaccionales. Por tanto, hasta que no dispongamos de dichos textos no iniciaremos las votaciones para garantizar que el voto se emita correctamente.

Recuerdo a sus señorías que a las cuatro de la tarde, aproximadamente, reanudaremos la sesión entrando en el debate de las disposiciones. Terminado éste, tendremos que someter a votación los vetos relacionados —y ya defendidos— con la llamada ley de acompañamiento. Dichos vetos se someterán a votación a una hora imprecisa; alrededor de las cinco y media o seis de la tarde. Después, a las ocho y media, efectuaremos las votaciones convenidas y pendientes, pero tenemos que realizar la votación de los vetos a la ley de acompañamiento antes de entrar en el debate de las enmiendas a dicho proyecto de ley. Por tanto, con posterioridad, tal y como hemos previsto, entraríamos en el debate de las secciones de la ley de presupuestos del Estado para 1995, que previsiblemente podemos iniciar mañana. *(Pausa.)*

Vamos a iniciar las votaciones al Título I, artículos 1 a 12, Anexos I, II y IX.

En primer lugar, sometemos a votación la enmienda número 665, del Senador Armas Rodríguez.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 103; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas 216, 232, 233, 234, 235, 237 y 344, en un bloque; de la 229, en otro, y del resto de las enmiendas de este mismo Grupo, en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por tanto, vamos a efectuar tres votaciones diferenciadas para las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Sometemos a votación las enmiendas que ha referido el Senador Ortiz Pérez en primer lugar, números 216, 232, 233, 234, 235, 237 y 344.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 102; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a la enmienda 229.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, cuatro; en contra, 231; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación el resto de las enmiendas del Grupo Mixto a este Título.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, cuatro; en contra, 134; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, enmienda 682.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 14; en contra, 125; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 2.352, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 221; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 781 a 802, 957 a 968 y 976, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 99; en contra, 129; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Vamos a someter a votación el Título I, artículos 1, 5 y 7 a 11, así como los Anexos II y IX del Texto del dictamen conjuntamente, señalando que los artículos 2, 3, 4, 6 y 12

y el Anexo I, por lógica y congruencia, se someterán a votación al final del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 134; en contra, 101; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Títulos II, artículos 13 a 17, Anexos VII y VIII.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 238 a 241.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, cuatro; en contra, 136; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 2.308 a 2.316, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (El señor Granado Martínez pide la palabra.)

¿Sí, Senador Granado?

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, la enmienda número 2.313, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, con la enmienda número 807, del Grupo Parlamentario Popular, soportan una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, ocurre que, en todo caso, aún sin la enmienda podría tramitarse la propuesta del artículo 13.4, porque tiene la firma de todos los portavoces, pero se extrae esta enmienda número 2.313 de la propuesta de votación conjunta, que efectuamos a continuación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 108; en contra, 125; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 803 a 808, 974 y 975, del Grupo Parlamentario Popular. (El señor Torrontegui Gangoiti pide la palabra.)

¿Sí, Senador Torrontegui?

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Señor Presidente, solicito votación separada de la enmienda número 803.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 807 está afectada por la transaccional.

Sometemos la enmienda número 803 a votación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 99; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, salvo la 807.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 107; en contra, 125; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Tal y como se ha señalado, sobre la base de las enmiendas números 807 y 2.313 del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, hay una propuesta de modificación al artículo 13.4, donde, en términos generales, se propone que, en lugar de «equipos docentes» se señale «profesores».
¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento.)
Se incorpora al dictamen.
Por tanto, vamos a someter a votación el texto del dictamen, Título II, artículos 13 a 17, Anexos VII y VIII conjuntamente.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 137; en contra, 98; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.
Títulos III, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 242 a 255. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)
El Senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de las enmiendas números 249, 252 y 254, y el resto en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, excepto estas tres que acaban de ser propuestas para votación separada.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 103; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Se votan las enmiendas números 249, 252 y 254. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)
Se anula la votación. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, he entendido que hemos votado las enmiendas números 249, 252 y 254 anteriormente. Ahora queda el resto por votar.

El señor PRESIDENTE: Hemos votado antes todas, excepto estas tres, que correspondería hacerlo ahora.

El señor ORTIZ PÉREZ: Lo he entendido mal, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Es posible, pero me parece haberlo expresado correctamente, al menos en esta ocasión.
Vamos a votar las enmiendas números 249, 252 y 254.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 103; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 629, del Senador Petrizán Iriarte.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 112; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, enmiendas 2.317 a 2.326.
El Senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, votación separada de la enmienda 2.317.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 2.317.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 223; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Las demás enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se someten a votación.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 110; en contra, 125; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 809 a 835.
El Senador Torrontegui tiene la palabra.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.
Solicitamos votación conjunta de las enmiendas desde la 809 a la 816 y las números 831 y 833, y el resto por otra parte.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas 809 a 816, 831 y 833, del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 105; en contra, 125; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Sometemos a votación las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que aún no han sido objeto de votación.

Se inicia la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 96; en contra, 132; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vamos a someter a votación el texto del dictamen, Título III, artículos 18 a 32.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 135; en contra, 100; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título IV, artículos 33 a 42, sección 07.
En primer lugar, votamos la enmienda número 22 del Senador Ramón i Quiles.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 107; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Mixto, sometemos a votación las enmiendas números 256 a 259.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 102; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, sometemos a votación las enmiendas 683 y 684.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 107; en contra, 125; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Sometemos a votación la enmienda 2.327 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 114; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 978, 836 a 840.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 104; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Solicito la atención de sus señorías. A este Título, y suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, se ha presentado una enmienda prácticamente de nueva redacción al conjunto del Título, así como otra en correspondencia, también suscrita por todos los señores portavoces a la Sección 07, Clases Pasivas, recogiendo la repercusión de la variación del IPC entre noviembre y noviembre de 1993-94. ¿Es necesario someter a votación estas enmiendas de modificación o una y otra se pueden entender aprobadas por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*)

Así se declara y, por lo tanto, sometemos a votación el texto del dictamen con las modificaciones ahora acordadas.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 137; en contra, 96; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título IV y sección 07.

Título VIII, artículos 105 y 106. Restaría por votar la enmienda 2.346 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, según mis notas, en su momento decayeron.

Votamos la enmienda 2.346.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 111; en contra, 124; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Sometemos a votación las enmiendas números 906 y 907, del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 97; en contra, 131; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Sometemos a votación el Título VIII, artículos 105 y 106 del dictamen.
Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 137; en contra, 99; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Título V, artículos 43 a 57, Anexos III, IV y VI y Sección 06, Deuda Pública.
La enmienda de la Senadora Vilallonga está decaída. La enmienda número 685 fue retirada. Queda pendiente la en-

mienda número 686, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 13; en contra, 126; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda número 2.328, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, fue retirada. Por lo tanto, quedan por votar las enmiendas números 2.414 a 2.417, que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 111; en contra, 123; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas números 977, 841 a 851 y 969 a 973, del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Torrontegui Gangoiti pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias.

Se pide votación separada para la enmienda número 851, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sometemos a votación la enmienda número 851.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 108; en contra, 125; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 98; en contra, 131; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título V, artículos 43 a 57, Anexo III, Anexos IV, VI y Sección 06.

El artículo 43, como de costumbre, se votará al final del proyecto, por congruencia, junto con los artículos ya referidos 2, 3, 4, 6 y 12 y el Anexo I. Con esta precisión, podemos someter a votación conjuntamente este Título, los anexos y la sección.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 136; en contra, 101. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Votos emitidos, 237; a favor, 136; en contra, 100, y uno más del Senador Granado. *(Risas.)* Quedan aprobados.

Título VI. Artículos 58 a 85.

Enmiendas números 261 a 285, del Grupo Parlamentario Mixto. *(El Senador Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, solicitamos votación separada de las enmiendas números 280 y 282 y, por supuesto, ambas conjuntamente.

Gracias. *(El señor Granado Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 281, de la Senadora Vilallonga y del Senador Martínez, soporta, junto a la 2.528, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y la 689, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, una enmienda de aproximación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Así es: al artículo 78. Segundo. Uno. 1, punto 10.º

Sometemos a votación las enmiendas números 280 y 282.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 104; en contra, 127; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las restantes enmiendas de este Grupo parlamentario, con excepción de la enmienda número 281, por las razones antes referidas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, cuatro; en contra, 134; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 687, 690, 709 y 710, del Grupo de Coalición Canaria. Se votan conjuntamente.

Se inicia la votación. *(El señor Ortiz Pérez da la señal oportuna a su Grupo para indicar el sentido de la votación.)*

Senador Ortiz, ¿me pide su señoría la palabra? *(El señor Ortiz Pérez hace signos negativos.) (Pausa.)*

Transcurrido el tiempo reglamentario, aparece reflejada la votación en el panel. (El señor Bayona Aznar pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente.

Diferentes Senadores de mi Grupo, al ver interrumpido durante los diez segundos de tiempo de votación ese

tiempo de silencio por su intervención, diciendo que había solicitada una palabra de un Senador del Grupo Parlamentario Popular, ha sufrido una equivocación y, lógicamente, solicito, en aras de esa interrupción del señor Presidente, que se repita la votación. (*Rumores en los escaños de la derecha.*) (*El señor Ruiz-Gallardón Jiménez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Ruiz-Gallardón, tiene la palabra.

El señor RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Habida cuenta de que la alternativa al error sufrido por esos Senadores del Grupo Parlamentario Socialista es que fuese corregido por el Congreso de los Diputados en la tramitación definitiva y de la lógica desconfianza que el portavoz socialista guarda ante esa posibilidad, no tenemos ningún inconveniente en que se repita la votación. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Ciertamente, en esta ocasión ha habido titubeos por parte de la Mesa. El Presidente, en concreto, no ha podido ejercer su derecho de voto porque había transcurrido el tiempo, de modo que agradezco, lógicamente, que ahorremos este trabajo a nuestros distinguidos colegas los señores Diputados. Por tanto, vamos a repetir la votación.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado números 687, 688, 690, 709 y 710, en tanto que la 689 está en relación con la 281 y la 2.528 en la enmienda transaccional que luego comentaremos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 112; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 2.329 a 2.344 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (*El señor Ortiz Pérez pide la palabra.*)

Senador Ortiz, tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito la votación separada de la 2.330, 2.332, 2.336 y 2.344, conjuntamente, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, según mis notas la 2.341 se retiró.

Para saber qué es lo que votamos, les aclararé que votamos, en primer lugar, las cuatro enmiendas de las que se ha pedido votación separada y agrupada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 11; en contra, 224; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las demás enmiendas de este grupo, con excepción de la 2.341.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 237; a favor, 110; en contra, 125; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* están afectadas por la enmienda transaccional. Pasaríamos, por tanto, a someter a votación las del Grupo Parlamentario Popular números 852 a 889 que votamos conjuntamente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 235; a favor, 103; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que resta por votar, la 2.435, que sometemos seguidamente a votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, 130; en contra, dos; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Hay una enmienda formulada al artículo 78, Segundo, uno. 1, punto 10.º suscrita por todos los señores portavoces y que conocen sus señorías. ¿Puede ser aprobada por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Así se declara.

Hay una segunda enmienda, sobre la base de la 2.524 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, que también tiene la firma de todos los portavoces. Se sustituye el punto 12.1 del artículo número 76, creándose un nuevo epígrafe 615.6 en la Sección 01 de las tarifas de impuesto con una redacción referida a la cuota de 61.000 pesetas, epígrafe 615.6, galerías de arte. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Así se declara.

Con estas tres modificaciones introducidas al dictamen votamos el Título VI, artículos 58 a 85 conjuntamente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 136; en contra, 99; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Finalmente, sometemos a votación las enmiendas al Título VII y las Secciones 32 y 33.

Votamos primero la enmienda 1.875 defendida por el Senador Alierta.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 108; en contra, 124; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas 669 y 670 del Senador Armas Rodríguez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 109; en contra, 125; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación la enmienda 2.091 del Senador Coisa Bueno, etcétera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 106; en contra, 130; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas números 65 y 21, del Senador Ramón y Quiles. Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 65. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, cuatro; en contra, 128; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos a continuación la enmienda número 21. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 111; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos a continuación las enmiendas números 2.241, 2.286 y 2.287, del Grupo Parlamentario Popular, de distintos firmantes. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 104; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos a continuación las enmiendas números 570, 575, 286 a 292, 571 a 576, del Grupo Parlamentario Mixto. (El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de las enmiendas números 570 y 575, en un bloque, 290, 573, 574 y 576 en otro bloque, y el resto en otro, por favor.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter, en primer lugar, a votación las enmiendas números 570 y 575. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 103; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación conjuntamente las enmiendas números 290, 573, 574 y 576. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, cuatro; en contra, 233.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, cuatro; en contra, 134; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Restan por votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado números 691, etcétera.

(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)
Senador Ortiz, tiene su señoría la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de las enmiendas números 697, 704, 705, 707 y 708, conjuntamente, y el resto en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Vamos a someter a votación estas enmiendas que acaban de ser leídas por el Senador Ortiz Pérez, agrupadamente. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 112; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las restantes enmiendas de este grupo. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 112; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 2.345, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 12; en contra, 222; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió fueron retiradas sus dos enmiendas a este título.

Quedan por votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y varias del Grupo Parlamentario Socialista. Las del Grupo Parlamentario Popular son las enmiendas números 1.701 y las demás.

(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Pedimos votación separada de las enmiendas de nuestro grupo números 905 y 1.703, conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Como considero a sus señorías impuestos en cuáles son las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, vamos a someter, sin más, a votación las enmiendas números 905 y 1.703, conjuntamente, en primer lugar. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 106; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las demás enmiendas de dicho grupo parlamentario. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 104; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 2.436, 2.437, 2.438, 2.508 y 2.509.

(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)

El Senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, pedimos votación separada de las enmiendas números 2.508 y 2.509.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Votamos las tres primeras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista antes leídas. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 235; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 2.436, 2.437 y 2.438.

Quedan por votar las enmiendas 2.508 y 2.509, que sometemos seguidamente al criterio de la Cámara.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 130; en contra, 98; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Con estas modificaciones, sometemos a votación el texto del dictamen del Título VII, artículos 86 a 104, Sección 32, Entes territoriales, y Sección 33, FCI, conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 237; a favor, 130; en contra, 104; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se reanuda la sesión con el debate de las enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales primera a trigésima primera.

Para defender la enmienda número 1.851, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor PRADA PRESA: Señor Presidente, por el acuerdo de esta mañana, en nombre del Senador Alierta y del resto de los compañeros del Grupo Parlamentario Popular que tienen enmiendas a las disposiciones adicionales, doy por defendidas las enmiendas de estos compañeros en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Enmiendas números 661, 662 y 667, del Senador Armas Rodríguez. Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Doy por defendida la enmienda número 661.

La enmienda número 662 es de adición con la siguiente redacción: «el Ministerio de Justicia e Interior abonará en el plazo de un mes las cantidades adeudadas a los profesionales del Derecho que han prestado sus servicios en el turno de oficio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.»

La enmienda número 667 es igualmente de adición, en relación a una dotación para obras de mejora en el puerto de Arrecife, con la siguiente redacción: «Se otorga una transferencia de capital de 100 millones de pesetas destinada a la mejora del puerto de Arrecife. La inversión se efectuará a través del ente público de Puertos del Estado.

La dotación presupuestaria se realizará con la disminución de la partida presupuestaria 86.17.04.1345 de la Sec-

Disposiciones
adicionales
1.ª a 31.ª

ción 17, servicio 38, artículo 61, programa 513 E (Conservación y explotación de carreteras).» La justificación de la enmienda es que se considera insuficiente la partida que pretende destinar la autoridad portuaria de la provincia de Las Palmas para la ejecución de determinadas obras en el recinto portuario de Arrecife.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. Se dan ya por defendidas las enmiendas números 1.929, 2.095, 2.307, 1.840, 2.285 y 2.302. Por lo tanto, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles para defender las enmiendas números 12, 33, 62, 63, 64, 85, 87 y 153.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Voy a enunciar brevemente las enmiendas a estas disposiciones adicionales.

En primer lugar, solicitamos una cofinanciación para la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones de Valencia. Posteriormente, financiación suficiente para los puertos de Alicante, Burriana, Castellón, Sagunto y de Valencia. También pretendemos la cofinanciación del IVAM. Por último, pedimos que los abogados de oficio valencianos cobren urgentemente. Sabemos que se ha aprobado en estos Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente, pero solicitamos, además, que se destinen inmediatamente al abono de los abogados de oficio.

He dejado para el último lugar una enmienda de la que espero de sus señorías la aprobación, puesto que es una reivindicación altamente anhelada en Valencia. Es la cuarta vez que la traigo como enmienda a los Presupuestos Generales del Estado. No es una enmienda de cuestión económica, pero sí una enmienda de cuestión de identidad. La futura autovía que unirá Valencia-Madrid, hoy N-III aún, desgraciadamente, tiene como denominación autovía de Levante. Para los valencianos esta denominación es altamente injuriosa y por eso pretendemos que esta autovía reciba el nombre que le corresponde, que sería autovía de Valencia.

Al mismo tiempo, anuncio que retiro las enmiendas números 62, 63 y 64.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ramón i Quiles.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla para defender las enmiendas 296 a 327.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Doy por mantenidas las enmiendas, señor Presidente, tal y como vienen argumentadas en el texto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por Coalición Canaria, para la defensa de las enmiendas 712 a 714, tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La primera de estas tres enmiendas solicita suprimir un párrafo de la disposición decimocuarta, referente a que las subvenciones del transporte fuesen de acuerdo con la Ley de Régimen Económico y Fiscal, puesto que el proyecto de ley se hizo antes de que se aprobara la Ley. Nosotros opinamos que se podría suprimir, pero, de lo contrario, tampoco pasa nada porque morirá al próximo año, evidentemente.

Las otras dos hacen referencia a unas enmiendas que ya defendí esta mañana y que, como dije, iban a tener una muerte rápida. Por tanto, las defiendo en sus propios términos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui, para la defensa de las enmiendas 2.347 y 2.348.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 2.347 pretende modificar un nuevo apartado del artículo 24 de la Ley 30/1984, y dice que se autoriza al Gobierno, así como a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, Administraciones locales, para revisar la cuantía de los complementos de destino, compensando los incrementos que puedan producirse con las correspondientes minoraciones en las restantes retribuciones complementarias. De forma que así se aclara suficientemente lo que tendría que ser la disposición adicional cuarta.

Retiramos la enmienda 2.348 en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda número 2.535 debe ser imprescindiblemente aprobada, ya que trata de suprimir la disposición adicional vigésima tercera, cuyo contenido ya ha sido incorporado en el dictamen de la Comisión a la Ley de Acompañamiento. Por tanto, entraríamos en una duplicidad en caso de no ser suprimida en la ley de presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 908 a 930 y 933 a 952, tiene la palabra el Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me dispongo, en nombre de mi Grupo, a defender las enmiendas relativas a las disposiciones adicionales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Algunas de las enmiendas que mi Grupo ha presentado han tenido correlación con los Títulos que anteriormente se han debatido, por lo que, en su conjunto, las damos por defendidas en sus propios términos, pero me gustaría señalar una serie de matizaciones o puntualizaciones en cuanto al contenido o conjunto de estas enmiendas.

En primer lugar, deseo señalar al resto de los grupos que no vamos a apoyar la enmienda de aproximación a la número 2.442, del Grupo Parlamentario Socialista, por dos razones: en primer lugar, porque, a nuestro juicio, rompe el principio de caja única, y, en segundo lugar, porque no respeta la voluntad de los agentes sociales manifestada en el acuerdo nacional tripartito sobre formación continua.

En la Comisión de Presupuestos tuve oportunidad de manifestar que de este paquete de enmiendas a las disposiciones adicionales había tres grupos que, a nuestro juicio, eran las más señaladas, las más significativas: las enmiendas relativas al control del Gobierno en cuanto a la ejecución de Presupuestos Generales del Estado, a la reducción del gasto público y las relativas al conocido 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB). Estas enmiendas merecen, a nuestro juicio, una especial atención. Y, como quiera que en la Comisión no tuvimos un debate en este sentido, quiero hacer una defensa resumida del porqué de las mismas.

Por lo que se refiere al control al Gobierno en la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado, no entendemos, señorías, por qué o cuáles son las razones para haber suprimido en esta ley lo que se recogía en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994, que señalaba la posibilidad de que el Parlamento recibiese información por parte del Gobierno sobre los resultados del seguimiento de los objetivos, programas y actuaciones de los distintos Ministerios. Proponemos una nueva disposición adicional —con la numeración que corresponda— para que el Gobierno presente durante el ejercicio de 1995 una auditoría que refleje e identifique el déficit real de las Administraciones públicas, que recoja la deuda y, a su vez, se establezca un plan especial para su cancelación, enmienda que, a nuestro juicio, debería prosperar en cumplimiento de los criterios de convergencia con Europa, los cuales exigen, como sus señorías saben, unas cuentas públicas saneadas.

Mi grupo no entiende por qué al día de hoy, cuatro años después de su aprobación, todavía no está en funcionamiento la Oficina Presupuestaria que se creó en 1990. A juicio de mi grupo, esta Oficina tiene que servir para asesorar técnicamente a los órganos parlamentarios en materia presupuestaria; tiene que servir de soporte al control continuado del presupuesto; tiene que servir para informar a los Diputados y a los Senadores de toda la documentación relativa a la tramitación, aprobación y ejecución de los presupuestos, así como de las actividades parlamentarias que tengan repercusión en los ingresos y en los gastos públicos. También interesamos que el Gobierno informe

durante los meses de mayo y septiembre, en este caso de 1995, para que tengamos un instrumento útil de control parlamentario con mayor transparencia y rigor. Solicitamos un nuevo proyecto de legislación general presupuestaria y, con ello, el Grupo Parlamentario Socialista daría cumplimiento a una reciente promesa del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes. Esta nueva legislación general presupuestaria debería inspirarse en principios de rigurosidad de los gastos e ingresos previstos, en donde las modificaciones presupuestarias deben limitarse a reflejar los gastos derivados de necesidades nuevas o imprevistos.

Otro paquete de enmiendas va encaminado a conseguir una efectiva reducción del gasto público, proponiéndose para ello un ahorro de 222.282 millones de pesetas del presupuesto que figura inicialmente como gasto corriente. El ahorro que mi grupo propone se destinará, entre otras cosas, a subir las pensiones asistenciales, a superar discriminaciones entre pensionistas y a reducir el déficit presupuestario. Es conveniente recordar, señorías, que el Gobierno en los últimos años siempre ha gastado mucho más de lo que figuraba en el presupuesto inicial dentro del Capítulo II. En este sentido, quiero recordar que en 1993 la dotación fue de un billón 7.202 millones de pesetas, siendo la liquidación final de un billón 141.854 millones de pesetas. En 1994, la dotación inicial fue de un billón 113.567 millones de pesetas, y la previsión de liquidación final fue de un billón 274.623 millones de pesetas. La dotación prevista para 1995 es de un billón 111.410 millones de pesetas; y, señorías, mucho nos tememos y sospechamos que la dotación final, como siempre, sea muy superior.

Me referiré también a las enmiendas que mi grupo presenta relativas a las dotaciones para ayuda oficial al desarrollo, las relativas al 0,7 por ciento. Con el objeto de alcanzar el compromiso parlamentario de dotar a los presupuestos con créditos destinados a la cooperación internacional y la ayuda al desarrollo por un importe total de 240.000 millones de pesetas, se debería incorporar al Programa Cooperación para el desarrollo, que viene recogido en la ley como 134-A de la Sección 12, una dotación adicional de 37.000 millones de pesetas, a lo que tendríamos que sumar un aumento, solicitado también por mi grupo en otra enmienda, de 18.000 millones de pesetas de incrementos de crédito del fondo de ayuda al desarrollo. Los créditos que contiene el proyecto de presupuestos para 1995 para ayudas a países en desarrollo y colaboración en programas de ayuda internacional asciende a 185.000 millones de pesetas, y con el incremento que nosotros proponemos se cumpliría el objetivo y el compromiso parlamentario de contribuir con el 0,35 por ciento del producto interior bruto, señalando que este incremento se realiza con cargo a la reducción de gastos en el Capítulo II.

Señor Presidente, señorías, al objeto de atender a proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo deben establecerse, mediante el envío del Gobierno al Parlamento, créditos extraordinarios hasta un importe de 100.000 millones de pesetas, siempre y cuando el objetivo de la reducción del déficit público de España sea revisado oficialmente a la baja hasta situarse en el 5 por ciento del PIB. Por ello, y en estos términos, solicitamos la modifi-

cación de la disposición adicional decimonovena. Si se produce el incremento a que me he referido anteriormente, con esta enmienda podemos conseguir que en el ejercicio de 1995 la dotación total para solidaridad y cooperación internacional llegue a los 340.000 millones de pesetas, que sería un 0,5 por ciento del PIB, entendiendo que este mayor esfuerzo estaría condicionado siempre a la evolución favorable de la corrección del déficit público español y a las posibilidades de recuperación de nuestra economía.

No quisiera terminar mi intervención sin hacer también una mención expresa a dos enmiendas a las disposiciones adicionales que presenta el Grupo Parlamentario Popular relativas a proteger a dos sectores sociales que se ven totalmente desprotegidos. Me refiero, señorías, a las víctimas de los delitos violentos y a los hijos de padres separados que no perciben las pensiones alimenticias. Solicitamos que en 1995, de los ingresos obtenidos al aplicar el 0,52 por ciento del IRPF a otros fines de interés social, se deducan un 25 por ciento con una cuantía máxima de hasta 3.000 millones de pesetas para cada uno de los supuestos señalados, y que se cree un fondo que ampare a ambos. A nuestro juicio, es una de las necesidades sociales más importantes, que afecta a un importante número de personas a las que actualmente se les puede catalogar de marginados sociales. Los hijos de padres separados que por cualquier circunstancia, siempre ajena a su voluntad, no perciben las pensiones alimenticias que se han señalado judicialmente sufren problemas de marginación, señorías, sufren problemas de pobreza. Lo mismo ocurre en los supuestos de las indemnizaciones a víctimas por delitos violentos que no se hacen efectivas; una pobreza, una marginación que puede surgir por el hecho de que el padre o algún otro miembro de la unidad familiar sufra un delito violento. Las atenciones sociales que se precisan deben estar garantizadas por el Estado, y éste es el objetivo de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular. No nos sirven excusas, y mucho menos decir que los reales decretos que regulan la aplicación del 0,52 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son inamovibles. Señorías, de ustedes va a depender esta misma tarde corregir estas marginaciones, de ustedes depende corregir estas pobrezas. Yo les pido una posición más decidida, más definida, que garantice estos pagos, no solamente por la vía judicial, sino anticipando las pensiones en los casos de necesidad. En definitiva, señorías, de todos nosotros va a depender corregir las injusticias que genera la sociedad actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Prada Presa.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentadas dos enmiendas, las números 2.442 y 2.447. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Señor Presidente, si lo estima oportuno, también consumiría el turno en contra de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol y Roig): Me parece muy bien si es por economía procesal de tiempo.

El señor CERCÓS PÉREZ: Exactamente. Muchas gracias.

Señorías, me voy a referir en primer lugar a las enmiendas que apoyamos nosotros, es decir, a aquéllas a las que vamos a votar afirmativamente. Queremos señalar que la número 712, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, vamos a aceptarla en sus propios términos.

En cuanto a la enmienda número 2.442, a la que se ha opuesto el portavoz socialista, se ha presentado por parte de nuestro Grupo Parlamentario una enmienda transaccional que recoge la voluntad de los sindicatos comprometidos en la plataforma entre la Administración y ellos mismos, que se negoció a partir del día 15 de septiembre y tuvo un desarrollo posterior. No creemos que esta enmienda transaccional rompa el principio de caja única. Al contrario, creemos que es positiva, especialmente para abordar una necesidad acuciante cual es la formación continua en amplias capas de nuestra sociedad.

Posteriormente daremos también voto afirmativo a la enmienda número 2.535, del Grupo de Convergència i Unió, que coincide con la enmienda de nuestro grupo la número 2.497. La enmienda de Convergència trata de suprimir la disposición adicional vigésimo tercera ya que está incluida en la llamada Ley de Acompañamiento.

Respecto de las disposiciones adicionales séptima y decimotercera, hay presentadas unas enmiendas transaccionales para actualizar las pensiones en sus cuantías definitivas —de acuerdo con lo que hemos hablado esta mañana— que corrigen el aumento previsto en el proyecto de ley de presupuestos, que es del 3,5 por ciento, en relación con el diferencial habido en el índice de precios de noviembre a noviembre, que ha sido del 4,4 por ciento.

Estas enmiendas transaccionales serán sometidas a la consideración de los grupos parlamentarios de esta Cámara, cuyo apoyo para su aprobación les solicitamos.

En la enmienda firmada por el Senador Ruiz-Gallardón, en nombre de su grupo, se solicita una nueva disposición adicional en relación con el Plan de Comercio, plan que ha tenido el respaldo de nuestro grupo parlamentario. Se trata de un reto que tenemos unos y otros planteado y que es complementario del programa de las PYME comerciales. Debe haber un Plan de comercio paralelo y de apoyo a la ley de comercio que está en estudio en esta Cámara.

Respecto de la intervención del portavoz del Grupo Popular, el Senador que les habla ya pidió en Comisión que se le presentaran las enmiendas de interés preferente. Yo voy a ceñirme a ellas, pero quiero decirles también que no hay problema alguno en cuanto a las que su señoría ha presentado, coincidan o no con las que ha preparado este Senador. Si me da tiempo, me referiré a ellas.

Siguiendo el orden de intervenciones, el Senador Armas ha presentado una enmienda sobre el puerto de Arrecife, y tengo que decirle que es imposible aceptarla, ya que este tema está integrado en el Programa de financiación del Ente Público Puertos del Estado. Su señoría tendría que haber dado el alta y la baja correspondiente en la Sección

17, pero la enmienda no viene acompañada de esas decisiones. Entiendo su deseo como parlamentario de presentarla en la Cámara pero, realmente, la financiación de este organismo autónomo está fundamentado en el artículo 6 de la Ley General Presupuestaria y es allí donde tendría que tratarse o, en todo caso, como he dicho, dar el alta y la baja en la Sección 17.

Asimismo, su señoría ha hablado del turno de oficio, enmienda que también ha defendido el Senador Ramón i Quiles y que tampoco podemos aceptar, porque se hace una transferencia al Consejo General de la Abogacía Española de una partida de los presupuestos, y en éstos, de lo único que se habla es de los criterios de distribución con el Consejo General de la Abogacía. Por tanto, corresponde a éste el que pueda atender o no a las demandas que plantea su señoría en las enmiendas. Se trata, pues, de un tema interno, puesto que la partida y los criterios de distribución están ya negociados con el Gobierno.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, se ha hablado de tres de ellas, relativas al control al Gobierno, la reducción del gasto público y el 0,7 por ciento. Nos parece muy bien la enmienda referente al control del gasto y nos hubiera gustado disponer de las cifras alternativas que solicité en Comisión y que sus señorías no han tenido la posibilidad de facilitarnos. Ustedes presentan una partida de 889.127 millones, pero quiero decirle al Senador Prada que difícilmente se compadece esta reducción del gasto que presentan en las enmiendas a la disposiciones adicionales con la valoración económica de todas las enmiendas que sus señorías han presentado a todas las secciones, con incrementos del gasto.

Les pediría, pues, que tuvieran un poco de congruencia. Aunque el acontecer parlamentario haga que unos y otros tendamos a presentar enmiendas, hay que buscar la congruencia, porque realmente es muy difícil entender que sus señorías planteen una reducción y que los gastos corrientes en bienes y servicios no superen los 889.127 millones de pesetas cuando, sección tras sección —como veremos en los días próximos—, y en los Títulos ya debatidos, las cifras de aumento de los presupuestos que plantean son verdaderamente importantes.

Ayer debatíamos el Título IV, relativo a las pensiones, y un colega, un distinguido Senador, compañero suyo, y gran amigo, presentaba unas enmiendas a dicho Título, pero la evaluación de esas pensiones podía llegar a 100.000 ó 150.000 millones de pesetas. De ahí que tenga que rechazar el espíritu que ahí se recoge, que tenía que ser congruente y armonioso con el tratamiento dado a toda la ley de presupuestos, como algo unitario, como un proyecto global. Por tanto, sus señorías tendrían que limitar las ganas de incrementar los presupuestos de las secciones y Títulos respectivos de la ley.

En cuanto al resto de las enmiendas, referidas al 0,7 por ciento, Senador Prada, ya le dije en Comisión que este tema es querido por mi Grupo, y parece que sus señorías tratan de incorporarse a los acuerdos habidos entre el Gobierno y la Plataforma del 0,7 por ciento. Bienvenido sea ese apoyo y esa incorporación, pero no seamos maximalistas, porque si no queremos reducir los gastos y el déficit

público —manteniendo en el 5 por ciento, como su señoría establece en la propia enmienda—, es como dar una de cal y otra de arena. Es decir, no se puede plantear este tema solamente desde la solidaridad. Yo entiendo la de su Grupo y le agradezco, porque este Senador ha tenido una relación muy directa, no sólo durante un año, sino en los anteriores, con la Plataforma del 0,7 por ciento. Por tanto, insisto en que bienvenido sea ese apoyo pero, Senador Prada, usted sabe que en los presupuestos ya está recogido el compromiso de gasto hasta el 0,35 por ciento. Por otra parte, hay un crédito ampliable que llega al 0,5 por ciento.

Pero, Senador Prada, se va a crear un consejo de cooperación y ahí va a estar la hora de la verdad, porque el consejo de cooperación tendrá que valorar y evaluar los proyectos que se presenten con criterios objetivos y técnicos, ya que no es fácil, por muchas cifras que pongamos aquí en este momento, que pueda haber proyectos concretos. Piense su señoría que la coordinadora de las ONG, que es la que tiene más capacidad de inversión, está invirtiendo en el año 1994 del orden de 8.000 ó 9.000 millones de pesetas y que se compromete a duplicar la cifra a los 20.000 millones de pesetas. Si el instrumento principal de inversión para este programa de cooperación internacional es llevado a través de las ONG, de las organizaciones no gubernamentales, y ellas no se comprometen más allá de 20.000 millones de pesetas, todos los grupos parlamentarios vamos a tener que pensar —y ese es el reto que tiene nuestro propio grupo y así lo ha asumido— en proyectos viables que se pueden incorporar para que esas partidas, que ponemos a disposición de una gran idea, de la solidaridad a nivel internacional de una forma profunda y directa, puedan encontrar el apoyo de proyectos concretos que veamos hechos realidad en el plazo más corto.

Hay un tercer capítulo que es el control al Gobierno. Señoría, su Grupo Parlamentario puede hacer el control al Gobierno continuo, no se priven, y lo están haciendo en las Cámaras; pide más comparecencias, fija fechas en junio y en septiembre, pero todos los meses su señoría puede pedir, a través de su Grupo Parlamentario, que haya comparecencias en cualquier Comisión. ¿O ha visto sus derechos limitados alguna vez como Senador? Si los ha visto por la Presidencia de la Cámara díganoslo a todos los parlamentarios. ¿Qué razones hay para que se prevean en fechas fijas, como su señoría propone, en junio y en septiembre? Dígase a la Cámara; si hay limitaciones en sus peticiones de comparecencias, dígalas. Sus señorías tienen facilitadas todo tipo de comparecencias continuamente en esta Cámara, pueden hacer el control que quieran, reciben la documentación e información y, si algo les falta, plantéelo.

La oficina presupuestaria está creada desde hace cuatro años, ¿pero cree que nosotros la estamos impidiendo desde este banco de la izquierda? Pregunto a su señoría: ¿La estamos impidiendo? Por favor, dígalos desde la tribuna, porque también nosotros pedimos que funcione esa oficina presupuestaria. Esa oficina, que está creada desde 1990, tiene que funcionar con el apoyo y con el respaldo de la autonomía financiera que tiene el Parlamento, y el Parlamento es el que ha de elaborar su propio presupuesto, que se integra en los Presupuestos Generales del Estado. Por

tanto, ahí es donde tiene que estar. El Gobierno está redactando una ley general presupuestaria y se presentará en fecha próxima, igual que el Estatuto de la Función Pública.

En resumen, Senador Prada, los tres grupos que plantea su señoría los acogemos con todo interés, pero tenemos que rechazarlos porque creemos que, o los temas ya están planteados o, como en el caso del gasto público, hay una incongruencia entre lo que ustedes enmiendan en el capítulo de las disposiciones adicionales y lo que ustedes están haciendo en todos los títulos y secciones de la ley.

También ha expuesto su señoría otras dos enmiendas en el área de asuntos sociales. Ha hablado su señoría de traer fondos del 0,52 por ciento. Sobre el tema de la cooperación y del 0,7 este Senador quiere contestar, al mismo tiempo, a la petición de su señoría y a las enmiendas números 2.348 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 661 del Senador Armas, y 305 y 306 de Izquierda Unida. Esas enmiendas están comprendidas en la respuesta —y lo digo con todo el respeto a los Grupos políticos— que he facilitado a la Cámara respecto al tratamiento del 0,7 por ciento.

En otras enmiendas el Senador Prada pretende dedicar el 25 por ciento para el problema de los hijos de padres separados y para las víctimas de hechos violentos. Senador Prada, eso supone quitar dados de una partida que tiene ya muchas más demandas que las cuantías que a ella se destinan, porque también en ese porcentaje están las aportaciones de carácter religioso. Eso es imposible ya que supondría que programas planteados por organizaciones benéficas, organizaciones sin ánimo de lucro, y las ONG se quedarían desasistidos. La petición de su señoría supone quitar el 50 por ciento de esa partida, y yo le tengo que decir que eso es imposible. Piense su señoría en el reparto que se hace cada año del 0,52 por ciento para fines sociales se da un 10 por ciento para la atención del niño y de la infancia en todas sus circunstancias. Esta es la situación real. El que tiene atribuida la competencia es el Ministerio de Asuntos Sociales, y no se me diga como el otro día que si esto está aprobado por Real Decreto, porque no lo podemos cambiar en una adicional de una ley. Puedo decir que también sería cuestionable en la interpretación del Tribunal Constitucional que decía que se debería recoger en la Ley de Presupuestos y por eso se ha creado la Ley de Acompañamiento, después de muchos años de debatir un Título VIII con un determinado alcance, puesto que las medidas y criterios que se adopten con carácter interanual deben ir a una ley de acompañamiento.

Yo le digo que hoy día hay dos Reales Decretos que establecen los criterios de reparto planteados de acuerdo con todas las organizaciones benéficas de cualquier signo, religioso o no, de acuerdo con las organizaciones no gubernamentales, con las organizaciones de refugiados y de aislados en España, y con otras organizaciones de carácter benéfico que han asumido esa fórmula de reparto. Y su señoría irrumpe con dos enmiendas mediante las que quiere retirar el 50 por ciento de esos fondos para unos fines concretos de dos grupos particulares, que tienen toda la estima y todo el respeto de nuestro Grupo Parlamentario, pero —repito— los hijos de padres separados se pueden

integrar en las ayudas que para la infancia y para las víctimas de acciones violentas y terroristas existen en otras partidas de los presupuestos. Y si es así y no tienen ayudas por el 0,52 por ciento, que planteen también su petición que probablemente tengan una respuesta positiva.

En los dos o tres minutos que me quedan podríamos hablar de la revisión de los tipos de interés que plantean sus señorías en la enmienda 914. Yo le tengo que decir, señoría, que sus argumentos plantean tanto el interés legal como el interés de la mora, es decir, de la demora. Yo creo que sus señorías tendrían que haberse planteado la evolución del interés del dinero. Sepa su señoría que durante este mismo año ya ha habido un alza de los intereses a medio y corto plazo y que los intereses a corto están empezando a iniciar un alza, y puede comprobarlo su señoría. Para el año 1994: en enero estábamos en los intereses a un día, en el 9 por ciento, el 19 de septiembre el 7,4; en tres meses estaba el 8,9, el 7,9, el 19 de septiembre; el 8,6 y 8,3 a seis meses y a un año, y el 8,2, 8,9, pero en tasas crecientes, puesto que en meses y en años anteriores habíamos bajado al 8,2, 8,1, 8,1 y 8 respectivamente. Senador Prada, desde nuestro Grupo entendemos que no es oportuno bajar un punto de cada uno de los dos intereses. Me refiero tanto al interés legal como al de demora, porque en cualquiera de los dos, tanto si cogemos el del mercado interbancario como el de la Deuda Pública, vemos que hay un descenso mayor. Cuando los tipos del Banco de España a corto plazo bajaron los cinco puntos, Senador Prada, sin embargo, los de la Deuda Pública nunca bajaron. Bajaron 2,7 y 4,1 puntos. Es decir, que nunca se produjo en ellos una repercusión: ni la que hubo en el sistema monetario ni la que hubo en el propio Banco de España. De ahí que, habiendo...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Cercós, le ruego que vaya acabando.

El señor CERCÓS PÉREZ: Terminó en este momento, señor Presidente.

... habiendo una tendencia creciente de las tasas de interés en una línea, a lo que esto lleva es, al menos, a respetar las cifras que tenemos del 9 y del 11 por ciento, como están planteadas en este momento dentro de la normativa española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cercós.

Para turno de portavoces, y en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Aprovechando este turno de portavoces, quería dar por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto, originariamente presentadas a nombre del Senador Petrizán, así como todas aquellas que restan, presentadas con el nombre de este Senador.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Haciendo una interpretación, amplia, benévola y seguramente más allá del Reglamento, y sólo para este proyecto, y que no sirva de precedente nunca más, se admite esta intervención.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, Presidente.

Sólo deseo agradecer al Senador Cercós la deferencia que ha tenido al trabajar para que su Grupo parlamentario aceptase la enmienda número 712, a la que yo he hecho referencia antes diciendo que quedaba mejor el texto.

Nada más, señor Presidente, porque no le voy a pedir ninguna excepcionalidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Se lo agradezco. Ya sabe usted que la insularidad ya es una excepcionalidad. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

Sólo deseo agradecer al Senador del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Cercós, la oferta de una enmienda transaccional muy importante, como ha dicho él, a la disposición adicional segunda sobre la financiación del acuerdo nacional sobre formación continua.

También quisiéramos agradecer al resto de los grupos la firma de esa enmienda transaccional, y decir que no hay ningún fundamento en los argumentos que se han esgrimido en esa tribuna alegando que se rompe la unidad de caja, etcétera. Creemos que son simplemente argumentos que se han esgrimido sin ninguna base, y que son temores infundados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Sólo deseo agradecer la aceptación de la enmienda número 2.535, que, además, es coincidente con otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, queremos manifestar nuestro acuerdo con la transaccional a la enmienda número 2.442, del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo decir al Senador Cercós y al Grupo Parlamentario Socialista que no da igual, que no todo da igual. A nosotros nos preocupan las cosas en el sentido de que estudiamos el proyecto, presentamos 1.500 enmiendas —creo recordar—, y no nos da igual el número de la enmienda y quién la haya presentado. Eso demuestra, de alguna manera, la responsabilidad que, en general, tienen ustedes frente a la labor de oposición que se está haciendo en este debate.

Deseo decir que la enmienda número 2.442 contaría con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, pero la transaccional que ustedes nos han propuesto, junto con el resto de los grupos —insisto, señorías— no respeta la voluntad de los agentes sociales que han firmado el acuerdo. En consecuencia, no hemos firmado esa transaccional y no la hemos apoyado.

Senador Cercós, no hay una disfunción entre lo que yo digo y lo que dicen el resto de mis compañeros que interviene defendiendo este proyecto de ley en su articulado o en las distintas secciones. Nosotros solicitamos un incremento de las inversiones, evidentemente; y les decimos —y yo le he explicado la fórmula en Comisión y en Pleno— cómo reducir el gasto corriente. A ustedes lo que les pasa es que confunden los gastos con el despilfarro. Nosotros queremos que los gastos corrientes se ajusten a lo que necesariamente tiene que ser gasto corriente.

En cuanto al 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto, yo le he dado una fórmula para llegar a ese 0,5 por ciento, y le he explicado cuáles son las circunstancias que se tienen que dar para llegar a él. Ustedes son los que rechazan, los que no tienen voluntad política de llegar a ese 0,5 por ciento. Pero no presuman ni capitaneen la aureola de que son ustedes los defensores de ese 0,7 por ciento, de que son ustedes los defensores de la solidaridad. Permítanos que el Grupo Parlamentario Popular, que los Senadores que formamos parte del Grupo Parlamentario Popular, seamos tan solidarios como ustedes, por lo menos tanto como ustedes, no le digo que más. Y la plataforma del 0,7 por ciento se manifestaba contra el Gobierno socialista, no se manifestaba contra el Partido Popular. (*Rumores.*)

Por último, ha hecho referencia a las dos enmiendas que he detallado en este debate que intentaban corregir esas injusticias que genera la sociedad. Usted ha dicho, muy maquilladamente, pero al final lo ha dicho, que ustedes no quieren corregir estas injusticias.

Hay una cosa que está clara, y hay que ser serios. Ustedes, en ese reparto de ese 0,52 por ciento para fines de interés social, atienden a instituciones muy serias, a instituciones que merecen el respeto absoluto de cualquier persona, a instituciones que están haciendo una labor de solidaridad y de ayuda, día a día, impresionante; pero hacen también un reparto a ciertos chiringuitos que se han montado ustedes, que se han inventado ustedes, para que se vean beneficiados de estas ayudas.

Usted sabe perfectamente, como lo saben el resto de los miembros de su Grupo, que con la nueva Ley de Fundaciones existen una serie de beneficios fiscales, tanto de personas físicas como de entidades jurídicas, que van a contribuir a hacer aportaciones, como consecuencia de es-

tos beneficios, a esas instituciones serias. Por eso, nosotros pedimos que se detraiga hasta ese 25 por ciento de este 0,52 por ciento que se destina a los fines de interés social para poder paliar dos situaciones que producen marginación, dos situaciones que producen pobreza: una, la de esas personas que se ven totalmente desasistidas porque no tienen el amparo judicial suficiente cuando se fija una pensión de alimentos, puesto que luego la justicia es incapaz de recabar, por insolvencia u otra causa, esos fondos de la persona que tiene la obligación legal de pagarlos, y otra, la de esas personas que han sufrido un delito violento y como consecuencia de ese delito violento se ven totalmente desasistidas.

La pobreza, la insolidaridad y la marginación que sufren estos sectores sociales, señor Cercós, es su responsabilidad. La sociedad en su conjunto les va a recriminar que ustedes sean hoy incapaces de corregir esta situación. Y he visto que no tienen ninguna voluntad de hacerlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Señor Presidente, o sea que, según el Senador Prada, la pobreza es responsabilidad nuestra. Por eso, el Presidente norteamericano, señor Reagan, cuando llegó al poder dijo que había que acabar con las ayudas sociales que había en el país. ¿Para qué se necesitaban si los que estaban debajo del puente estaban contentos con lo que tenían! Señoría, no diga ciertas palabras que son auténticamente alucinantes. Desde la izquierda hay que resolver los problemas de la injusticia y la pobreza que históricamente ha planteado la derecha conservadora. Y eso es lo que hay que hacer en todo el mundo y en toda la humanidad. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) La derecha dominadora, la derecha que es la minoría de la humanidad, la gran minoría tiene cogidas a tres cuartas partes de la humanidad, señoría. Ésta es la pura realidad. Y la derecha es la responsable de la marginación de tres cuartas partes de la humanidad. Esto es así de claro. No diga su señoría que la pobreza es responsabilidad de los socialistas. Nosotros tendremos que tratar de corregirla haciendo lo que podamos, señoría, pero cuando su señoría me habla del 0,7 por ciento yo le pregunto: ¿Que da Castilla y León, gobernada por ustedes? El 0,01. Señores, ¿ésta es la solidaridad que plantean ustedes para entrar en el tema del 0,7 por ciento? ¿Es que no ha habido acampadas delante de gobiernos de la derecha? ¿No ha habido en el Ayuntamiento de Madrid? ¿No ha habido también en el Ayuntamiento de mi tierra, en Soria? ¿No ha habido sitios en los que se han montando los campamentos contra la derecha que gestiona esos ayuntamientos? Señores, era una reclamación de sectores sociales que estaban desatendidos por todos, pero la izquierda no es responsable de haber creado la generación de la pobreza. Eso quiero dejarlo muy claro para el «Diario de Sesiones». (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy*

bien!) (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Otros puntos del 0,52 por ciento, Senador Prada, dice que van a chiringuitos. Se ha tomado por las taquígrafas para reflejarlo en el «Diario de Sesiones». Si su señoría sabe de algún dinero que va para chiringuitos, denúncielo; déme usted el escrito a mí, como Senador de mi grupo, del dinero que vaya para chiringuitos y que no se distribuya correctamente. Pero yo, alternativamente, le pido que mañana por la tarde venga conmigo a la calle Gobernador, número 6, a comer a un lugar donde se dan 200 comidas para refugiados y asilados en este país. No se puede decir para un «Diario de Sesiones» que el 0,52 va para chiringuitos cuando desde un grupo parlamentario se comete la imprudencia de pedir que la cuarta parte se destine a algo y el 50 por ciento a dos objetivos concretos, cuando hay que hacer malabarismos para llegar a todas las organizaciones no gubernamentales.

Senador Prada, si su señoría me pidiera que se reparta algo para atender a los problema que hay en el país, yo le animaría para que se llevara adelante, pero cuando su señoría me plantea que el 0,5 por ciento sea distribuido entre dos objetivos sobre uno de los cuales ya le he dicho en mi intervención que el 10 por ciento de los Presupuestos del 0,52 se destina para atender problemas de la infancia y de hijos de padres separados, yo tengo que decirle que hagan ustedes un escrito y planteen el problema al Ministerio de Asuntos Sociales.

También le he dicho que las víctimas de la violencia tienen otras líneas de apoyo en la sociedad. Recuerden que en el título IV tienen pensiones sin límites extraordinarios, pero también hay otras líneas que complementan sus ayudas, Senador Prada. De ahí que yo le ruego que no caiga en la demagogia de decir que el dinero va destinado a chiringuitos. Con el 0,52 hay que hacer milagros para poder atender todas las peticiones que se hacen en este país.

Yo le invito solidariamente, desde este grupo parlamentario a que denuncie cada caso que conozca en que el dinero se utilice de forma incorrecta. Veremos si haciendo un seguimiento conseguimos entre todos que la utilización de esos fondos sea la mejor, la auténtica, la que se necesita para corregir las situaciones de pobreza y marginación en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista y protestas en los del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cercós.

Pasamos ahora al debate de las enmiendas a las disposiciones transitorias primera a séptima. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla para defender las enmiendas números 328 a 338, 340 y 341.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a realizar una breve intervención para, en primer lugar, retirar la enmienda número 331, porque entendemos

que, aunque es digna de destacar la insistencia asturiana para conseguir un tercer grupo para la central de Aboño, hay que decir también que esa insistencia no debe llegar a duplicidades y parece que por el proceso de tramitación de enmiendas que el grupo parlamentario ha llevado a cabo y la Mesa ha aceptado flexiblemente, dicha enmienda aparece como disposición adicional y como disposición transitoria. Por tanto, una de las dos sobra, por lo que retiro la enmienda número 331 y muchas gracias, por supuesto, por la flexibilidad de la Mesa.

Respecto a otras enmiendas, simplemente quiero darlas por defendidas. Algunas de ellas inciden en mantener la oferta de empleo público, de acuerdo con la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, y en contra de la congelación de las plantillas de funcionarios, como las enmiendas 328 ó 329, que dice que, en todo caso, la situación de contrataciones excepcionales se haga oída la junta de personal o el propio comité de personal para cubrir esas necesidades y no sólo el organismo administrativo implicado.

Finalmente, quiero acabar, además de dando por defendidas las enmiendas al resto de las disposiciones transitorias, refiriéndome a algunas palabras que he escuchado aquí recientemente. Señores del Partido Socialista, la demagogia la acaban de hacer ustedes con el 0,7. (*Rumores.*) Señor Cercós, la demagogia la acaba de hacer usted, ya que en Andalucía han dedicado el 0,15 por ciento a la cooperación de ayuda al desarrollo. No sólo Castilla-La Mancha no dedica el 0,5, sino que ustedes en Andalucía, con el Gobierno de Manuel Chaves, han dedicado el 0,15 por ciento. Y les voy a decir otra cosa más, y es que con la retirada de los presupuestos lo han dejado todavía más bajo. (*Rumores.*)

Por tanto, no se pongan las medallas de que ustedes son los que están impulsando la cooperación de ayuda al desarrollo, porque en algunas Comunidades Autónomas que gobiernan están demostrando que eso no es así. No se pongan, por consiguiente, a la cabeza de esa movilización, porque ustedes hacen aguas por todos los lados, igual que hacen aguas mediante la suscripción de una enmienda que plantea del 0,35 al 0,5 un margen, como saben ustedes, que no puede cubrirse nunca por las organizaciones no gubernamentales, ya que no tienen capacidad de gestión y olvidando que la gestión de la cooperación de ayuda al desarrollo debe plantearse desde el propio Estado, no dejando sólo sobre las espaldas de las organizaciones no gubernamentales esa carga, que es una carga que corresponde al Estado. Esto sería tanto como pedir a los ecologistas que sean ellos los encargados de apagar los incendios forestales.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para defender la enmienda 715, tiene la palabra el Senador Barbuzaño, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. (*Continúan los rumores.*)

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: ¡Si le digo cómo me ha cogido, señor Presidente! Lo que sea, lo voy a dar por defendido en sus propios términos. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 2.349 trata de modificar la disposición transitoria primera, de manera que únicamente haga referencia al personal en activo del sector público estatal. Es un tema tanto técnico como de fundamento, porque el Estado no puede entrar a regular las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, por lo que es un asunto que se está debatiendo continuamente, tanto en esta Cámara como en otras.

La enmienda 2.350 hace referencia al artículo 18. La doy por defendida en sus propios términos, porque hemos debatido previamente el artículo 18 de forma contundente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Enmiendas 953 a 956, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española determina que transitorio es aquello que tiene un carácter temporal, que no es permanente, que es pasajero, que es perecedero. Y hablando de limitaciones en cuanto al tiempo, convendría fijarnos en que estamos hablando de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 y que, por lo tanto, el límite de vigencia de la norma debe ser un año. Por eso pensamos nosotros que habrán de incluirse dentro de este apartado de Disposiciones Transitorias aquellas cuya vigencia se prevé como perecedera o temporal dentro de ese margen.

Hago esta referencia a propósito de la defensa de nuestra enmienda número 953, que pretende la supresión de la Disposición Transitoria Tercera. Ello, señorías, porque esta disposición, que un año más —y es el cuarto— se incluye dentro del apartado de Disposiciones Transitorias, lo que hace es dejar en suspenso —y así lo dice exactamente el texto— una parte de una Ley Orgánica, en concreto el artículo 37 de la Ley Orgánica 13/1991.

Señorías, nosotros hemos mantenido en Comisión que las leyes se hacen para cumplirlas, se hacen también para que el Gobierno las cumpla, y entendemos que cuando una norma se dicta pueda existir un período de tiempo limitado, transitorio, que exija unas normas de adaptación al cumplimiento de esa nueva ley. Pero cuando estamos hablando de una ley de 1991 y, por lo tanto, es éste el cuarto

Presupuesto en que se incluye esta norma como Disposición Transitoria, creemos sinceramente que lo que hay es una voluntad política de no cumplirla. No es —y ése es el fundamento de nuestra enmienda— ni políticamente aceptable que esta parte de la ley quede en suspenso, ni lo es socialmente, por tratarse de un tema como es el del Servicio Militar sobre el que hay un amplio debate en la sociedad y una sensibilidad a flor de piel en numerosos estamentos.

La explicación que se nos dio en Comisión de que había más de 7.000 millones de pesetas para ello ciertamente es pobre, porque nosotros no estamos aquí discutiendo la cuantía económica, estamos simplemente poniendo en duda, sometiendo a juicio, primero, si esa norma debe mantenerse o no; segundo, si el carácter de transitoria es el que corresponde o no a esa disposición.

Señorías, incluimos otra enmienda, la número 956, que realmente es una Disposición Transitoria Nueva, por la que se pretende poner ya en marcha el espíritu y la letra de parte de la nueva Ley de Contratos con la Administración Pública. El texto de la enmienda está copiado literalmente del artículo 83. tres del proyecto de ley de contratos de las Administraciones Públicas que presentó el Gobierno el pasado mes de marzo y que, nueve meses después, extraña y raramente todavía no ha sido debatido.

Coincidimos con ese espíritu que se refleja de regular las bajas temerarias y creemos, señorías, que es necesario que esa norma empiece a aplicarse ya. Entendemos que hay suficientes ejemplos de obras abandonadas, de obras contratadas con unas bajas que incluso superan el 50 por ciento en varias o en muchas Administraciones —también en la Administración del Estado— y que eso, al final, conduce a que esas obras importantes no se ejecuten o se ejecuten con grandes dificultades. Estimamos que el apartado de Disposiciones Transitorias es justamente el que cabe para ellas, por cuanto pretendemos que su aplicación sea exclusivamente hasta que este proyecto de Ley —que como digo fue presentado hace nueve meses por el Gobierno— pueda ser aprobado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, ha concluido su tiempo hace un ratito.

El señor GARCÍA CARNERO: Concluyo, señor Presidente, haciendo una breve referencia a la enmienda número 954, que se presenta por coherencia a las que se presentaron a la Sección 18. Si antes hemos enmendado el artículo 18, parece razonable suprimir cualquier limitación —como hace esta enmienda— que se oponga a él.

Y presentamos la enmienda 955 porque ciertamente nos parece una incongruencia que se convoquen como plazas dentro de la oferta pública de empleo, y más en una etapa como la actual de restricción de la contribución pública, empleos que tienen el carácter de temporal, lo que contradice, por otra parte, el apartado tercero de esa misma disposición, fijado por el Grupo del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Selas Céspedes.

El señor SELAS CÉSPEDES: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento iniciar mi turno con algo que poco tiene que ver, a juicio de este Senador, con el turno en contra de las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios a las disposiciones transitorias. Pero entiendo que el señor Martínez, portavoz del Grupo Mixto, haciendo uso, a mi juicio, de la benevolencia del señor Presidente y no haciendo uso de la cortesía parlamentaria, ha hecho uso también de la ausencia del señor Cercós para, en vez de tratar de defender sus enmiendas, arremeter y decir, textualmente, que la intervención del señor Cercós ha sido, a su juicio, demagógica.

Señor Martínez, a juicio de este portavoz, en representación del Grupo Socialista, la suya no lo ha sido menos y ello porque, empleando las argumentaciones que le acabo de decir y con esa falta de cortesía parlamentaria —y se lo digo respetuosamente—, ha hecho unos juicios de intenciones y de opinión que no se ajustan a la realidad. Y no le digo que no se ajustan a la verdad porque le estaría diciendo que está mintiendo y este Senador no se lo va a decir; simplemente le digo que no se ajustan a la realidad. Pero, ¿en razón de qué? Ha dicho que en Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Socialista no se hace lo que ha dicho el señor Cercós respecto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León (*El señor Martínez Sevilla hace gestos afirmativos.*), y se ha referido concretamente a la Comunidad de Castilla-La Mancha. Pero, mire por dónde, se da la coincidencia de que el Senador que le habla es de esa Comunidad, que tiene el 0,7 por ciento. Usted ha dicho que no tiene nada. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Por tanto, es faltar a la verdad.

También podría decir —seguro que ahora, en su turno, lo dirá— qué es lo que hacen en el Ayuntamiento de Carreña, porque, si no tengo mala referencia, usted tiene alguna relación con este Ayuntamiento (*El señor Martínez Sevilla hace gestos de sorpresa*), gobernado entre el Partido Popular e Izquierda Unida. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Me parece que ese Ayuntamiento está gobernado al alimón por los pactos que en estos momentos están haciendo —legítimos, como también otros partidos los hacemos en otras administraciones, ayuntamientos y Comunidades— esos dos Partidos. Pero díganos, por ejemplo, qué es lo que han destinado en ese Ayuntamiento.

Por tanto, cuando se dice que se utilizan palabras y argumentaciones demagógicas, convendría que de vez en cuando cada uno de nosotros, antes de atrevernos a decir algo desde esos escaños o esta tribuna, por respeto a nosotros mismos, nos mirásemos al espejo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Dicho esto, señorías, y sé que ya he agotado algunos minutos de mi tiempo, posiblemente innecesarios respecto al tema que nos ocupa, pero necesarios respecto a la razón y argumentaciones que se han dado en esta Cámara, paso a

demostrar nuestra oposición a las enmiendas presentadas por los distintos grupos, y no crean que lo hacemos con gusto, por el hecho de rechazarlas. Hay enmiendas hacia las que tenemos una opinión favorable pero que no podemos aceptar, sobre todo, las presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a las disposiciones transitorias que, a nuestro juicio, se deberían haber presentado en los Títulos y Capítulos correspondientes y no como se ha hecho. Además, en algunas enmiendas que introducen importantes gastos, como la enmienda número 333, por ejemplo, por la que se solicita «un complemento específico de cuerpo a favor de los Secretarios Judiciales... con un máximo de 600 millones de pesetas...». Además de que no es correcta ni siquiera en su planteamiento, tampoco se ajusta a la necesidad de habilitar en otro Capítulo la baja correspondiente. También quiero recordarle a su señoría que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda al proyecto de ley de medidas fiscales cuyo objetivo es flexibilizar las retribuciones complementarias de estos funcionarios, solicitando una dotación de 302 millones que ya figura en el artículo 12 para funcionarios del servicio 02 Programa 142.

Y así debería ir recordando a su señoría otras enmiendas, por ejemplo, aquella en la que se refieren a las prótesis dentales. Si alguien ha tenido sensibilidad para hacer universal en este país las prestaciones sociales, ha sido fundamentalmente el Partido Socialista. No ha sido, ni muchísimo menos, Izquierda Unida, sino el Partido Socialista. Por lo tanto, las enmiendas presentadas por Izquierda Unida a las disposiciones transitorias, desde la 328 —retirada— y 331 hasta la 340, las damos por rechazadas.

Hay también una enmienda de adición a la disposición transitoria (nueva) presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Y cuando el señor Presidente le daba la palabra al Senador Barbuzano, éste contestaba que no sabía qué le preguntaban. No me extraña esta respuesta después de lo que acabamos de oír, señor Barbuzano. No me extraña que usted, a quien reconozco su talante de luchador nato por la democracia y también de luchador por los intereses del Archipiélago Canario, que le honra, que, oído lo que acaba de oír, no se enterase de lo que le estaba preguntando el señor Presidente. Pero yo le contesto con muchísimo respeto que, al hilo de las enmiendas presentadas esta mañana respecto al transporte público comprenderá que, en coherencia con lo expuesto también esta mañana, no podemos aceptarlas.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tienen nuestro interés y nuestro respeto. En cuanto a la enmienda número 2.349, hemos de manifestar que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994 la referencia que se hacía respecto de las indemnizaciones era dentro del ámbito del sector público; y precisamente en el texto de la enmienda a la disposición transitoria que nosotros proponemos se dice explícitamente «sector público estatal». Y nosotros entendemos que se ha considerado que se trata de indemnizaciones, en efecto, y que la competencia de su regulación la tienen cada una de las Administraciones Públicas. Así lo entendemos, considerando que el texto de la disposición

que nosotros proponemos es el correcto, siendo éste el motivo por el que no la aceptamos.

Respecto a la enmienda número 2.350, sobre la oferta de empleo público, querríamos decirle que uno de los objetivos —y usted lo sabe muy bien— que ha tenido la Administración del Estado ha sido el de priorizar la política de empleo y llevar en los últimos años una política de descentralización del personal respecto a las Administraciones autonómicas, territoriales y ayuntamientos. Nosotros consideramos que en el Título III del acuerdo del 15 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de septiembre, es donde se fijan los criterios de la oferta pública de empleo, oferta pública de empleo que ha sido pactada —como también saben ustedes perfectamente— con las centrales sindicales mayoritarias. Y aprovecho para decirle al representante de Izquierda Unida respecto a una de sus enmiendas en la que solicitan que sean oídos los sindicatos, que no sólo han sido oídos, han sido escuchados y han participado en estas negociaciones. Por lo tanto, la política que se tiene prevista para el período 1995-1997 es la de contratación de nuevo personal según proceda y según corresponda, pero también según las necesidades excepcionales, por lo que comprenderá que hemos de rechazar su enmienda.

La enmienda número 2.351 pretende la incorporación de una disposición derogatoria nueva, y dejaremos su contestación para el próximo turno.

Paso a contestar a las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, números 953, 954, 955 y 956. Respecto al haber en mano del personal militar, regulado en el artículo 37 de la Ley orgánica 13/1991, y del que se nos propone la inminente puesta en marcha del acuerdo, hemos de decir que, efectivamente, se retiene en este año —y no podemos decir otra cosa porque así lo mandata la disposición transitoria tercera—, pero el portavoz del Grupo Parlamentario Popular tendrá que reconocer con nosotros que ya este año el Ministerio de Defensa ha hecho un importante esfuerzo en consignar nada menos que 7.037 millones de pesetas para destinarlos a las gratificaciones, movilidad geográfica, responsabilidad y preparación del personal militar de reemplazo. Por lo tanto, y dentro de esa austeridad que nosotros proponemos a lo largo de todo el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, consideramos que el esfuerzo que se hace en este momento es suficiente.

La enmienda número 954 pretende la supresión del inciso final «con el límite a que se refiere el artículo 18», y no podemos aceptarla porque este artículo 18 tiene una referencia directa a todo el contenido de la disposición transitoria quinta; si lo quitásemos no habría congruencia entre los contenidos del artículo y de la disposición transitoria quinta respecto a lo que afecta a todo el personal del sector público.

Permítame que, en aras de la brevedad y no por falta de cortesía, dé por contestada su enmienda número 955, referida a la oferta de empleo público, con la respuesta que he dado al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, puesto que el contenido de ambas es idéntico.

La enmienda número 956, que pretende la adición de una disposición transitoria nueva, hace una referencia expresa a

la ley de contratos de la Administración Pública, concretamente a algunos aspectos de la ejecución de las obras que se contratan. A este respecto, hemos de decirle que esta enmienda no puede aceptarse porque las limitaciones impuestas vía jurisprudencia constitucional hacen que no sea posible la regulación de esta materia a través de la ley de presupuestos, no tiene cabida en esta ley de presupuestos, y por eso nosotros somos partidarios de agilizar al máximo —y a ello nos comprometemos— la tramitación de la ley.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Selas Céspedes.

En turno de portavoces tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Deseo hacer uso de la palabra en función del artículo 87 del Reglamento para decir muy brevemente que creo que no se deben abrir aquí otros debates que no sean los verdaderamente prioritarios, es decir, en este caso debemos referirnos tan sólo a los presupuestos generales...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Perdón, señor Martínez Sevilla. Su señoría tiene que hacer uso del turno de portavoces.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Señor Presidente, si es posible, quiero hacer uso de un turno por alusiones, en función del artículo 87 del Reglamento, para replicar a una intervención que se ha hecho anteriormente. Le pido su amparo, señor Presidente, porque creo que tengo derecho a acogerme a ese artículo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Ese derecho lo tendría yo si se lo concediera (*Risas.*), pero, como usted sabe, eso es potestativo de la Presidencia.

Usted tiene en estos momentos el uso de la palabra y lo puede aprovechar perfectamente para decir lo que estime oportuno.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería empezar refiriéndome a la cortesía parlamentaria.

A pesar de la bisonería de este Senador, sí entiendo que hay una diferencia entre cortesía y truculencia parlamentaria.

Señorías, cuando uno hace una intervención del género de la que se ha hecho anteriormente, es decir, subida de tono y haciendo implicaciones, poniendo banderines respecto de alguien que luego no tiene ya la oportunidad de contestar, lo que se está haciendo es truculencia parlamentaria. Si no, esa intervención se habría hecho en primer lugar. Es decir, la primera vez que se interviene respecto de ese punto es cuando se hace esa intervención, dando oportunidad, por tanto, al resto de los grupos a contestar a la

misma. Pero cuando se utiliza un último turno, un turno de cierre para hacer esa intervención, lo que uno está buscando es otra cosa distinta a dejar sentadas posiciones políticas; probablemente está buscando lo que está buscando.

Quizá de ahí, de esa utilización de los recursos del Reglamento para plantear de forma no completamente leal —entiendo yo— con el resto de los grupos ese tipo de cuestiones, probablemente nace mi respuesta, entendiendo por mi parte que aunque efectivamente no estaba presente el señor Cercós, como hubiera sido mi deseo, hay un buen número de Senadores de su Grupo que podían haber replicado a esa intervención como efectivamente ha sucedido.

Por tanto, estimados compañeros Senadores del Grupo Socialista, desde mi formación política entendemos que cualquier referencia relativa a con quién gobernamos, es únicamente una cuestión de programa, cosa que no nos va a hacer quitar la cara en ningún sitio. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Sí, señores, sí. Es una cuestión de programa. Por eso precisamente ustedes se enfadan tanto, porque están comprobando con estupor cómo están quedando en muchas cuestiones programáticas a la derecha del propio Partido Popular. Por eso, señores del Grupo Socialista, ustedes están comprobando con estupor que a veces se les está pasando por la izquierda desde otras posiciones políticas. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero yo les digo lo siguiente: si en ese Ayuntamiento gobernamos con el Partido Popular será probablemente porque su programa de gobierno para ese ayuntamiento es más progresista que el que ustedes proponen. (*Risas.*) Creo que no tendrán ustedes la más mínima duda de que esa situación, después de las próximas elecciones municipales, probablemente va a ser ampliada a otros ayuntamientos. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), concretamente a aquellos en que el programa de gobierno esté más cerca, y ello por una razón fundamental, compañeros del Grupo Socialista, porque no somos una fuerza utópica sino una fuerza pragmática (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) No nos gustan las utopías, nos gustan los pragmatismos. Por eso gobernamos con quienes están más cerca programáticamente, y ustedes en este momento están tan lejos o más programáticamente. (*Fuertes rumores. Risas.*)

Pero les voy a decir también otra cosa. Probablemente, por este mismo principio que ustedes están aplicando, están gobernando ustedes de hecho con quien están gobernando, con Convergència i Unió, y es que están mucho más cerca de ese partido programáticamente que de la izquierda real de este país que en este momento representamos nosotros. (*Fuertes rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Como ven, señorías, estamos discutiendo cuestiones transitorias, como lo son las disposiciones que debatimos en este momento. (*El señor Selas Céspedes y el señor Barbuzano González piden la palabra. Fuertes rumores.*)

Si me lo permiten, el siguiente portavoz al que le corresponde la palabra es el Senador del Grupo de Coalición Canaria, don Miguel Ángel Barbuzano

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El estado de excitación que se ha producido en la Cámara no me ha permitido oír por qué me daba usted la palabra. Ahora, que el ambiente está más sereno —y para que conste en el «Diario de Sesiones»—, diré que trataba de defender la enmienda 715 a una nueva disposición transitoria. Las razones de su no aceptación las ha contestado —intuyendo lo que yo iba a decir, evidentemente— el Senador Selas Céspedes, a quien agradezco, sin duda, sus palabras y explicaciones. Señoría, no he podido defender mejor la enmienda porque, al parecer, a estas horas comienza a perderse lo que ha sido un marchamo o sello de esta Cámara, como es la debida serenidad y el «fair play» parlamentario en los debates de presupuestos que hemos mantenido, al menos, desde 1989, en que pertenezco a esta Cámara. Espero que a partir de ahora oigamos al Presidente cuando nos indique en relación con qué temas o asunto nos da la palabra y escuchemos debates sobre los Presupuestos Generales del Estado. Y cuando los haya sobre otras materias, a este Senador también le gustaría expresarse —para que nadie se arrogue progresismos, ni derechas ni izquierdas, ni haya buenos ni malos—, ya que a lo mejor otros tendremos algo que decir sobre esos temas. *(Aplausos.)*

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui. *(Pausa.)*

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente. *(El orador tiene dificultades con el pulsador del micrófono.)*

He apretado bien el botón del micrófono, aunque quizá demasiado, y con esta tensión posiblemente lo haya atravesado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Usted sabe que la vida parlamentaria no es tan mecánica como apretar un botón, sino que también tiene sus períodos de espera, reflexión y tranquilidad.

El señor TORRONTÉGUI ANGOITI: Me gustaría hacer más las palabras del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, para ver si podemos discutir de presupuestos, que es de lo que se trata en este momento, dejando para el final las discusiones más pasionales.

En primer lugar, quiero agradecer el tono del portavoz socialista, porque las contestaciones han sido correctas. En cuanto a la enmienda número 2.349, se trata de un matiz, porque se recoge lo que nosotros proponemos y también se incluye en el título. Por tanto, no es que sea una cuestión de gran importancia, pero si la dejamos pasar este año, el año que viene figurará de igual forma; tratamos de conseguir que a lo largo del tiempo se vaya introduciendo ese matiz, que a nosotros nos gustaría que apareciera incluso en el título de esa disposición transitoria.

Con respecto a la otra enmienda, sólo tengo que decir que mantenemos nuestra postura.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Por el Grupo de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos asistido con interés a este debate entre la ideología de la izquierda más o menos progresista, pero no estamos debatiendo cuestiones transitorias —como seguramente lo eran las que se discutían—, sino disposiciones transitorias encuadradas en la ley de Presupuestos Generales del Estado. Seguramente, el fragor del debate ha impedido al portavoz socialista dar una respuesta, siquiera coherente, a las razones de por qué no se aceptan nuestras enmiendas, razones que no sean aquellas de: simplemente porque las plantea el Grupo Parlamentario Popular, que parece ser la tónica dominante del debate hasta este momento. Tampoco han podido exponerse razones en el sentido del ajuste económico, porque tres de las cuatro enmiendas no cuestan nada, cuestan sólo la voluntad política o no de aplicarlas.

Me gustaría decir también que seguramente ha sido un lapsus del portavoz socialista, pues cada vez que se refería a las enmiendas de otros grupos hablaba de ellas, decía, con interés y respeto, y lo ha hecho hacia todas; supongo que también hacia las nuestras, ya que no nos las aprueban como norma, al menos que se mantenga ese interés y respeto que no deben perder.

He de señalar algunas imprecisiones importantes. Por ejemplo, respecto de la enmienda número 953, el portavoz socialista dice que pretende la puesta en marcha de ese acuerdo. No, señoría, lo que se pretende es el cumplimiento por parte del Gobierno no de un acuerdo, sino de una ley orgánica, que es algo bien distinto, una ley que su Gobierno propuso, que las Cortes Generales aprobaron en el año 1991, que llevan cuatro años sin cumplir y que eluden su cumplimiento añadiendo una disposición transitoria durante los últimos cuatro años, lo cual indica dos cosas: primero, que no es transitoria, porque dígame qué transitoriedad tiene cuatro años, que es el período mixto que se establece como el ciclo de Gobierno en nuestro sistema constitucional; y, segundo, que lo que hace es eludir el cumplimiento de una ley. De manera que ya he insistido en que las leyes están para cumplirlas y, si no hay voluntad de cumplirlas, lo que se debe hacer es derogarlas.

No nos satisface en absoluto que nuevamente se vuelva a decir que el Ministerio dedica 7.037 millones, porque no es cuestión de millones, no es cuestión de si hay que pagar más o menos a los soldados de reemplazo, es cuestión simplemente de que cumplan la ley que ustedes propusieron y que las Cortes aprobaron, así de sencillo. Y cuando no quieren cumplir una ley, sin embargo, aducen el cumplimiento estricto de la ley para negar otra enmienda, la enmienda número 956, que lo que pretende

es algo que se recoge en un proyecto de ley elaborado por este Gobierno, presentado a las Cortes hace más de nueve meses, no discutido todavía, que es la regulación de las bajas temerarias, con una copia literal, exacta de lo que el propio Gobierno propuso hace nueve meses. Bien, pues dicen ustedes que no, que mientras no esté aprobada la ley no debe ponerse en funcionamiento esta parte de la legislación. De manera que cuando no hay ley dicen que esperemos por ella y cuando la hay se limitan a no cumplirla.

Desde luego esa argumentación de que los límites en jurisprudencia constitucional son los que sugieren o indican el no cumplimiento, me invita a hacer una reflexión sobre el respeto, entre comillas, que su Grupo viene manteniendo por este tipo de cuestiones. No citaré ejemplos para no exaltar sus ánimos, pero están en la mente de todos.

Señoría, no me gustaría sacar la conclusión de que ésta es una Cámara vacía.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador García, termine.

El señor GARCÍA CARNERO: Concluyo, señor Presidente.

No me gustaría sacar la conclusión de que todo lo que aquí se debate está ya resuelto, de que estos presupuestos son los que son y cualquiera que sea la enmienda y cualquiera que sea el razonamiento que otros portavoces, sobre todo si es del Grupo Parlamentario Popular, sirven para poco, porque eso supondría dos cosas: la debilitación de esta Cámara, la debilitación del Parlamento y la prueba del sometimiento del Poder Legislativo al Ejecutivo, que es quien los ha elaborado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista y en turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Selas Céspedes.

El señor SELAS CÉSPEDES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, de nuevo voy a iniciar mi intervención pidiendo disculpas por apartarme de lo que estamos tratando, de las disposiciones transitorias, pero he de dejar muy claro que no ha sido este portavoz, ni mucho menos, el Partido Socialista, el que al hilo de la intervención del portavoz del Grupo Mixto de Izquierda Unida, señor Martínez, lo ha iniciado. Ha sido el señor Martínez el que —apartándose, como antes he dejado claro, de lo que estábamos tratando— ha hecho unas referencias que por nuestra parte no podíamos dejar sin responder con todo el respeto y con toda la cortesía parlamentaria, como también ahora respetuosamente le digo que no me importa su acusación de bisonñez. Parece ser que no conoce que yo era Senador en la anterior legislatura. Usted no, yo sí. Al menos yo he entendido que esa referencia de bisonñez era hacia mi persona. (El señor Martínez Sevilla hace signos ne-

gativos.) Yo he entendido que era hacia mí, y creo que todos lo hemos entendido así. Por lo tanto, si es que no era hacia mi persona y era hacia la suya, me voy a ahorrar las respuestas que tenía que darle. Pero efectivamente a veces —y eso lo dice este Senador no como consejo, sino simplemente como una opinión personal— deberíamos medir y cuidar que nuestra bisonñez no nos lleve a cometer errores como los que usted, a mi juicio, ha cometido aquí esta tarde. Por mucho que después usted haya argumentado en sus planteamientos queriendo rebatir mis palabras. Usted se ha apartado de la defensa de sus enmiendas, usted se ha apartado del contexto de la defensa de un presupuesto y usted ha ido y se ha metido en cuestiones que poco tienen que ver con el debate; que tiempo habrá y oportunidades hay de hacerlo, pero le prometo que en este momento por cortesía al resto de sus señorías no lo voy a hacer. Lo único que voy a decir es que, mire por dónde, ha dejado usted una serie de cuestiones tan claras que el Partido Socialista, la izquierda de este país, tiene muy claro cuáles son sus planteamientos respecto a su colaboración, a su planteamiento político, ideológico también con otro partido de derechas. Por lo tanto, nos ha aclarado bastante lo que nosotros venimos viendo desde hace algún tiempo. No vamos a manifestarlo aquí en esta tribuna, pero usted ya nos ha aclarado bastante lo que nosotros venimos diciendo respecto a su posicionamiento.

Dicho esto, señorías, paso a contestar a los distintos portavoces respecto a las enmiendas presentadas, fundamentalmente lo voy a hacer, porque ya lo he hecho antes, al resto de los grupos. En mi respuesta al Grupo Popular, lo hago con la misma cortesía y el mismo respeto que con el resto de los grupos. Faltaría más. Pero no podemos compartir ni hacer nuestras sus enmiendas a estas disposiciones transitorias. Se lo he explicado antes. Puedo volver a hacerlo con más argumentos. Los tengo aquí, pero sería posiblemente cansar a la Cámara, y cansarnos usted y yo en cuestiones que no se refieren a planteamientos ideológicos o porque lo expone o propone el Partido Popular, no se trata de eso. Cuando una enmienda es propuesta por un grupo que es coherente con lo que nosotros defendemos, la aceptamos sin mirar en absoluto sus siglas políticas. Lo hacemos porque lo asumimos respecto a su contenido, y puede tener la seguridad más absoluta de que si no aceptamos en este momento sus enmiendas es por las razones que ya le he expuesto anteriormente. (Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación al debate de la enmienda a la disposición derogatoria.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y para defender su enmienda número 2.351, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, la damos por defendida en sus propios términos.

Disposic
derogato

El señor VICEPRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra su señoría.

El señor SELAS CÉSPEDES: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser también muy breve.

Hemos de manifestar al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que su enmienda número 2.351, que hace una referencia directa sobre la derogación del tipo adicional de cotización del 8,20 por ciento previsto en las normas de integración del colectivo de la Mupal, no puede ser aceptada, porque ello supondría una reducción en los ingresos de la Seguridad Social para hacer frente a los compromisos adquiridos en el momento de absorber en el Régimen de la Seguridad Social todo el contenido de la Mupal y, por lo tanto, supondría también seguir pagando pensiones, a favor de ese colectivo, a las que en este momento difícilmente se podría hacer frente. También supondría un trato discriminatorio respecto al sistema de pensiones de otros colectivos hechos en su día y en el momento de la integración en el Régimen de la Seguridad Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Supongo que no hay turno de portavoces. (Pausa.)

Podemos pasar, por lo tanto, al debate de las enmiendas presentadas a la disposición final, que son las números 339, 342 y 343, del Grupo Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra doña Isabel Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo deseo decir que damos por defendidas las enmiendas para su posterior votación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Vilallonga.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Selas Céspedes.

El señor SELAS CÉSPEDES: Voy a ser también muy breve, señor Presidente, y no sólo por cortesía parlamentaria, sino porque quede constancia de nuestro rechazo a las enmiendas presentadas a la disposición final única, las números 339, 342 y 343, del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, respecto a la regulación del plan de empleo —enmienda número 339—; la bonificación de subvenciones a las empresas de economía social —enmienda número 342—; y la cuantificación de gastos fiscales asociados a los impuestos locales —enmienda número 343.

Igualmente, mostramos nuestro rechazo a estas tres enmiendas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

No se han presentado enmiendas a los anexos X y XI. Por lo tanto, vamos a pasar a votar. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Anexos X y XI

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la propuesta de veto que se debatió conjuntamente con las presentadas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en relación con el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, presentado por el Grupo Parlamentario Popular. Votamos, por lo tanto, la enmienda de veto del Grupo Parlamentario Popular al proyecto de ley coloquialmente denominada de acompañamiento.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 103; en contra, 130; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: No habiendo alcanzado la mayoría requerida, queda rechazada.

A continuación sometemos a votación la enmienda de veto suscrita por el Senador Martínez Sevilla y la Senadora Vilallonga Elviro al mismo proyecto de ley. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 236; a favor, 103; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Tampoco ha alcanzado la mayoría requerida, por lo que queda igualmente rechazada.

Podemos proseguir, por lo tanto, con el debate de las enmiendas presentadas al articulado de este proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Comenzaríamos con el debate del Título I, artículos 1 a 28, y en primer lugar concederíamos la palabra, para la defensa del voto particular número 5, enmiendas 1 a 22 y número 60, a cualquiera de los dos firmantes de las mismas.

Tiene la palabra la Senadora Vilallonga; ruego silencio a sus señorías para que pueda dirigirse a la Cámara.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente, mi objetivo era especialmente que me escuchara la Presidencia, porque vamos a dar por defendidas (El señor Presidente agita la campanilla.) las enmiendas de ambos Senadores, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tanto las que atañen al Título I como el resto de las que mantenemos a la ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación tiene la palabra, para la defensa de sus enmiendas números 68 a 70, 73 y 74, el portavoz del

Título I
Artículos 1
a 28

posición final

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, Senador Barbusano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Como ha llegado a conocimiento de este Senador la vida efímera que van a tener las enmiendas de mi Grupo a este proyecto de ley, las damos por defendidas en los términos que constan en su justificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbusano. Enmiendas números 185 a 192, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, y dado que esta sesión promete ser maratónica, las doy por defendidas en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz Cebrián.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Dado que voy a defender mis enmiendas, aprovecho la oportunidad, con su permiso, para pedir excusas por no haber estado ayer en el momento de presentar la ley en nombre de la Comisión. Hubo un malentendido. Yo creí que iba a ser hoy y, por tanto, en el momento de presentarlo, no acudí. Ruego a la Comisión y al resto de Senadores que no lo tengan en cuenta, porque lo hubiese hecho con mucho gusto. Además, tenía preparada una buena lista de palabras, que supongo habría sido de su agrado.

Paso a lo que nos ocupa. Señor Presidente, en este momento retiramos las enmiendas números 226, 227, 228, 239, 240, 241, 244 y 248, que son las que corresponden a este título. Creo que a la enmienda 245 se ha presentado a la Mesa una transaccional que se corresponde con la 290 del Grupo Parlamentario Socialista.

Esto es todo, señor Presidente, en lo que corresponde a este título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marca.

Queda la enmienda 245, que sostendrá un texto transaccional.

Enmiendas números 75 a 127, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una brevísima exposición de algunas de las enmiendas más importantes que mi Grupo incluye al Tí-

tulo I, de Medidas fiscales, en este proyecto de ley «ómnibus», que la única virtud que tiene, y es para el gobierno, es atropellar el debate de medidas fiscales y de otro tipo, que merecerían un tiempo de debate y de reflexión mucho más largo del que podemos darle. No hay más que ver el interés con que los otros portavoces han tratado sus enmiendas. Esto, ciertamente, no es ninguna recriminación, sino el hecho de que los plazos de tramitación del proyecto de ley de presupuestos nos obliga a llevar estas enmiendas como si de los presupuestos se tratara. La Ley de Presupuestos es importante, pero algunas de las modificaciones que aquí se introducen, por el carácter de permanencia que tienen, lo son aún más.

Por tanto, la primera reflexión es que estamos respetando las formas, pero no el fondo de la cuestión. A la Ley de Presupuestos se le pega, como si fuera un parásito, una ley, la de medidas de acompañamiento, y este parásito no puede ser explorado suficientemente, lo que lleva a que se puedan cometer errores de bulto en las medidas que se aprueban. (*Rumores.*)

Con esta limitación, voy, como decía, a pasar a las enmiendas parciales, puesto que el debate de totalidad correspondiente a este título lo doy por solventado con el que esta mañana tuvimos al Título VI de la Ley de Presupuestos, al Título de medidas fiscales...

El señor PRESIDENTE: Perdone, señoría. Por favor, ruego silencio.

Muchas gracias.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Como decía, el debate de totalidad es similar al que tuvimos esta mañana en el Título VI del proyecto de ley de presupuestos; los argumentos son los mismos. Pensamos que se está haciendo un mal favor al sistema fiscal español, y eso es tanto como decir a toda la economía española y a la sociedad española, con las modificaciones fiscales que se incluyen en la ley de presupuestos y en esta ley de acompañamiento que ahora debatimos, por cuanto se están olvidando que, primero, no debería aumentarse la presión fiscal —de hecho, el Programa de Convergència rechazaba la posibilidad de que hubiera aumentos de presión fiscal durante su período de vigencia, hasta el año 1997—. En segundo lugar, decíamos que el año 1995 es un año en el que la recuperación de la economía española hay que consolidarla y, por lo tanto, es necesario reforzar la inversión, el ahorro y mejorar la competitividad. Todo esto dentro de esta reflexión de generalidad nos llevaría a rechazar este Título al cual presentamos también una enmienda de devolución.

Vamos a ordenar en seis grupos el conjunto de enmiendas parciales que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado y que mantiene en su totalidad para su votación en este Pleno.

El primer grupo de enmiendas corresponde a la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. Creemos que, una vez más, a los pequeños empresarios se les está enviando un mensaje erróneo desde el Parlamento al decirles que algunos grupos están particularmente preocupados por su fiscalidad, por sus problemas cuando, en realidad, exis-

ten propuestas que mejorarían esa fiscalidad y que mejorarían la rentabilidad económico-fiscal de sus explotaciones.

Nosotros no solamente hemos presentado una enmienda, que ha prosperado —pero en una especie de suabasta ha sido recortada en su contenido, la de la reducción de los rendimientos netos: nosotros mantenemos el 8 por ciento como deducción en el rendimiento neto de las pequeñas y medianas explotaciones—, sino que, además, pensamos que hay tres o cuatro cuestiones puntuales en la fiscalidad de las PYME que tendrían que ser resueltas para el año 1995. La primera de ellas es la de permitir la deducción por inversiones, que puede ser muy sustancial en aquellas empresas que realizan inversiones en activos fijos para las explotaciones que determinan sus rendimientos por el sistema de módulos. Al mismo tiempo, proponemos la exención de las transmisiones empresariales en el Impuesto sobre Sociedades cuando se trate de transmisiones directas y de pequeñas explotaciones cuyos beneficiarios mantengan el desarrollo de la actividad. En el Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre el Patrimonio se realizan determinadas modificaciones en el régimen de plusvalías y en la exención para los denominados útiles de trabajo.

En plusvalías, la más importante de nuestras enmiendas, que además coincidía con una que se ha retirado, presentada por *Convergència i Unió*, es la referente a las muy pequeñas plusvalías, hasta medio millón de pesetas, de transmisión correspondientes a las operaciones que los pequeños ahorradores realizan con fondos de inversión mobiliaria. Recordemos que la supresión de esta exención tuvo su génesis en la previsión de nacimiento de los planes de ahorro popular. Éstos nunca se han llegado a aplicar y, sin embargo, quienes cada poco tiempo nos recordaban que había que conseguir que estuvieran en vigor los planes de ahorro popular ahora no reconstruyen el incentivo previo que había, es decir, la exención de plusvalías obtenidas en estos fondos de inversión mobiliaria y participaciones en sociedades de inversión mobiliaria que, ciertamente, tenían un gran atractivo para el ahorrador, que estaban teniendo éxito en la captación de ahorro y que, además, ese ahorro se convertía en ahorro a largo plazo, que es precisamente del que más necesitado está nuestra economía. Pensamos que es un error que no se reponga la exención de estas plusvalías.

En segundo lugar, respecto de la exención de los útiles de trabajo en el Impuesto sobre el Patrimonio, el Gobierno, y con él el Partido Socialista, vuelve a repetir lo que nosotros pensamos que es una maniobra de distracción. El año pasado, si recuerdan, en el debate de esta ley de medidas de acompañamiento se introdujo una exención a las empresas individuales y también a las participaciones societarias, cualquiera que fuera su valor, con tal de que cumplieren algunos requisitos. Es lo cierto que, analizada la distribución de patrimonios en España, podríamos encontrarnos con que esa exención no es eficaz —primera razón y la más importante— para relanzar la inversión. Por tanto, nosotros rechazamos la forma en que está redactada la exención por útiles de trabajo, por el hecho de no ser eficaz para alcanzar lo que persigue, la inversión. En segundo lugar, porque excluye a las actividades profesionales, que no pueden disfrutar de esta exención en los activos que utili-

zan en su trabajo. Y, en tercer lugar, por poder resultar discriminatoria respecto de los contribuyentes que no incurrir en esas circunstancias específicas establecidas en el Impuesto sobre el Patrimonio para poder disfrutar la exención, hechos que, además, tampoco tienen ninguna coherencia entre sí.

Por tanto, pensamos que es mejor el tratamiento que nosotros le damos en nuestra enmienda. Y llamo la atención de los señores socialistas para que dejen, por favor, de repetir que en materia fiscal no hay alternativa, no hay propuestas; las hay. En este caso concreto, hay una enmienda bastante bien trabada, con unos límites máximos de la exención hasta 250 millones del valor del patrimonio —no de exención final en cuota, que, ciertamente, resultaría mucho menor— para explotaciones o para participaciones societarias. Éstas, cumpliendo una serie de requisitos, como es el de dedicarse como empresario directamente a esa actividad, quedarían exentas.

Pensamos, sin embargo, que es en el Impuesto sobre Sociedades donde se encuentran las más importantes de nuestras propuestas. Concretamente, la libertad de amortización para las inversiones que se realicen en el año 1995 y la regularización de los balances empresariales a 31 de diciembre de 1994, es decir, con eficacia ya para las amortizaciones que se doten en el próximo ejercicio de 1995.

En primer lugar, como ya señalábamos esta mañana, no hay coste fiscal en el ejercicio de 1995, sí en el ejercicio de 1996, pero obsérvese que en el caso de libertad de amortización el coste fiscal es simplemente un anticipo de gasto —las empresas pueden trasladarlo desde los ejercicios futuros a partir de 1996—. Por tanto, simplemente se ha anticipado una deducción fiscal, no se ha creado gasto fiscal nuevo. Así pues, hay un efecto de pérdida recaudatoria asociado con el efecto financiero de poder anticipar unas cantidades en el tiempo, pero no las cantidades en sí mismas.

En segundo lugar, respecto de la regularización de balances, lo que se permite es una dotación superior de amortizaciones a las empresas en los ejercicios siguientes. Pero obsérvese que son amortizaciones que tienen que ir a reforzar los fondos propios de las sociedades. Consecuentemente, estamos hablando de capitalizar la empresa española y de fomentar el ahorro, ahorro que se va a materializar en inversión productiva.

Pensamos que estas dos medidas son realmente importantes para ser aplicadas en el ejercicio de 1995. Éste, y no otro, es el mejor momento para ello. Recuérdense las medidas de incentivos que se aplicaron en el ejercicio 1984 y también en el año 1983, último ejercicio en el que se llevó a cabo una regularización de balances, y los eficaces que resultaron para relanzar la inversión en el ejercicio 1985 y siguientes. Creemos que no solamente no habría pérdida recaudatoria, sino que estas medidas tendrían un efecto dinamizador de la inversión y de la actividad productiva, y, a la larga, aparte del mayor crecimiento económico, devengarían también unos mayores ingresos tributarios.

Aparte de estas dos enmiendas concretas, en otras 18 enmiendas, aproximadamente, incluimos todo un modelo alternativo de transparencia fiscal internacional. Aunque es verdad que el texto actual ha registrado bastantes mejo-

ras respecto del que enviara el Gobierno al Congreso de los Diputados, todavía no está plenamente aceptado el principio que para nosotros es fundamental a la hora de concretar la transparencia fiscal internacional: que las operaciones se realicen en paraíso fiscal. Habría que aplicar esta imputación de resultados a las empresas españolas siempre que haya una relación matriz-filial, siempre que haya cursales o cualquier otro establecimiento operando en paraísos fiscales y siempre y cuando no se pueda acreditar suficientemente que se trata de verdaderas actividades productivas. Porque, en caso contrario, lo que estaríamos haciendo es que a las empresas españolas que quieran internacionalizarse y que tengan filiales —en Francia o en otros países—, les estaríamos haciendo tributar en las Haciendas de los países en donde esas sociedades residen, como tributan las sociedades del país; por lo tanto, con los acuerdos de doble imposición que así lo exigen, la carga fiscal que soportarán será similar —no puede haber trato discriminatorio— respecto de las empresas de terceros países. Pero posteriormente, por esta normativa, en territorio español se les obliga a trasladar resultados y volver a tributar a tipos más altos, con lo cual lo que estamos consiguiendo es que esas empresas dejen de ser competitivas o, al menos, tengan un obstáculo adicional para su competitividad en los países en los que pretendidamente la empresa española quería establecerse para internacionalizar su actividad. Por ello, señorías, hay que tener especial cuidado con lo que se define como países de baja tributación. Prácticamente cualquier país occidental puede resultar de baja tributación en el momento en el que se introduzca algún incentivo importante como puede ser una libertad de amortización o algún otro que reduzca el tipo efectivo de tributación para uno o varios ejercicios concretos. Debemos tener cuidado con la definición de países de baja tributación y, al mismo tiempo, debemos evitar tratar de la misma forma a todas las sociedades haciendo que las que realmente desarrollen actividades productivas, incluso financieras y de seguros, tributen por una modalidad de imputación de rentas que no corresponde a su verdadera actividad real.

Dentro del Impuesto sobre el Valor Añadido, ya para terminar, señor Presidente, incluimos una serie de enmiendas, la más importante de las cuales, desde nuestro punto de vista, es el tratamiento recíproco que ha de recibir el contribuyente, ya sea acreedor, ya sea deudor, de la Administración tributaria. Hay que exigir de la Administración tributaria el mismo rigor que ésta exige de los contribuyentes y, consecuentemente, las cuentas pendientes de contribuyentes con la Administración, por ejemplo, por suministros de proveedores, no deben devengar IVA desde el primer momento y, por tanto, ingresarlo en la Administración, cuando puede transcurrir mucho tiempo antes de percibir el importe de la facturación correspondiente. Por lo tanto, habría que establecer ciertas modificaciones en la tributación de las operaciones realizadas con la Administración.

Aparte de ello, es muy importante para nosotros que, de una vez por todas, se aclare en el Impuesto sobre el Valor Añadido la devolución del IVA facturado y no percibido a deudores. Es un hecho que en la actualidad, una empresa

que incumpla sus obligaciones mercantiles, es decir, que no atienda los pagos, las deudas, no solamente deja de pagar, sino que al acreedor le está causando un quebranto mayor como consecuencia del IVA que el acreedor le ha repercutido, que el acreedor ha tenido que ingresar en la Administración tributaria y que el deudor no le resarce. Esto hay que arreglarlo, y nosotros proponemos la solución de que transcurridos nada más y nada menos que dos años —que ya es bastante tiempo— desde que se inician las gestiones de cobro, el deudor tenga derecho a solicitar y obtener de la Administración la devolución correspondiente al IVA que ingresó en su momento a resultados de que, si en el futuro consigue liquidar esa deuda y el IVA correspondiente con su deudor, tenga de nuevo que ingresarlo en la Administración tributaria.

Si me lo permite, señor Presidente, querría hablar de otras dos enmiendas correspondientes a disposiciones adicionales nuevas, números 174 y 181, entre otras que ha presentado nuestro grupo, que tienen un especial interés. En primer lugar, por lo que se refiere a las pequeñas empresas, concretamente las que tributan por estimación objetiva, nuestra enmienda propone que se revise todo el sistema de tributación objetiva, con el cual —como ya señalábamos esta mañana— nosotros estamos particularmente enojados en los casos de aquellos sectores en los que administrativamente se fijan unos módulos que posteriormente repercuten sobre unas empresas aun cuando no se correspondan con ellas, porque estos módulos son superiores a los beneficios reales que las mismas pueden obtener; y por la misma razón creemos que también son inconveniente módulos bajos en relación con los beneficios que obtienen los sectores productivos. Señorías, el problema de los módulos es que es un instrumento muy burdo: ni sirve para aquellas situaciones en las que se quedan por debajo de los rendimientos, ni tampoco para aquellas en las que, creando auténticas distorsiones productivas en determinados sectores, van por encima de lo que debería ser la tributación. Consecuentemente, hay que revisar el sistema de arriba abajo. Por ejemplo, esta enmienda contiene la posibilidad de trasladarse a un sistema de coeficientes más que de puros y simples módulos, suprimiendo, desde luego, la tributación correspondiente al empleo creado en la pequeña empresa.

Por último, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que propone una disposición adicional nueva, que se refiere a las ayudas percibidas de la política agrícola comunitaria, respecto a las que, por fin, se declara su extensión en la ley de medidas de acompañamiento. Recuérdese que nosotros llevamos ya dos años diciendo que quien arrancaba viñedos o quien sacrificaba parte de su producción pesquera o agrícola ciertamente no obtenía una ayuda neta, obtenía una ayuda que era una contraprestación a la pérdida patrimonial que suponía la destrucción de su patrimonio agrícola o su explotación pesquera, y que, consecuentemente, aquella subvención comunitaria tendría que quedar exenta. Y, por fin, el Gobierno así lo considera a partir de 1.º de enero de 1995, de acuerdo con el proyecto de ley de medidas de acompañamiento. Pero es lo cierto que se ha creado preocupación en amplios sectores del

campo español por el hecho de que incluso estos días se pueden estar recibiendo ayudas, cuando todavía no se han presentado las declaraciones de renta correspondientes, y las que se reciban o se hayan recibido en los últimos meses sí quedarán sujetas al Impuesto sobre la Renta, mientras que aquellas que se reciban a partir del 1.º de enero, es decir, dentro de unos días, quedarían exentas del Impuesto sobre la Renta. Por esa razón, y como todavía no se ha presentado declaración fiscal por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1994, y por el hecho de que sí se puede legislar de forma retroactiva cuando las normas son favorables a los contribuyentes, y habida cuenta de la situación del campo español, nosotros proponemos que esta norma se aplique con carácter retroactivo desde 1.º de enero del año 1994, de tal forma que aquellos agricultores o pequeñas explotaciones pesqueras que reciben ayudas por abandono de actividad puedan declarar exentas las cantidades percibidas durante el ejercicio de 1994 en la próxima declaración de renta, es decir, en la que se presente en mayo o junio de 1995.

Como hemos señalado, estas enmiendas tampoco tienen un coste fiscal como para rasgarse las vestiduras — por ello supongo que el portavoz socialista no esgrimirá machaconamente lo que parece una consigna en su grupo parlamentario de que todo tiene un coste excesivo, que nada se puede hacer porque si no el sistema se nos desmorona—, y yo creo que por su entidad y por la forma en que están elaboradas hubiera merecido alguna consideración por parte de los otros grupos de la Cámara, y concretamente por los grupos que conforman las mayorías más estables. Pues bien, lamentablemente he de decir que ni en Ponencia ni en Comisión fue aceptada ni una sola de nuestras enmiendas, a pesar de que —esto ciertamente es una apreciación personal— estamos convencidos de que algunas de ellas están bastante mejor hechas y son más eficaces que algunas de las que sí se han incorporado al proyecto de ley.

Por tanto, lamentamos una vez más que ni en el proyecto de ley de presupuestos ni en la ley de medidas de acompañamiento estén abiertas las posiciones a recibir aportaciones que realmente puedan suponer mejoras o propuestas de solución a situaciones que requieren soluciones.

Por ello, y como nosotros hemos salvado nuestra responsabilidad, creo que es responsabilidad de los otros grupos el haberlas rechazado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialista tiene presentado a este Título una enmienda, la número 290.

Senador Segura, ¿va a utilizar un turno en contra de las anteriores? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Segura Clavell, que va a agrupar el turno de defensa y el turno en contra.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracia, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, este proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que

llevamos debatiendo unos minutos, surge como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 14 de mayo de 1992, relativa al artículo 130 de la Ley General Tributaria por la cual la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio sólo puede tener un doble contenido: por un lado, un aspecto mínimo limitado a lo dispuesto en el artículo 134.2 de la Constitución y consistente en establecer la previsión de ingresos, gastos públicos, gastos fiscales y otros apartados coyunturales como conjunto de normas directamente relacionados con la política económica del Gobierno. Por tanto, las restantes disposiciones deben modificarse en una ley específica, que a lo largo de los últimos años hemos llamado ley de acompañamiento o ley financiera, ley que este año tiene la denominación a que acabo de hacer referencia.

Señorías, a este proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social se ha mantenido viva para su defensa en el Pleno en este Título I, de Normas tributarias, Capítulo III, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, artículo 8, de supuestos especiales de aplazamiento y fraccionamiento, la enmienda número 259 que, en efecto, hemos acordado el Grupo Parlamentario Socialista y el de Convergència i Unió como enmienda transaccional entre la número 290, del Grupo Parlamentario Socialista, y la número 245, del Grupo de Convergència.

Esta enmienda, que mejora la redacción del artículo 39 de la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, incorpora como supuesto especial de aplazamiento y fraccionamiento el pago de las liquidaciones giradas como consecuencia de la transmisión por herencia, legado o donación —circunstancia esta, la de la donación, que se introduce como novedad en el texto de esta enmienda transaccional— de una empresa individual que ejerza una actividad industrial, comercial, artesanal, agrícola o profesional o de participaciones en entidades a las que sea de aplicación la exención regulada en el punto 2 del apartado 8.º del artículo 4 de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Señorías, este Título I, de Normas tributarias, integrado por veintiocho artículos, ha sido objeto de un elevado número de enmiendas presentadas por los diferentes grupos a los distintos artículos, y ya en las dos fases, en Ponencia y en Comisión, ha experimentado unas importantes modificaciones como consecuencia de las enmiendas incorporadas.

Particular atención, por lo que se refiere al número de enmiendas, han tenido los artículos 2 y 10 de este Título I. El artículo 2 se refiere a las inclusiones en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes. En este artículo, y en línea con lo dispuesto para el Impuesto sobre Sociedades, existe un precepto que obliga a las personas físicas a incluir en su base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por una entidad no residente cuando aquéllas, por sí solas o conjuntamente con entidades vinculadas, o con otras personas unidas por vínculo de parentesco, participen en más de un 25 por ciento en la entidad no residente, siempre que esta última, a su vez, esté sometida a un régimen de baja tributación,

concretada en que el pago por gravamen de naturaleza idéntica al Impuesto sobre Sociedades haya sido inferior al 75 por ciento del que hubiese correspondido con las normas de este Impuesto. A este artículo se han introducido en el Senado nueve enmiendas de los Grupos Socialista y de Convergència i Unió.

Por otro lado, con la enmienda al artículo 10, de inclusión en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes, que complementa el contenido del artículo 2, se pretende eliminar la doble imposición sobre los dividendos y lograr un sistema de imposición directa más neutral en las decisiones de financiación de las empresas. A este artículo se han incorporado doce enmiendas que perfeccionan mejor el mismo.

En esta primera parte de mi intervención he hecho estas consideraciones recordatorias de la trayectoria seguida por este Título I en su tramitación, tanto en Ponencia como en Comisión, para dejar muy claro que un conjunto de enmiendas, en un número superior a 40, han perfilado y mejorado el Título I de la Ley, con una importante aportación de una mayoría parlamentaria. Por tanto, la labor de la Ponencia y de la Comisión ha sido creativa, en la línea del texto procedente del Congreso, para perfeccionar las conductas relativas a la lucha contra el fraude, la incentivación de la economía productiva y el establecimiento de mecanismos de clarificación en todos los sistemas tributarios de entidades de no residentes. Por consiguiente, este Título I ha tenido un importante avance. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista haya mantenido viva sólo una enmienda para su inclusión en el Pleno y en la votación correspondiente, y fruto de la transacción producida entre los grupos Socialista y de Convergència i Unió es el que todas las enmiendas que el Grupo Socialista había presentado en el registro figurarán incorporadas al Título I. Con ello tenemos la satisfacción de lograr un planteamiento que refleja una línea de conducta política que hemos mantenido en cada uno de los debates presupuestarios de los últimos años.

El Senador Marca, en representación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, ha señalado —si lo he anotado bien— la retirada de las enmiendas 226, 227, 228, 239, 240, 241, 244 y 248, con lo cual, a este Título de la ley se mantiene viva exclusivamente la número 245, la que ya he hecho referencia, transaccionada con la número 290, del Grupo Parlamentario Socialista. Los contenidos de las enmiendas son equivalentes, y de ahí el sentido político de la transacción.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista ha analizado el contenido de varias de estas enmiendas que han sido retiradas y considera que algunas de ellas, con ciertas modificaciones, podrán ser objeto de incorporación a futuros textos legislativos, como los contenidos correspondientes a las números 226 y 227, en las que se propone que las cantidades destinadas a retribuir la cesión de los derechos de imagen a deportistas profesionales y de técnicos deportivos, en cuanto excedan de un determinado porcentaje, se consideren rentas del trabajo.

Asimismo, en cuanto a las enmiendas 240 y 241, la primera pretende que el importe de los incrementos y dismi-

nuciones patrimoniales obtenidos en la realización de actividades empresariales se rija por las reglas y porcentajes de los incrementos patrimoniales ordinarios. Y la segunda, la 241 pretende la aplicación del régimen propio de los incrementos patrimoniales obtenidos por persona física a los imputados por sociedades en régimen de transparencia. Ambos contenidos posiblemente encontrarán acomodo, con las naturales adaptaciones, en la futura ley del Impuesto sobre Sociedades.

Señorías, a este Título I el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado presentó tres enmiendas, las números 68, 69 y 90, que su portavoz estimó oportuno darlas por defendidas, pero este interviniente por el Grupo Parlamentario Socialista no puede dejar de indicar el sentido político de aceptación o no de las mismas, que en este caso es negativo, por cuanto creemos que producen un vuelco muy fuerte a la tributación de los productos de los mercados agropecuarios, así como modificaciones en los contenidos de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, y el Reglamento que la desarrolla, no encontrando razones de peso que las diferencie de otros sectores productivos.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado un importante paquete de enmiendas, coherente con las que ha planteado al articulado y al Título de normas tributarias de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Pero yo indicaría que son relevantes en la cuantía y en el planteamiento los dos paquetes de enmiendas que ha presentado al artículo 2 y al artículo 10 de la Ley, es decir, aquellos dos artículos a través de los cuales se regula la transparencia fiscal. Señorías, permítanme unas reflexiones sobre un tema complejo y que ha sido motivo de amplios debates parlamentarios desde las primeras y tímidas reformas fiscales, producidos en los primeros años de singladura de nuestra vida democrática.

Nosotros entendemos que el concepto y la problemática de la transparencia fiscal surge como consecuencia de la existencia de dos impuestos que gravan un mismo objeto imponible como es la renta producida. Nos encontramos con dos impuestos: por un lado, el Impuesto sobre Sociedades y, por otro lado, el IRPF, y nos planteamos la necesidad de establecer qué sujetos pasivos se encuentran bajo la influencia del Impuesto sobre Sociedades y cuáles bajo la sujeción del IRPF.

La solución de este problema, de este gran debate, no se encuentra dogmáticamente en ninguna de las posiciones que pueda mantener ningún grupo político ni tampoco ningún experto especializado en estos temas, pero la realidad es que la filosofía de los dos artículos recogidos en este proyecto de ley se inserta, en primer lugar, en la necesidad de continuar reduciendo la complejidad fiscal innegable que existe sobre esos temas; en segundo lugar, en mejorar la eficacia económica del sistema tributario; y, en tercer lugar, en hacer el mayor número de aportaciones posibles a efectos de disminuir o de evitar lo máximo posible el fraude fiscal que hoy alcanza cifras espectaculares.

Señorías, la teoría de la transparencia fiscal, en la que se sustentan los contenidos de ambos artículos, pretende prescindir, al menos parcialmente, de la personalidad jurídica interpuesta que, por delante de sus socios, constituye

la sociedad para conseguir un doble objetivo: por un lado, en primer lugar, en aquellas sociedades con un número de socios lo suficientemente reducido o cuya estabilidad y mecanismos de identificación ofrezcan garantías a la Hacienda Pública. Se pretende con ello eliminar la doble imposición sobre los dividendos que supone la existencia del gravamen societario.

Por otro lado, y en segundo lugar, en aquellas sociedades que por la estructura de su accionariado, por la composición de su patrimonio o por la actividad que desarrollen el texto legislativo considera que no responden a una necesidad organizativa o funcional ajena al mundo tributario, sino más bien al propósito de ampararse en el manto societario con la finalidad de eludir la progresividad del IRPF, fundamentalmente remansando sus beneficios en los casos que nos ocupa, el texto legislativo actúa o pretende actuar como si la sociedad hubiera repartido íntegramente los beneficios obtenidos.

Señorías, resulta importante señalar que la transparencia fiscal española tiene un doble origen y una doble misión, y que ese doble origen y esa doble misión son las líneas directrices a través de las cuales se han ido guiando —digamos entrecomilladamente— los ferrocarriles de las reformas fiscales en lo que a transparencia fiscal se refiere en ambos sentidos. El doble origen, por un lado, naturalmente, como consecuencia de la necesidad del establecimiento de la transparencia como un mecanismo incentivador —incentivador para evitar la doble imposición de dividendos, como acabo de decir, facilitando a las pequeñas y medianas empresas el uso de la personalidad jurídica con una ventaja indudable, la ventaja que les dan las limitaciones de responsabilidad patrimonial. Y, en segundo lugar, la transparencia como mecanismo, también digámoslo entrecomilladamente. A diferencia de la anterior, que era una especie de transparencia fiscal voluntaria, la segunda es como consecuencia de un mecanismo sancionador que debe poner en marcha la Administración tributaria bajo la responsabilidad del Gobierno, evitando el uso de las sociedades para eludir la tarifa progresiva del IRPF y, consiguientemente, esta transparencia fiscal obligatoria.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista desde el año 1985, y basta con leer los «Diarios de Sesiones», en ambas Cámaras, en Comisión y Pleno, ha ido definiendo una línea política de actuación que en esta fase procedimental en la que nos encontramos se refleja en las enmiendas que hemos presentado, se refleja también en el conjunto argumental que tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, en el Senado, estamos poniendo sobre la mesa.

Señorías, la transparencia fiscal en la nueva Ley del IRPF, los aspectos más importantes vinculados a la misma, la absoluta separación del régimen de atribución de rendimientos, y tantos y tantos argumentos, soy consciente como interviniente del Grupo Parlamentario Socialista que no es éste el foro adecuado para su debate en profundidad. No obstante, hemos querido llevar a cabo este razonamiento como un mecanismo argumental dialéctico y conceptual en el que poder basar y argumentar, por un lado, la bondad, desde nuestra perspectiva, de las enmiendas intro-

ducidas al texto de ley, y los argumentos en los que basamos el rechazo a las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios.

Permítanme que le diga, señor Utrera, interviniente por el Grupo Parlamentario Popular, que el Grupo Parlamentario Socialista —y así se lo indiqué en Comisión— ha estudiado una a una sus enmiendas. No quiero caer en la posición dogmática de decirle que carecen de programa y no quiero caer en la discusión de que si en algún otro momento en el debate de los Presupuestos del año 1994 y en la Comisión y en otras intervenciones de otras señorías pueda haber oído usted argumentos ligeramente diferenciados. Si ello ha sido así, es como consecuencia de que cada debate tiene su contenido y su argumentación propia.

El Grupo Parlamentario Popular presenta un conjunto de enmiendas que no podemos aceptar. ¿Ello significaría dogmáticamente la ausencia absoluta argumental? Pues, señoría, se lo indico con toda la honradez política: no. Ustedes argumentan en una línea técnico-política, y el Grupo Parlamentario Socialista, que mantiene al Gobierno, tiene otra línea de conducción política, no absolutamente divergente, pero que no constituye ni rectas paralelas ni rectas antiparalelas; son sencillamente dos líneas de conducción. Consideramos que no es bueno que en todo un conjunto legislativo, en todo un paquete normativo legal, el Grupo Parlamentario Socialista introduzca enmiendas concretas que produzcan golpes de timón.

Algunas de sus enmiendas, en ese gran debate que a buen seguro se producirá en el primer semestre del año próximo —pues su señoría habrá leído ya el Libro Blanco de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades repartido por el Gobierno—, tendremos grandes debates para producir la aprobación del nuevo texto de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades. Y qué duda cabe de que muchas de las enmiendas que sus señorías plantean se repetirán —me parece intuir— en la fase de presentación de enmiendas dado que, razonablemente, ustedes defenderán el modelo tributario, fiscal, económico y de relanzamiento de la economía —empleo una terminología que, en ocasiones, he oído a intervinientes de su Grupo— en la línea de conducción a la que, como he dicho, ustedes han hecho referencia.

Permítanme unos minutos, señorías, para referirme a algunas de las enmiendas, relevantes desde mi perspectiva, que ustedes han presentado. Y empiezo por una de las últimas a las que hizo referencia, la enmienda número 174 —que solicita una disposición adicional nueva—, merced a la cual pretenden que se produzca la revisión del Régimen de Estimación Objetiva. Entenderá, Senador, que se trata de una enmienda de mucho calado. Si nosotros analizamos que la revisión de los signos, índices o módulos vigentes que ustedes plantean, que entra en vigor el 1.º de enero de 1995, es un paquete que va desde actividades agrícolas y ganaderas, pasando por carpintería metálica y fabricación de estructuras, centenares de actividades de diferente índole, terminando por transportes por autotaxi, transporte por carretera, etcétera, creemos que la enmienda transaccional que se incorporó al dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que dictaminó esta ley, mediante la cual se incrementó a un 8,5 por ciento el

tipo correspondiente, va a suponer una aportación importante a pequeñas y medianas empresas, a autopatronos a los cuales pretende mejorar su señoría con su enmienda, pero entenderá que someter a revisión durante el mes de enero de 1995 los parámetros que es necesario someter a revisión para determinar los rendimientos netos de todas las actividades a las que les es de aplicación la modalidad correspondiente sería una tarea distorsionadora y que desviaría la acción aprobada e incorporada en los presupuestos en esta ley de acompañamiento como consecuencia de la enmienda que hemos aprobado ambos grupos parlamentarios, Convergència i Unió y Socialista.

Usted, Senador Utrera, ha defendido las enmiendas números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, y me parece que hasta la 88, que tiene la finalidad de ir produciendo modificaciones al texto del artículo 2.

Senador Utrera, la intención del Gobierno al introducir el artículo segundo así como un conjunto de enmiendas en el Congreso de los Diputados y ahora en el Senado, se debe a la intención, como dije hace unos minutos —no sé si fui capaz de transmitir esa idea— de regular la transparencia fiscal.

Pensamos que la regulación en la línea adecuada se produce con bastante amplitud porque la transparencia no se basa en absoluto en las características objetivas de la transacción que genera renta a integrar en la base imponible del sujeto pasivo, sino que se fundamenta en la característica subjetiva de quien realiza la transacción que define el apartado uno del artículo 2 del proyecto de ley. Consiguientemente, la enmienda 76 no permite alcanzar el objetivo que ya está alcanzado en el texto tal como figura.

La aceptación de la enmienda 77 supondría no considerar el hecho de que se estarían sometiendo a gravámenes diferentes, dependiendo del país de origen de las rentas, los rendimientos recibidos, con lo que se produciría, como mínimo, un tratamiento desigual entre esas rentas que ustedes quieren proteger y las que se generan en el territorio nacional.

Señorías, las enmiendas 78 y 79 nos desvían del contenido direccional marcado por el articulado.

La enmienda 80 se refiere también a este artículo 2. Nosotros creemos que la sistemática recogida en el artículo distingue algo que ustedes quieren distinguir entre bienes afectos al desarrollo de actividades empresariales y no afectos. Consiguientemente, pensamos que no aportaría ninguna actuación absolutamente necesaria.

Senador Utrera, las restantes enmiendas han sido analizadas por este interviniente, pero me parece que la número 90 plantea un tema que ya está recogido en una enmienda transaccional incorporada en Comisión. En esa enmienda su señoría y su Grupo plantean la exoneración del IRPF de los incrementos de patrimonio por transmisiones inter vivos de la totalidad del patrimonio empresarial, si esta transmisión se realiza a familiares que continúan el desarrollo de las actividades.

A mí me parece que ya está introducida en el dictamen de Comisión y creo que su señoría podría considerar que la filosofía contenida en la misma está recogida en esa transaccional de Comisión.

En las enmiendas 91 y 92, particularmente en esta última, el Grupo Parlamentario Popular recoge uno de los métodos ya existentes en los tratados de la OCDE para evitar la doble imposición, en concreto el denominado «exención con progresividad», que creemos que no es necesario recogerlo como enmienda de adición al texto.

En las enmiendas 94, 95 y 96 se producen modificaciones a la Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio que ha sido objeto, como bien saben sus señorías, de discusiones en la Ley Financiera del año pasado. Nosotros no podemos aceptarlas porque modificarían por completo el artículo 31 de esta ley y se haría, desde luego, un planteamiento distinto del que hemos venido defendiendo.

Las enmiendas 97 a la 102, ambas incluidas, se dedican a modificar el artículo 9 del proyecto de ley, el artículo de deducción por doble imposición internacional en el Impuesto sobre Sociedades. Desde nuestra perspectiva, este artículo presenta dos partes, una dedicada a modificar el apartado cuatro del artículo 24 de la Ley del Impuesto de Sociedades y otra, la que modifica el apartado cinco.

Este artículo, en relación al apartado cuatro del proyecto de ley que estamos debatiendo, introduce una mejora consistente en admitir que se pueda trasladar hasta cinco ejercicios la posibilidad de deducir el impuesto que se haya pagado en el extranjero, cuestión que no prevé la redacción actual de la ley.

Señorías, son varias las reflexiones como consecuencia de la lectura y análisis que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho de sus enmiendas, pero permítanme que ya quizá la última a la que me quiera referir sea la enmienda número 117, en la que defienden la libertad de amortización para las inversiones realizadas en 1995, añadiendo un nuevo artículo con ese texto, y me ha parecido recordar que en una de sus intervenciones esta mañana en el Título VI de la Ley General de Presupuestos, aunque puedo estar equivocado, usted defendía un planteamiento distinto del que plantea ahora, que es el opuesto, es decir, plantea libertad de amortización. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Y me pareció también entender esta mañana, en el debate, insisto, de ese artículo de la Ley de Presupuestos, que su señoría no se manifestaba partidario de un mecanismo de reserva para inversiones, y me ha parecido entender que ahora también lo ha estado defendiendo aquí en la tribuna, aunque debo indicarle que puede ser que no le haya entendido lo suficientemente bien.

Consiguientemente, señoría, no vamos a aceptar esas enmiendas, votaremos en contra, y creo que con esta intervención el Grupo Parlamentario Socialista ha fijado ya su posición en este turno en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Sanz Cebrián, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con suma brevedad para hacer algunas consideraciones de carácter general en torno a este proyecto de ley que tenemos en nuestras manos. Y es que, como cada año, el Gobierno nos deleita con este proyecto de ley que podemos decir que es de lo más variopinto, un auténtico cajón de sastre en el que, a pesar de la buena voluntad del Tribunal Constitucional por poner orden en las distintas materias que configuraban las leyes de Presupuestos Generales del Estado, en la práctica, en la realidad, se ha convertido en lo que hemos dado en llamar familiarmente ley de acompañamiento, que es en este caso el proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y de orden social.

Vaya por eso nuestra llamada de atención al Gobierno, puesto que el proceder descrito es de notable complejidad no sólo para los operadores jurídicos, sino sobre todo para los ciudadanos. El camino es elaborar las leyes sectoriales que procedan, y no este «tótum revolútum» en el que ahora se nos ha convertido este proyecto de ley.

Señorías, concretamente en relación con las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, debemos manifestar que hemos echado en falta toda referencia a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, concretamente a las que van desde la número 185 a la 196, ambas inclusive.

No sabemos si pensar que hemos convencido, o bien si, para merecer la consideración del portavoz socialista, debemos proceder a una defensa pormenorizada de nuestras propuestas, cuyo carácter constructivo y cuya justificación, a nuestro juicio, hacen obvios mayores comentarios.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador David Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Sólo unas palabras, señor Presidente, porque no puedo desaprovechar el momento sin agradecer las elocuentes palabras del Senador Segura sobre la enmienda que no había defendido porque había transaccionado, y nunca me había ocurrido que de unas enmiendas que retirara se hiciera una defensa tan importante, que yo casi titularía como una «oda a la retirada de la enmienda».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente. Únicamente voy a agradecer las explicaciones que sobre nuestras enmiendas se han dado.

En realidad, no es que sean caminos disjuntos o antiparalelos, como creo haber escuchado, los que podamos tener el Grupo Parlamentario Socialista y nosotros sobre un programa técnico fiscal. Es que las concepciones son dife-

rentes, quizá porque nosotros consideramos que el sistema fiscal tiene que servir para lo que puede servir y punto, y nada más, y sirve en la medida en que permita obtener una recaudación mejorando, si se quiere, los incentivos económicos lo más posible y promoviendo un determinado equilibrio social. Y todo lo que sea pedirle más al sistema tributario a partir de ahí, lo único que hace es enrarecerlo y no conseguir los resultados.

En cuanto a las enmiendas que yo defendía esta mañana al Título VI de presupuestos, no pueden ser distintas a las que ahora he defendido, porque son las mismas. Quiero decir, la defensa tiene que haber sido la misma necesariamente. Yo no recuerdo mis palabras de esta mañana, pero lo que sí mencioné en la libertad de amortización, cuando hablábamos de presupuestos, es que resultaba necesaria en el año 1995, lo mismo que he dicho hace unos minutos. Quizá fui algo más extenso en la exposición de mi pasado turno, correspondiente a la defensa de enmiendas, pero no puedo haber dicho nada distinto hace unas horas. Y lo mismo que en esa enmienda en cualquier otra.

Por tanto, nosotros sí mantenemos posiciones uniformes. Sí creemos que demorar al debate de la reforma del Impuesto sobre Sociedades cuestiones como la libertad de amortización o la revalorización de balances es perder el tiempo, fundamentalmente la libertad de amortización, puesto que no estaría en vigor hasta el 1.º de enero de 1996 si se demorase y es en el año 1995 cuando sería eficaz.

Sin embargo, sí hay otras cuestiones que convendría haber aplazado al debate del Impuesto sobre Sociedades, algunas de las cuales se introducen en esta ley de acompañamiento, y suscribo plenamente lo que acaba de señalar el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Sanz, cuando ha dicho que esta ley se ha convertido en una dificultad más que el Gobierno pone al Parlamento, con merma de la calidad de nuestra legislación fiscal y de otro tipo, en relación con las modificaciones que introduce la ley de medidas.

En consecuencia, lamento una vez más que no se haya considerado por los grupos mayoritarios la conveniencia de incluir ni una sola de nuestras enmiendas, cuando pensamos que bastantes de ellas podrían haberse incluido, porque es el momento, porque la coyuntura económica lo exige. Si hay que ajustar unos presupuestos desde una vía equivocada por el aumento de la presión fiscal, entendemos que no se consideren estas enmiendas, pero eso no dejará de tener efectos perturbadores sobre la actividad económica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Segura Clavell.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

En efecto, señorías, a esta ley unos la denominan ley ómnibus y otros, ley multivariante. Esta ley es lo que es. Es decir, los diferentes ministerios vertebran de la mejor

manera posible un texto articulado, en el que se recoge la experiencia de la acción de Gobierno a lo largo del año 1994, las dificultades que se han producido entre sectores de la Administración y sectores productivos colectivos o, por ejemplo, las dificultades en la aplicación de la normativa legal a lo largo del año 1994. El Gobierno intenta aunar en un solo texto legislativo y, sin duda alguna —y ahí coincido con las intervenciones del Senador Utrera y del portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos—, es una ley compleja de tramitar por el conjunto de temas que abarca.

La verdad es que lamento que a este Título I el Grupo Parlamentario Socialista no tenga enmienda que ofertar al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, a los efectos de producir una transacción. Lo lamento desde la perspectiva personal y también como Grupo Parlamentario, pero esto es algo que se ha producido en otras ocasiones, en las que se han planteado discusiones de naturaleza tributaria. Ello no significa que en otros títulos de esta misma ley no seamos capaces de encontrar algún punto de convergencia. Esperemos que así se produzca a lo largo de la tramitación de la ley.

En efecto, Senador Utrera, es posible que yo no haya entendido lo suficientemente bien alguna de sus intervenciones anteriores y haya encontrado divergencia en los contenidos de las mismas. No obstante, la libertad de amortización y la actualización de balances, por referirme a dos de algunos de los temas que usted acaba de tocar, a mí me parece intuir que encontrarán su cauce en la futura ley del Impuesto sobre Sociedades. La libertad de amortización que demandan muchos sectores productivos, que alguna Comunidad Autónoma, junto con la regularización de balances, ha incorporado a su ordenamiento legal en el ejercicio de sus atribuciones en su propia Comunidad, como bien sabemos, ha sido motivo de debate político y de acciones por parte de la Administración General de Estado, y, en efecto, según informaciones que a este Senador le han llegado, esperemos que encuentre en esa futura ley del Impuesto de Sociedades el cauce para producir la normalización adecuada.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Segura, ha terminado su tiempo.

El señor SEGURA CLAVELL: Termino, señor Presidente. Con ello quiero decir que mantenemos las posiciones defendidas con anterioridad en el turno en contra y esperamos que, a medida que la ley vaya avanzando, seamos capaces de encontrar algún punto en común entre los diferentes Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la discusión de las enmiendas del Título II.

El voto particular número 5 se ha dado por defendido en la primera de las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto. Para la defensa del voto particular número 2, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos,

correspondiente a las enmiendas números 197 a 207, tiene la palabra el Senador Imanol Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGOA: Muchas gracias, señor Presidente.

A decir verdad, tengo que compartir lo que ha manifestado mi colega de Grupo y portavoz en el sentido de que esta ley es un «tótum revolútum». No obstante, tengo que manifestar que la redacción y el contenido de este Título II que vamos a debatir en estos momentos no me parece mal del todo. Pero, ciertamente, aunque no me parece mal del todo, entiendo que es mejorable, y con ese espíritu constructivo de «positivar» el actual contenido de este Título es con el que vamos a presentar y defender nuestras enmiendas.

Voy a comenzar por nuestra enmienda número 198, de adición, por la que proponemos un nuevo artículo tendente a modificar el párrafo cuarto del artículo 100 del Real Decreto Legislativo 1/1994 con la siguiente redacción: «4. Salvo disposición legal expresa en contrario, el cumplimiento de la obligación de cotizar al Régimen General condicionará la aplicación a los trabajadores de las normas del presente Título.» Entendemos que esto debería ser así porque parece más proporcionado que la aplicación a los trabajadores de las normas propias del Régimen General dependan del cumplimiento de la obligación principal de cotizar, como régimen contributivo que es, y no de la tramitación del documento de alta, que es una obligación meramente accesorio y cuyo incumplimiento, por otra parte, se encuentra sancionado en la ley correspondiente.

En nuestra enmienda número 199, de adición, tratamos de que se modifiquen los párrafos 2 y 3 del artículo 106 del Real Decreto, de modo que el 2 dijera: «La obligación de cotizar se mantendrá por todo el período en que el trabajador preste sus servicios, aunque éstos revistan carácter discontinuo. Dicha obligación subsistirá asimismo respecto a los trabajadores que se encuentren cumpliendo deberes de carácter público o desempeñando cargos de representación sindical, siempre que ello no dé lugar a la excedencia en el trabajo.» Y el 3, por su parte diría: «Dicha obligación sólo se extinguirá con la cesación en la prestación del trabajo que motivó su nacimiento.»

Esta redacción que proponemos, sin entrar en mayores detalles, parece que se justifica por sí misma, tal como fue debidamente fundamentada y razonada por nuestra parte en la Comisión.

En cuanto a la enmienda número 200, enmendamos el artículo 32.2, párrafo segundo, de la ley de acompañamiento, por el que se modifica el artículo 106.4 del Real Decreto, de manera que dicho párrafo dijera: «La obligación de cotizar continuará en la situación de incapacidad temporal, cualquiera que sea su causa, en la situación de maternidad y en las demás situaciones previstas en el artículo 125 en que así se establezca reglamentariamente» —lo cual va con el contenido exacto del párrafo que figura, asimismo, en el Título II—, añadiendo: «quedando exceptuada la cotización por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales». No precisa de mayor explicación porque se justifica por sí mismo.

En cuanto a nuestras enmiendas 201, 202 y el resto de las que configuran el número total de nuestras enmiendas, incluyendo la 197, las damos por defendidas en sus justos términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador David Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervendré brevemente para decirle que solamente habrá llegado a esa Mesa una transaccional sobre la base de la enmienda 269, de nuestro Grupo Parlamentario. Es una adición de un nuevo párrafo al final del número 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento y ocupación, con la redacción que supongo que el Presidente leerá en el momento de la votación.

Tratamos de que los minusválidos acogidos en los centros especiales de empleo, dada su especial situación de minusvalía, no queden desprotegidos de los beneficiarios de las prestaciones por desempleo y otras.

Aprovecho también para decirle que a este Capítulo tenemos la enmienda 168, que retiramos en este momento.

Y esto es todo por ahora, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 134 a 154, tiene la palabra el Senador Fernández Menéndez.

El señor FERNÁNDEZ MENÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a defender las enmiendas del Grupo Popular 134 a 150, ambas inclusive, y la 156, todas ellas al Título II, Capítulos I, II y III, y las enmiendas al Capítulo IV, de este Título, las defenderá el Senador Lobo.

Este proyecto de Ley, señorías, requiere especial atención y sumo cuidado, y desde mi Grupo nos vemos en la obligación de llamar la atención por la forma netamente antijurídica en que se está tratando de legislar en los últimos tiempos. Por ello, no nos queda más remedio que encaminar el debate hacia los aspectos que nuestro Grupo considera más peligrosos en este proyecto, tratando con ello de asegurar que se respeten los principios de publicidad, libertad, concurrencia e igualdad que deben presidir las actuaciones de la Administración, sin distinción de ámbito, respetando en todo caso la seguridad jurídica y la certeza en la actuación administrativa como elemento integrador y de salvaguarda de todas las libertades que el administrado tiene frente a la Administración.

Son especialmente delicados estos aspectos en lo que hace referencia a la concesión de determinadas autorizaciones a entidades financieras para colaborar con la Ad-

ministración Pública, y ello es así porque un procedimiento claro y transparente es la base para una correcta administración y evitar que la Administración esté siempre bajo sospecha. No comprende mi grupo que la ley permita adjudicaciones a dedo que impidan la libre concurrencia y sean susceptibles de primar determinadas actitudes que en nada benefician a la Administración, y menos aún en un clima de crispación social ante los continuos escándalos financieros que han tenido lugar en estos últimos tiempos.

Éste es el sentido de nuestra enmienda «antes del punto 1 y después del 2» al artículo 29 de este proyecto, es decir, tratar de que al amparo de ausencias o incorrecciones normativas no sean posibles actuaciones contrarias a la seguridad jurídica. Insisto, tratar de que la Administración no se vea compelida en actuaciones antijurídicas, logrando, por otro lado, una actuación administrativa correcta, amén de eficaz, pero, sobre todo, limpia y transparente, con criterios claros y uniformes.

Por otro lado, tratamos también de distinguir de forma clara y consecuente entre quien no ha podido cumplir y quien no ha querido, diferenciando los tipos de interés y recargos que en uno y otro caso se aplican, de ahí nuestras enmiendas a los apartados 4 y 5 de este artículo 29.

Y qué decir de las garantías del administrado ante las actuaciones de la Administración que puedan vulnerar principios constitucionales, como es la propiedad privada, sin seguir ningún tipo de procedimiento, artículos en los que se proponen vías de hecho, entradas automáticas en vía de apremio con actuaciones subterráneas e incontrolables, violaciones de los derechos de los administrados. Mi grupo no puede quedarse callado ante tan brutal e inadecuado desprecio al Estado de derecho, ante la privación del más elemental derecho de información y conocimiento de las actuaciones administrativas que a uno atañen. El Gobierno trata de forma descarada de resucitar formas de actuación administrativas secretas, dejando indefenso al ciudadano frente a la Administración. Por ello, estimamos indispensable desde nuestro grupo que se sigan los principios de actuación que garantizan la posibilidad de defensa por el ciudadano. Y es que, en defensa y tutela de los derechos del ciudadano, nuestro grupo no tolera actitudes totalitarias del Gobierno y presenta sus enmiendas a los apartados seis, siete y nueve del mencionado artículo 29 del proyecto.

En nuestra enmienda al apartado diez del citado artículo, en lo que supone de adición, no hacemos más que incluir lo que por lógica y necesidad debería haber sido incluido, que no es más que una vieja conquista del ciudadano frente a la Administración. La modificación que proponemos al apartado 5 del artículo 29.10 es muestra de lo anterior. El Gobierno, en su afán normativo, olvida incluso la legislación más reciente, eso sí, siempre en contra del administrado. Por ello creemos de ineludible inclusión estas referencias a la nulidad de pleno derecho, que no por obvias son menos necesarias.

Entra en juego en los números siguientes del artículo 29 otro derecho fundamental trabajosamente conquistado por todos como es el derecho a la intimidad. Y el Gobierno

trata de poder manejar a su libre albedrío datos que incumben o pueden incumbir al ámbito personal y privativo.

Señorías, los derechos y las conquistas son para todos. No traten desde el poder de utilizarlos a su conveniencia con el único fin de crear redes de información que les permitan atar y desatar a su gusto. Por ello, en su conjunto, si choca frontalmente contra ella en el número 11 del artículo 29, en el apartado 2 del artículo 36, tal y como recoge el proyecto al hablar de «con carácter general», se enfrenta directamente con la Constitución. La modificación que se propone al apartado 5 y la adición que a continuación pretendemos incluir no hacen más que tratar de aunar el respeto a las libertades fundamentales y la necesidad de información de la Administración para el correcto discurrir de su actividad cotidiana. Y pretendemos hacerlo procurando la mayor protección que estimamos posible para los derechos de los ciudadanos.

El Capítulo III de este Título, señorías, se refiere fundamentalmente a las Mutuas, y a ello nos referimos nosotros con nuestras enmiendas, dirigidas a señalar la necesidad de una regulación sosegada y completa de este fenómeno económico, ya que tratándose de entidades de especial relevancia en el campo de la ordenación de los derechos pasivos, estimamos desde nuestro grupo que resulta inevitable una regulación técnica adecuada no sometida a la premura de esta Ley de acompañamiento, y al socaire de una parcial e incorrecta modificación de diversos preceptos de la Ley General de la Seguridad Social. Pretendemos con nuestra enmienda de supresión evitar que se cuele por la puerta de atrás una normativa que exigiría un cuerpo normativo completo y uniforme.

De otro lado, se trata de evitar que con esta deficiente técnica legislativa continúe el proceso de desnaturalización de las mutuas entre lo público y lo privado, que suscita numerosos problemas jurídicos, amén de otra serie innumerable de problemas en la práctica.

Por eso, las cuatro enmiendas siguientes son alternativas a la de supresión y para el caso de que ésta no prospere, y creemos que mejoran intrínsecamente el contenido. Destacar una mayor participación del empresario en la vida de las mutuas no ha de implicar, no puede implicar que se les haga responsables de actuaciones y decisiones de la propia Administración; sería ilógico que además de sufrir las consecuencias que la actuación administrativa les acarrea se les haga responsables de errores que ella comete. No tiene sentido aumentar las facultades que la Administración posee en el control de las mutuas, y no tiene sentido y está fuera de lugar tratar de imponer una responsabilidad solidaria a imagen de la existente para otros operadores mercantiles que no tienen un régimen de fiscalización público tan severo. Si la solidaridad tiene sentido para las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada es, precisamente, por la ausencia de controles externos efectivos; pero aquí quien controla eficientemente es la Administración, luego no es necesario aumentar la responsabilidad donde no existe peligro ni ausencia de control.

La modificación del número cinco del artículo 39 pretende que se adecue la composición del órgano de control

y vigilancia de la gestión de las mutuas a la estructura, ya tripartita, de las entidades gestoras de la Seguridad Social. No merece más comentario que decir que es imposición de la más elemental lógica.

Volviendo atrás en el orden del proyecto, tratamos de introducir una enmienda al artículo 35, añadiendo un «in fine» al final del número 1 de la disposición adicional undécima que permita una gestión eficiente evitando los déficit que esta contingencia viene produciendo.

Señorías, para finalizar, me voy a referir a la disposición adicional que pretendemos introducir a fin de permitir la desvinculación progresiva de la financiación de las prestaciones no contributivas y universales de la financiación por cotizaciones sociales. Se entiende que el motivo de esta enmienda es conseguir una adecuada gestión financiera.

Seguidamente, el Senador Lobo defenderá el resto de las enmiendas. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Menéndez.

Tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como ha anunciado mi compañero de Grupo, voy a realizar en nombre del mismo la defensa de las enmiendas números 151, 152, 153 y 154 al Capítulo IV, Normas laborales, de este Título II, y si la Presidencia me lo permite, también defenderé las números 167 y 170 a la disposición adicional nueva.

Nuestra enmienda número 151 es de adición y pretende la inclusión en el Capítulo IV de un nuevo artículo, 39.bis, que iría dentro del epígrafe «Contratos formativos». Esta enmienda propone que en este contrato en prácticas se incluya a todos los que poseen títulos de Formación Profesional, entre los que se encuentran quienes hayan obtenido el certificado de profesionalidad tras haber superado la formación ocupacional. Con esta propuesta lo que pretendemos es que se adecue el contenido del contrato de aprendizaje a su naturaleza de contrato formativo, tal y como se establece en el Programa Nacional de Formación Profesional, con lo que, además, se garantizaría que ningún joven esté en paro antes de los 18 años, conforme a lo que también prevé para 1995 el Libro blanco sobre la política social europea, evitándose asimismo de esta manera que estos contratos se usen como un mecanismo sustitutorio de las personas que trabajan por parados, lo que puede dar lugar a determinados abusos, que de hecho se están dando.

Nuestra enmienda número 152 es de modificación del artículo 40. También incluimos en esa modificación el número 4 del artículo 4 de la Ley 10/1994 con objeto de fomentar a través del contrato a tiempo parcial una política de jubilación flexible.

Nuestra enmienda número 153, al artículo 44, programa de fomento del empleo para 1995, es de adición. Con ella se pretende propiciar la creación de nuevos puestos de trabajo mediante la disminución de los costes no salariales de los trabajadores no cualificados.

Asimismo, nuestra enmienda número 154 al apartado dos del artículo 44 es de adición. Con ella pretendemos fomentar una modalidad de contratación por una parte, y por otra, satisfacer una actual y creciente demanda de asistencia domiciliaria a personas mayores que viven solas en el hogar familiar.

La número 167 es de adición. Proponemos en la misma una disposición adicional nueva con la intención de que se establezca un procedimiento para el seguimiento de las políticas públicas diseñadas en la ley de Integración Social de Minusválidos, más conocida como Lismi.

Por último, la número 170, creo que es una enmienda oportuna en este momento ya que consideramos que se refiere a un tema de mucha actualidad. En ella se solicita que se añada una disposición adicional nueva. Su pretensión es que se eviten en el futuro puentes laborales como los que acabamos de tener en este mes de diciembre, consensuando la elaboración de un calendario laboral más racional que el actual. Emplazamos para ello al Gobierno para que en un plazo de seis meses se ponga de acuerdo con los agentes sociales, con la Conferencia Episcopal y con las Comunidades Autónomas al objeto de que se desarrolle adecuadamente en lo que a esta materia se refiere el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Lobo Asenjo.

El Grupo Socialista ha presentado un voto particular referente a las enmiendas números 306, 307, 311 y 313.

Para su defensa tiene la palabra el Senador don Manuel Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar mi intervención anuncio la retirada de las enmiendas números 311 y 313.

Y paso a defender las números 306 y 307.

La número 306 al artículo 29. Diez, correspondiente al artículo 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, viene a decir que, ante un recurso del deudor, el procedimiento de apremio que sigue la Seguridad Social, no se suspenderá si no se realiza bien el pago, bien el oral correspondiente por parte de un banco tanto de la deuda como de un 3 por ciento de recargo de apremio como cantidad a cuenta de los costes reglamentarios, que después se regularán al alza o a la baja en función de la liquidación final.

La número 307, al artículo 29. Siete, que se corresponde con el artículo 31 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, artículo que habla de actas de liquidación en los números 1, 2, 5, y 6 nuevo, supone casi una mejora técnica en el procedimiento liquidatorio contemplado en los supuestos de tramitación coordinada de las actas de infracción y de las actas de liquidación por los mismos hechos. Es decir, establece que el órgano competente para tramitar y resolver significa una mayor garantía jurídica para los interesados.

Éstas son las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que quedarían vivas.

Si me lo permite el señor Presidente, quisiera decir que quizá convendría por cuestiones procesales consumir ahora el turno en contra de las enmiendas presentadas por los otros grupos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Perfecto.

El señor AGUILAR BELDA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha defendido una serie de enmiendas que yo agruparía bajo un mismo epígrafe. Las números 198, 199, 201 y 202 vienen a pedir que prime la figura jurídica de la cotización frente a la figura del alta o de la baja. Es decir, que la obligación de cotizar prime sobre la de darse de alta o de baja en el Régimen de la Seguridad Social.

Señor Bolinaga, el artículo 100.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social prevé un aspecto de encuadramiento y no de cotización, de modo que la aplicación del régimen general se condiciona a estar dado de alta en el mismo. Es decir, el encuadramiento en el régimen, que es previo a la cotización, significa darse de alta en el mismo, al igual que darse de baja significa la falta de encuadramiento. Por tanto, la obligación de cotizar está subordinada, precisamente por el hecho de desarrollar una actividad en virtud de la cual el interesado debe estar dado de alta, encuadrado en el sistema de la Seguridad Social. No podemos, pues, aceptar sus enmiendas referentes a este tema. Además, aunque sé que no es la intencionalidad de su Grupo, este tipo de medidas permitiría dejar una puerta abierta y facilitaría el fraude a la Seguridad Social.

Asimismo, se presentan otras enmiendas, como la número 200, al artículo 32.dos, en la que se propone que no se cotice por accidentes de trabajo en los supuestos de incapacidad temporal o permiso de maternidad. Su señoría nos dice que cuando se disfruta el permiso de maternidad, o se está en situación de incapacidad temporal, es muy difícil que existan accidentes de trabajo. Es raro, pero no quiere decir que no los haya, y de hecho es muy frecuente un tipo de accidente, como el «in itinere». Por tanto, si no se cotizara no se tendría derecho a ese seguro de accidentes, aunque es cierto que, como éste no es un supuesto muy frecuente, la prima de ese seguro de accidentes en estas circunstancias es reducida. Por tanto, no aceptamos la enmienda.

En cuanto a las enmiendas al Capítulo III, relativo a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una de ellas solicita que no se puedan exigir responsabilidades a los órganos directivos de las mutuas, aun cuando sus actuaciones pusieran en peligro a los empresarios, asociados y a los trabajadores protegidos. Esto dificultaría muchísimo el seguimiento administrativo y la solvencia de las mutuas. Además, si lleváramos a cabo la supresión que propone en su enmienda 204 se permitiría que con cargo a recursos públicos y a cotizaciones sociales —que, en definitiva, son de las que se nutren las mutuas laborales— se siguieran manteniendo contratos blindados,

cuando precisamente en este proyecto de ley se eliminan para aquellos directivos que hasta ahora los tenían.

Con respecto a la enmienda 205, pretende que se reduzca el número de los miembros que entren a formar parte de las comisiones de control. Ya en el trámite del Congreso se redujo a diez dicho número, y ustedes nos piden que lo reduzcamos a ocho. Pero es muy difícil porque, precisamente en territorios como el País Vasco, donde existe un gran número de centrales sindicales —como Comisiones Obreras, UGT, ELA-STV, CSIF, etcétera—, eso dificultaría que incluso las propias centrales sindicales tuvieran representación en esas comisiones de control.

Por lo que respecta a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, me voy a referir única y exclusivamente a la número 269, que es la única que queda viva —ya que la número 268 se ha retirado—, sobre la cual les hemos propuesto una enmienda transaccional. Los trabajadores minusválidos que se acogen a centros de empleo protegido o están protegidos, no en el caso del seguro de desempleo cuando cesan en su actividad, pero sí para recuperar la pensión. Ya en Comisión comenté que todos estos trabajadores minusválidos son beneficiarios de pensiones de invalidez, de pensiones no contributivas. Por tanto, cuando cesan en la actividad en el centro de empleo protegido, aun cuando no tengan cobertura del seguro de desempleo, pueden recuperar la pensión no contributiva que estaban cobrando. A veces, el desconocimiento de que eso es posible es lo que desmotiva a los padres para permitir que vayan a trabajar esos chicos minusválidos. No obstante, aun cuando ese precepto está recogido en una norma legal, para mayor claridad proponemos una transacción que vendría a decir lo siguiente: Igualmente, recuperarán la pensión no contributiva de invalidez durante los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes. Con esto, como digo, quedaría mucho más claro.

Como he dicho, han retirado la enmienda 268, y creo que no tienen ninguna otra enmienda.

En cuanto al Grupo Popular, me voy a referir a las enmiendas relativas a la Seguridad Social. Senador Fernández Menéndez, ustedes tienen cuatro enmiendas, las números 143, 144, 145 y 146, que lo único que hacen es poner obstáculos a la recaudación y con las que pretenden limitar la posibilidad de ceder datos de la Administración tributaria a la Tesorería de la Seguridad Social. Apelan al secreto bancario, apelan al secreto informático, en definitiva, lo único que hacen es poner obstáculos a la recaudación y a la persecución del fraude e impiden la colaboración interadministrativa en temas de recaudación.

Esta colaboración que se plantea en la Ley se hace con exquisito respeto a la Ley 5/1990, que regula el tratamiento automatizado de los datos y el carácter personal, y con una salvaguardia exquisita del derecho a la intimidad. Quiero recordar a su señoría que cuando se habla del derecho a la intimidad se trata de conceptos muy concretos, como son la intimidad de credos, de ideologías, de creencias, es decir, protección de datos referidos a esos temas. Pero es que lo que sus señorías pretenden en sus enmiendas es llevar la protección de datos personales, estén o no informatizados, a límites que los convierten prácticamente

en blindados, es decir que, prácticamente, entre las propias Administraciones Públicas no se pueden facilitar datos, sean informáticos o no informáticos, para perseguir el fraude o, simplemente, para colaborar en la gestión administrativa de diferentes departamentos. En definitiva, pretenden el blindaje de los datos, obstaculizan la recaudación.

Respecto a las enmiendas números 136 y 137, frente a ese discurso que nos viene haciendo de que aumenten las prestaciones sociales, es muy difícil que éstas aumenten si ustedes nos proponen que rebajemos las cotizaciones. Aquí, por ejemplo, pretenden rebajar los recargos de mora de un 20 a un 15 por ciento. ¿Por qué no a un 5 por ciento? ¿O por qué no dejamos de poner recargos de mora? ¿Cuál es la razón? Esto lo que pone en riesgo es el propio equilibrio económico-financiero del sistema, lo que hacen es rebajar los ingresos. Sus señorías pretenden que la Seguridad Social sea un saco del cual se pueda sacar todo y donde los ciudadanos tengan todos los derechos, pero con respecto a este Organismo no tienen ninguna obligación. Después podremos hablar de fraccionamiento de pago, de facilidades, de toda esa serie de cosas, pero no me ha dado ninguna razón convincente que permita aceptar que se rebaje el recargo de mora de un 20 a un 15 por ciento. Yo le podría decir ¿y por qué no al 5 por ciento? ¿Y por qué no retiramos el recargo?

Las enmiendas números 138, 140, 141 y 142, al igual que el bloque primero, ponen también obstáculos a la recaudación de la Seguridad Social. Limitan y exigen la certificación de descubierto como requisito previo a la vía de apremio y plantean posibilidades impugnatorias prácticamente interminables por la vía de apremio. Una persona podría estar pleiteando con la Seguridad Social durante años sin que la Seguridad Social pudiera, si aceptáramos sus enmiendas, ejecutar deudas. Nuevamente plantean procedimientos impugnatorios sobre algo ya resuelto y su única intencionalidad es impedir la vía de apremio y, en definitiva, impedir nuevamente la recaudación.

Fíjese su señoría que, de las 20 enmiendas que plantea en este Título —cinco o seis se refieren a las normas de tipo laboral—, de las 15 aproximadamente que se refieren a la Seguridad Social, más de la mitad no hacen más que poner obstáculos a la recaudación o pretenden rebajar la recaudación o utilizan un doble lenguaje de que nosotros queremos más prestaciones, pero con menos cotizaciones, con menos recaudación, con dificultades, en definitiva, para acceder a la recaudación.

Plantea otro bloque de enmiendas, las números 147, 148, 149 y 150 que pretenden suprimir la naturaleza solidaria de la responsabilidad de los miembros de las juntas directivas de las mutuas, así como exonerar de responsabilidades a sus directivos. Prácticamente lo que vienen a plantear en esas enmiendas es exonerar de responsabilidades a los directivos de las mutuas.

Siempre que haya una gestión dolosa o negligente será responsabilidad de esos gestores, no pretenda que sea responsabilidad de la Administración. Se irá en contra de esos gestores única y exclusivamente —y ése es el espíritu y la letra de la Ley— en aquellos casos que impliquen una con-

ducta fraudulenta, culpable o negligente, nunca, como dicen ustedes, cuando la acción se deriva del cumplimiento de algo establecido de forma obligatoria por los poderes públicos. Cuando se derive del cumplimiento de algo que indican los poderes públicos no se le pedirán responsabilidades a los gestores. Ahora, siempre que haya negligencia o que haya una gestión dolosa que pone en peligro a los propios asociados y a los propios empresarios que forman esa mutualidad, indudablemente, habrá que buscar la responsabilidad en ellos, no podemos buscarla en la Administración. Por consiguiente, esas cuatro enmiendas, como puede comprobar, van dirigidas a la defensa de los gestores por encima de la defensa de los intereses de los mutualistas. Nuevamente doble lenguaje en estas enmiendas.

Después nos habla de adjudicación a dedo y de que lo que piden es claridad de publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de aquellas adjudicaciones que se hagan a entidades bancarias, etcétera, etcétera. La petición de que la actuación recaudatoria por parte de entidades financieras se efectúe a través de concursos publicados en el BOE carece total y absolutamente de sentido, ya que el ingreso de cotizaciones no es algo que esté sometido a concurrencia. La autorización se concede de forma automática a todas las entidades y se le facilita al empresario o al trabajador para que elija la más cómoda. ¿Usted cree que el Ayuntamiento de Madrid o el de Murcia saca a concurso el pago del impuesto de la ITV de los vehículos, o saca a concurso el pago de la contribución urbana? No. Le da una lista de 30 ó 40 entidades bancarias donde el ciudadano acude a pagar. No es un tema que esté sometido a concurrencia y ustedes nos dicen que lo saquemos a concurso público en el BOE. Si no existe tal concurso. Si se da facilidad a todos aquellos que cumplan unos requisitos mínimos y así facilitar la gestión al ciudadano.

En la enmienda 135 nos piden que la Tesorería de la Seguridad Social haga algo que no le corresponde, sino que es competencia de los órganos judiciales y de la Justicia, por lo que difícilmente puede hacerlo.

En la enmienda 139 nos proponen que el mismo órgano que tramita y resuelve las actas de liquidaciones efectúe también las actas de infracción. Efectivamente eso facilitaría muchísimo el trámite administrativo, pero creemos que da muchas más garantías al ciudadano el que sean dos órganos diferentes. Yo sé que la intencionalidad de su señoría es la de facilitar el trámite, pero da más garantías si el que resuelve las actas de infracción no es el mismo que el que hace las actas de liquidación.

En la enmienda 166 proponen que las pensiones no contributivas se financien con cargo a presupuestos públicos y las pensiones contributivas con cargo a cotizaciones. Sabe que ésta es una voluntad también del Partido Socialista y del Gobierno Socialista, pero entendemos que la enmienda no es ni más ni menos que una declaración de voluntades, carente de contenido de obligatoriedad, y que si no tiene ese contenido de obligatoriedad es impropio de una ley. Hay una Ponencia en el Congreso de los Diputados que está estudiando todos los temas de Seguridad Social y posiblemente ahí habría que recurrir para plantear ese objetivo que es un objetivo común de su Grupo y del

nuestro. De hecho, en los Presupuestos de este año, la aproximación en cuanto a que las pensiones contributivas se financien con cotizaciones y las no contributivas con presupuestos públicos casi ya es un objetivo conseguido, pero quizá si quieren que tengan carácter normativo, a través de esa Ponencia sería mucho más fácil.

El Senador Lobo plantea cuatro enmiendas a las normas laborales: la 151 pretende introducir supuestos que ya se debatieron durante la tramitación de la Ley 10/1994. Pretenden ahora reproducir un debate de una serie de enmiendas o de una serie de figuras de tipo laboral y de contratación laboral, que no contaron con el apoyo ni de aquella Cámara ni de ésta hace apenas cuatro meses. Además, se ha visto la virtualidad de esas medidas laborales que tomó el Gobierno reflejadas en el aumento de las contrataciones.

Con la enmienda 152 pretenden que exista una figura que es posibilitar la jubilación anticipada y parcial para determinado número de personas que lo soliciten, a la vez que contratación a tiempo parcial de esas personas y que compatibilicen pensión y retribución económica por trabajo. Cuando se hace una propuesta de este tipo, lo mínimo que hay que hacer, Senador Lobo, es cuantificar económicamente lo que esto representa de pérdida de recaudación por parte de la Seguridad Social, pero le vuelvo a remitir, lo mismo que al Senador Fernández, a que existe una Ponencia y que quizá esto sea fruto de que los miembros de su Grupo en esa Ponencia, que está trabajando en materia de Seguridad Social en el Congreso de los Diputados, pudieran tratar.

La enmienda número 153 pretende establecer un contrato temporal para jóvenes de 20 a 26 años, con reducciones de cuotas del 75 por ciento, pero éste es un colectivo al cual le superpondríamos reducciones de cuota, porque ya tiene reducciones de cuotas del 50 por ciento, fruto de los contratos de aprendizaje y de todos los otros tipos de contrato. Por tanto sería abundar más sobre exenciones para un colectivo que ya las tiene en estos momentos y que, además, va en contra de todo lo que decía su señoría, que hablaba de que así seguiríamos las directivas del Libro Blanco de Delors, en el que lo que se dice textualmente es que hay que disminuir los costes no salariales de los trabajadores no cualificados, y su señoría aquí me está hablando de trabajadores cualificados con formación profesional. En esa enmienda me está planteando esas reducciones para un colectivo que ya las tiene pero, además, de personas cualificadas, cuando lo que aconseja el Libro Blanco de Delors es reducir los costes no salariales en personal no cualificado, sin titulación.

La enmienda número 154 pretende reducir un 90 por ciento las cuotas a la Seguridad Social. Creo que a su señoría le ha dado cierto pudor expresar en términos reales lo que quería decir. Lo que plantean en esta enmienda es que aquellas personas mayores de 65 años, con ingresos anuales de 3 millones para abajo tengan una exención de la cuota de la Seguridad Social para contratar empleadas de hogar. Eso es lo que viene a decir su enmienda, en la que hablan de la finalidad de facilitar la ayuda a domicilio a este colectivo. Me está hablando de un colectivo en el que entran personas que tienen ingresos de 3 millones de

pesetas. No es que sean ingresos desmesurados ni escandalosos pero, indudablemente, teniendo en cuenta que el costo medio en el país de una empleada de hogar viene a ser de 600.000 ó 650.000 pesetas, el costo de la cuota a la Seguridad Social aproximadamente de unas 15.000 pesetas al mes, no me hable usted de reducir hasta un 90 por ciento. Si me lo hubiera planteado en unos niveles más bajos, podríamos haberlo considerado, pero es que eso ya está contemplado, porque aquellos que tienen ingresos más bajos tienen acceso a la ayuda a domicilio gratuita por la vía de los servicios sociales. Plantearlo aquí para los que tienen ingresos de tres millones me parece poco social, aun cuando lleve tintes y planteamientos de tipo social.

Las enmiendas números 167 y 170 propone cada una una enmienda adicional nueva. En la 167, se propone que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informe trimestralmente sobre la integración laboral de los minusválidos. El Ministerio ya da a conocer anualmente cómo va la contratación de trabajadores minusválidos, y entendemos que es una periodicidad suficiente. Además, teniendo en cuenta que existen muchos trabajos que tienen periodicidad temporal, es decir, trabajos de temporada, el informar trimestralmente no nos daría una visión de conjunto; lo que nos da realmente una idea de cuál es la situación de integración laboral del colectivo de minusválidos es una información de tipo anual, y no tanto una información trimestral.

Respecto de la enmienda referida a los puentes y acueductos, que su señoría comentaba que venía muy al pelo, le diré que, en efecto, viene muy al pelo, pero le repito lo mismo que en la otra enmienda en la que se solicita que se paguen con cotizaciones las pensiones contributivas y con impuesto las no contributivas, que no deja de ser una declaración de voluntades carente de contenido normativo e impropia de aparecer de forma obligada en una ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría

¿Algún portavoz desea hacer uso de la palabra en turno de portavoces?

Tiene la palabra el Senador Imanol Bolinaga.

El señor BOLINAGA BENGEOA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer constar el buen tono con el que el Senador Aguilar nos ha respondido, aunque ya veo que hoy no era su día de aceptación de enmiendas.

En cuanto a lo que nos ha manifestado en el sentido de que el encuadramiento en la Seguridad Social es previo a la cotización, y que ésta, por lo tanto, está subordinada al encuadramiento, quería recordarle únicamente que, no obstante, ahí están las situaciones asimiladas al alta, que confirman nuestro criterio y que, por consiguiente, el encuadramiento y la cotización no siempre se producen de forma automática. En todo caso, y dentro de un funcionamiento definitivo, el Senador Aguilar estará sin duda alguna conmigo en el sentido de que precisamente es la coti-

zación la que da vigor, fuerza y validez al propio encuadramiento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Bolinaga.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lobo Asenjo.

El señor LOBO ASENJO: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a nuestro primer bloque de enmiendas quiero decirle al señor Aguilar que de ninguna manera pretendemos obstaculizar la recaudación, nada más lejos de nuestro ánimo. Lo único que nosotros pretendemos es que no sean vulnerados determinados derechos o beneficios jurídicos que tiene y que pueda tener el posible deudor de la Seguridad Social.

Queremos, además, denunciar con nuestras enmiendas que este texto regula la vía de apremio de una forma peligrosa, al menos a nosotros así nos lo parece, para la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Señor Aguilar, también nos parece necesario que sean ampliadas las causas de oposición al apremio, y no lo hacemos, como usted ha reiterado, como una medida obstaculizadora, vuelvo a asegurarle a usted que no, sino que lo hacemos con la idea de que sean mejorados los derechos de los ciudadanos.

Respecto del otro bloque de enmiendas, las que me corresponden fundamentalmente a mí, y en lo que se refiere al contrato de aprendizaje, tengo que decirles que los datos que nosotros tenemos nos dicen que ya se hace necesario, pese a lo recientemente que ha sido debatido este tema, revisar este contrato. Hemos pensado, y así se refleja en nuestras enmiendas, que ésta sería o hubiera sido una buena ocasión para debatir y para tratar de dar mayor seguridad jurídica a los contratos de este tipo.

Yo les pediría, Senador Aguilar, que reflexionaran sobre la idea de la jubilación flexible, toda vez que es una idea que ustedes han aceptado en debates públicos, pero curiosamente nunca la han llevado a la práctica, yo no sé por qué. Yo he oído al señor Almunia, que creo que es una autoridad en la materia, y a otros ilustres compañeros suyos, hablar, y muy bien por cierto, de esta iniciativa.

Lo que nosotros pretendemos, en definitiva, no es otra cosa que una jubilación flexible, pero no como ha dicho usted, sino como una fórmula de aligeramiento de las cargas de la propia Seguridad Social, y el aprovechamiento de los conocimientos como aportación al mundo laboral de aquellas personas que llegadas a la edad de jubilación quieran hacer compatible un trabajo a tiempo parcial y una percepción también parcial, naturalmente, de su pensión.

Usted ha interpretado demagógicamente nuestra enmienda referida al fomento del empleo, servicio del hogar y tercera edad. Lo que pretendemos es crear una nueva vía en un mercado laboral, y usted lo sabe muy bien, claramente irregular, como es el servicio del hogar. Queremos que este servicio se normalice y que esta relación laboral

que contempla el Estatuto de los Trabajadores esté dotada de un marco atractivo. Nuestra enmienda se dirigía también, vuelvo a recalcarlo, a un grupo socialmente muy necesitado, quizás no en todos los casos de dinero, pero sí de atención, como es el de la Tercera Edad.

En relación con nuestra petición de información sobre la ley de minusválidos, he de decirles que lo que pedimos es un informe periódico de seguimiento de la aplicación de la LISMI. No basta con legislar. Nosotros creemos que la LISMI es una muy buena ley, pero queremos que se creen unos instrumentos que puedan ser unas herramientas eficaces para el cumplimiento de estas leyes...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Lobo, se ha terminado el tiempo.

El señor LOBO ASENJO: Ya termino, señor Presidente.

Creemos que en este caso debe ser así y que se debe dar cuenta de los programas que a través de la LISMI se realizan.

Termino, señor Presidente, en dos segundos. A nosotros nos parecía que ésta era una buena ocasión para poner orden en el incomprensible, yo le aseguro a usted que para otros países lo es, calendario laboral, pues creíamos que no estaba de más una llamada al diálogo y a la colaboración en esta importante materia, Senador Aguilar, que se cuantifica por sí sola, porque ese último puente o acueducto ha tenido unas pérdidas para los españoles de casi 200.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, no creo que sea banal el que hubiéramos hablado de ello en esta Ley de Acompañamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Lobo Asenjo, le pediría un poco de atención, porque me ha parecido entender que en la anterior intervención usted ha dicho que, además de defender las enmiendas propias del título II, defendía otras enmiendas. ¿Podría indicar cuáles son?

El señor LOBO ASENJO: Sí, señor Presidente, he defendido también las enmiendas números 167 y 170 a la disposición adicional nueva.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Manuel Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Gracias, señor Presidente.

También se ha defendido la enmienda número 166 por parte del Senador Fernández.

Senador Bolinaga, efectivamente, existen situaciones asimiladas al alta, pero que son excepcionales y no normales, por lo que hacer de una situación excepcional una norma no nos parece lo más adecuado, pero, efectivamente, sí existen situaciones asimiladas al alta.

Senador Lobo, no ha hecho más que reproducir en su turno de portavoces las mismas argumentaciones que han utilizado en la defensa de sus enmiendas, única y exclusivamente, no ha dado ningún argumento nuevo.

Yo le digo que no se vulnera ningún derecho ni beneficio jurídico, que lo que pretenden ustedes es blindar —se lo he dicho así de claro— los datos, sean informáticos o no, para que no pueda haber correspondencia entre la Administración en la defensa de sus intereses, que son los de todos los ciudadanos, por encima de los intereses de las personas que no pagan. Yo creo que deben primar los intereses de todos los ciudadanos que cumplimos con nuestras normas de pago de impuestos y de pago de Seguridad Social, frente a aquellos que no pagan a la Seguridad Social. Que la Seguridad Social pueda reclamar a organismos tributarios información sobre datos que tenga informatizados sobre personas que están incurriendo en una mora o en una falta de deber ciudadano, me parece lógico. Lo que pretenden sus señorías es blindar, y debe primar el principio general frente al particular, que ustedes y sus señorías pretenden defender.

En cuanto a jubilación flexible, puentes, etcétera, dice que nos piden que reflexionemos. Yo estoy dispuesto a reflexionar y el señor Almunia no está en contradicción con lo que yo le he dicho en la tribuna. Estamos reflexionando, y yo le he manifestado que hay una Ponencia en el Senado que está reflexionando, pero lo que me pide su señoría es que yo plasme en una norma legal, y que la vote aquí, algo sobre lo que me dice que reflexione. Yo estoy dispuesto a reflexionar todo lo que quiera, y de hecho hay un colectivo de compañeros suyos y míos y de otros grupos parlamentarios reflexionando sobre eso, pero hay diferencia entre reflexionar y plasmar en una norma, en un texto legal algo cuyas consecuencias desconocemos y que cuando yo le he dicho que me lo cuantifique económicamente, me dice que no lo sabe, que reflexione, por lo que no le puedo aceptar esa enmienda por falta total y absoluta de rigor.

Y luego, en cuanto al marco atractivo de cara a las empleadas de hogar, está total y absolutamente regulado. Es un colectivo que tiene una protección social importante, en el que están reguladas las cotizaciones y el trabajo a tiempo parcial y a tiempo total. Lo que su señoría me pide, hablando claramente —y no lo quiso decir en la tribuna—, es una situación de privilegio para aquellas personas que tengan empleadas de hogar que tengan ingresos de tres millones o de dos millones y medio o dos millones ochocientos mil pesetas y que les hagamos una reducción en la cuota de la Seguridad Social, que es de 15.000 pesetas; es decir, toda la cuota empresarial de una empleada de hogar son 15.000 pesetas al mes, y usted pretende una reducción del 90 por ciento para colectivos que tienen medios económicos para atender esas necesidades y para poder pagarlas.

No ha hecho ni más ni menos, Senador Lobo, que reiterarse, pero me ha obligado a mí a desenmascarar nuevamente esa reiteración en ese tipo de argumentos.

Muchas gracias, Senador Lobo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar las votaciones pendientes: disposiciones adicionales primera a trigésima primera de la Ley General de Presupuestos.

A estas disposiciones adicionales hay enmiendas de modificación o transaccionales que también votaremos.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda del Senador Alierta, número 1.851.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 103; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas 661, 662 y 667, del Senador Armas Rodríguez.
Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicito votación separada de la enmienda 667.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Votamos conjuntamente las enmiendas 661 y 662.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, ocho; en contra, 125; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 667.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 103; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda 1.929, firmada por el señor Cañellas Fons y otros señores Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 111; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.095, suscrita por el Senador Colsa Bueno y otros señores Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 104; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 2.307, del Senador Espert y otros firmantes.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 106; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda 1.840, del Senador Prada y otros señores Senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 106; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 2.285, también del Senador Prada Presa.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 105; en contra, 129.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 2.301 del mismo señor Senador.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 106; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Queda pendiente la enmienda número 33 del Senador Ramón i Quiles, puesto que está en relación con otra transaccional. Las enmiendas números 62, 63 y 64 fueron retiradas. Por lo tanto, sometemos a votación las enmiendas números 12, 85, 87 y 153. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*
Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada de la enmienda número 153.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Vamos a someter a votación las restantes enmiendas del voto particular del Senador Ramón i Quiles. Posteriormente, votaremos la número 153.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 106; en contra, 123; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Se somete a votación la enmienda número 153.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, cuatro; en contra, 123; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 296 a 327 del Grupo Parlamentario Mixto. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Señor Presidente, solicitamos votación separada y en un primer bloque para las enmiendas números 296; 300, 310, 312, 313, 320, 322, 323, 324 y 326, y en otro bloque las números 298, 299, 306, 311 y 321.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas números 296, 300, 310, 312, 313, 320, 322, 323, 324 y 326.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 102; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 298, 299, 306, 311 y 321. Las votamos agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, tres; en contra, 228; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las demás enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, cinco; en contra, 133; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 712 a 714, de Coalición Canaria. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Señor Presidente, si tiene la bondad, pedimos votación separada de la enmienda 712.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Votamos la enmienda 712.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 138; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda 712, del Grupo de Coalición Canaria.

Sometemos a votación las enmiendas 713 y 714.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 124; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda 2.347, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 12; en contra, 124; abstenciones, 98.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda 2.535, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, está en relación con una enmienda transaccional a la disposición adicional segunda.

Por tanto, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Granado Martínez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, la enmienda 2.535 es idéntica en sus términos a la 2.447, del Grupo Parlamentario Socialista, pero puede ser sometida a votación, porque estaba en relación con un texto introducido en la ley de medidas.

El señor PRESIDENTE: ¿Es igual a la enmienda número 2.447? *(Pausa.)*

Sometemos, pues, a votación la enmienda número 2.535, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 233; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada casi por unanimidad de la Cámara. *(Risas.)*

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 908 a 952. Las sometemos conjuntamente a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 101; en contra, 128; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene una enmienda transaccional a la suya número 2.442.

La enmienda número 2.447 se ha votado y, por lo tanto, queda retirada. Es igual que la que no ha votado el Senador Cambra. *(Risas.)*

Por lo tanto, resta someter a votación los textos de las enmiendas transaccionales o de modificación, que son los siguientes. Sobre la base de la enmienda número 2.442, del Grupo Parlamentario Socialista, disposición adicional segunda, sustitución del texto por uno nuevo, referido a For-

mación Profesional. Está suscrita por todos los portavoces de los grupos con excepción del Grupo Parlamentario Popular.

Sometemos, por tanto, a votación la enmienda a la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 136; en contra, 99.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 2.239, suscrita por el Senador Ruiz-Gallardón Jiménez, disposición adicional nueva. Está suscrita por todos los grupos parlamentarios.

Por consonancia con la redacción de la ley, deberíamos incorporar una rúbrica. Dadas las facultades literarias de la Mesa, proponemos que la disposición adicional nueva quede rubricada como: Plan de modernización del comercio interior.

¿Recoge esta redacción el profundo espíritu de los señores enmendantes? *(Asentimiento.)*

La sometemos a votación por asentimiento con la aportación literaria de la Mesa. *(Pausa.)* Así se declara.

Enmienda transaccional sobre la base de la enmienda número 33 del Senador Ramón i Quiles, disposición adicional nueva, referida a la antigua Carretera Nacional III, entre Madrid y Valencia, que también debemos rubricarla. Se propone: Denominación de la antigua carretera Nacional III. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Suscrita por todos los señores portavoces, hay una enmienda de modificación a la disposición adicional séptima, Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Disposición adicional decimoctava, Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en 1994, que consta de cuatro puntos y ha sido suscrita por todos los grupos parlamentarios. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Así se declara.

Con las incorporaciones realizadas, vamos a someter a votación las disposiciones adicionales del texto del dictamen, primera a trigésima primera, conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 137; en contra, 97.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

A las disposiciones transitorias el Grupo Parlamentario Mixto sostuvo un conjunto de enmiendas, numeradas de la 328 a 330, 332 a 338, 340 y 341. La enmienda número 331 ha sido retirada en el transcurso del debate, por lo que sometemos a votación agrupadamente el resto de las enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, cuatro; en contra, 132; abstenciones, 96.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 715, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, que se somete a votación. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 13; en contra, 125; abstenciones, 97.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 2.349 y 2.350, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Las sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 13; en contra, 122; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 953 a 956, del Grupo Parlamentario Popular. *(El señor Torrontegui Gangoiti pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Señor Presidente, como la enmienda número 955 es idéntica a la nuestra, solicitamos votación separada de la misma al objeto de votarla afirmativamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votamos en un bloque las enmiendas números 953, 954 y 956, del Grupo Parlamentario Popular, y la número 955 en una segunda votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 104; en contra, 124; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 955 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 232; a favor, 110; en contra, 121; abstenciones, una

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a someter a votación conjunta las disposiciones transitorias primera a séptima.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 134; en contra, 97; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Resta por votar la enmienda número 2.351, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, a la disposición derogatoria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 112; en contra, 123.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la disposición derogatoria según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 134; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas números 339, 342 y 343, del Grupo Parlamentario Mixto, a la disposición final.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, tres; en contra, 231.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la disposición final según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 133; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votaremos separadamente los Anexos X y XI.

Votamos ahora el Anexo X.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 136; en contra, 98; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Sometemos a votación el Anexo XI.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 233.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por los 233 votos emitidos. *(Aplausos.)*

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES

Corresponde ahora someter a votación las enmiendas números 1 a 22 y 60, del Grupo Parlamentario Mixto, al Título I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, seis; en contra, 223; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 68 a 70, 73 y 74, del Grupo de Coalición Canaria. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de la enmienda número 72.

El señor PRESIDENTE: Señoría, me indican que no existe la enmienda 72. *(Risas.)*

Por tanto, votamos el resto de las enmiendas, números 68 a 70, 73 y 74. Quizá pase la número 72 por el camino.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 11; en contra, 124; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 185 a 196. *(El señor Ortiz Pérez pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Espero acertar en este momento. Pedimos votación separada de las enmiendas números 186, 191, 192, 194, 203 y 204, en un bloque, y de las números 185, 189, 190, 193, 195 y 196, en otro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas 186, 191, 192 y 194. En un segundo momento, votaremos las números 185, 189, 190, 193, 195 y 196. Y posteriormente, todas las que no hayamos sometido a votación, hasta la 196, porque las siguientes que su señoría ha señalado —la 203 y 204— se corresponden al Título II. Por tanto, las veremos después.

Por tanto, sometemos a votación el bloque de enmiendas que comienza con la número 186.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 106; en contra, 128; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. (*El señor Barbuzano González pide la palabra.*)
Tiene la palabra, Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Pido la palabra para una cuestión de orden. En una Ley que debatimos hace poco, una enmienda aprobada, de este Grupo, se perdió por el camino durante su tramitación administrativa, etcétera. (*Risas.*) Es cierto; se perdió, y no aparece en la Ley publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Vamos a dejarlo así.

Este Senador no ha intervenido en la tramitación de este proyecto de ley, pero tengo un ejemplar, firmado por mí y presentado, en el que figura la enmienda número 72, pero observo que en el informe de la Ponencia no está recogida. Después, en el índice de enmiendas...

El señor PRESIDENTE: Senador Barbuzano, le aclaro la duda.

La enmienda número 72, que se mantiene como voto particular número 1, del Grupo de su señoría, es al Título IV, artículos 65 a 80, que aún no hemos debatido.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Estaba mal colocada. Era por si se perdía por el camino, no vaya a ser que fuera la segunda vez. (*Risas.*)

Muchas gracias, señor Presidente, por aclarármelo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación el segundo bloque de enmiendas que nos ha propuesto el Senador Ortiz Pérez, números 185, 189, etcétera.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 13; en contra, 123; abstenciones, 99.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que aún no han sido objeto de votación.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 13; en contra, 220; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda número 245, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, es base, junto con la número 290, del Grupo Parlamentario Socialista, de una enmienda transaccional al artículo 8 que tiene la firma de todos los señores portavoces. Por tanto, prescindimos de su votación.

Quedan por votar las enmiendas números 75 a 127, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 103; en contra, 124; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda número 290, del Grupo Parlamentario Socialista, está en relación con la enmienda número 245 que acabo de señalar. Por tanto, sometemos a votación la enmienda transaccional a la número 290, del Grupo Parlamentario Socialista, la número 245, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, artículo 8, Supuestos especiales de aplazamiento y fraccionamiento, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Se propone una nueva redacción del artículo 39 de dicha ley.

En tanto tiene el soporte de todos los grupos parlamentarios, ¿puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*)

Por tanto, con esta modificación, vamos a someter a votación los artículos 1 a 28, que componen el Título I, según el texto del dictamen de la Ley de Acompañamiento.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 135; en contra, 100.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos a votar las enmiendas al Título II. Enmiendas números 23 a 41, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, cinco; en contra, 230.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas números 197 a 207, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El Senador Ortiz Pérez tiene la palabra.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito votación separada de las enmiendas 203 y 204.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas 203 y 204.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 109; en contra, 124.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las demás enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 14; en contra, 218; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

La enmienda 268, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, fue retirada. No vamos a someter a votación la enmienda 269 porque sostiene una enmienda a las disposiciones adicionales que en su momento pasaremos a votar, cuando hagamos el debate conjunto referido a las disposiciones adicionales de este proyecto. De manera que ahora vamos a votar conjuntamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 134 a 154.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 99; en contra, 129; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene para su votación dos enmiendas, la número 306 y la número 307, que se votan conjuntamente.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 131; en contra, 100; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Vamos a someter seguidamente a votación los artículos que integran este Título II, números 29 a 51, según el texto del dictamen, con las modificaciones ya realizadas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 135; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobado el Título II.

Reanudaremos los debates con el Título III mañana a las 9 de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las veintiuna horas y veinte minutos.

(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 62, del miércoles, 21 de diciembre de 1994.)

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961